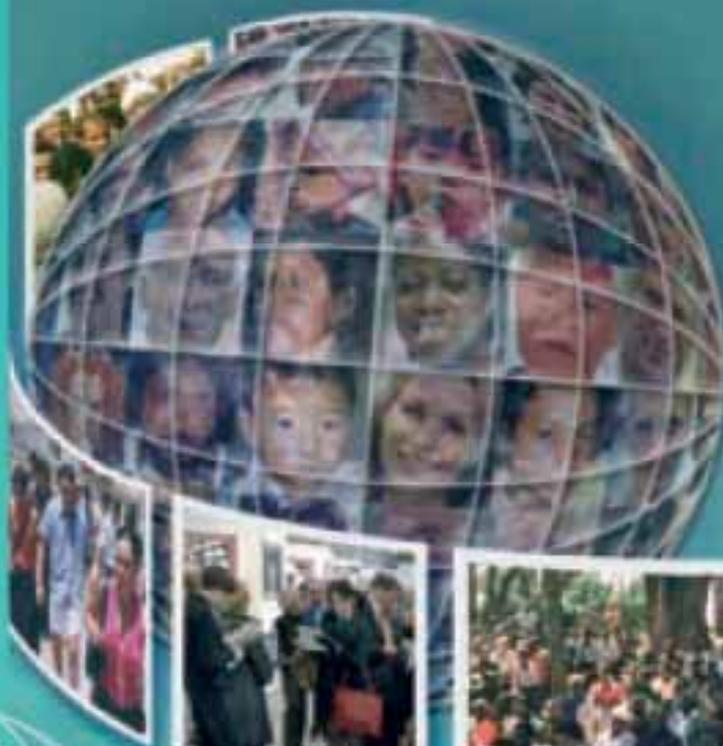




Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

La UNESCO y la sociedad civil

La UNESCO y la sociedad civil



Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación

La UNESCO y la sociedad civil

**Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación
Sección de los Clubes UNESCO y los Nuevos Asociados**

INTRODUCCIÓN



La influencia de la sociedad civil ha adquirido en los últimos veinte años un impulso formidable, que ha sentado las bases democráticas de una nueva forma de gobernanza y ha redefinido los procesos de interacción en el plano mundial. Esta pujanza de los actores no estatales representa una auténtica promesa para una organización intergubernamental como la UNESCO.

Nacida de las cenizas de la Segunda Guerra Mundial, la UNESCO fue durante largo tiempo, tanto por sus estructuras como por sus modalidades de funcionamiento, la heredera de un mundo bipolar. La mundialización y el hundimiento del bloque comunista transformaron radicalmente la escena internacional. La amplia reflexión iniciada hace una decena de años con el fin de afrontar este cambio del mundo contemporáneo hizo posible que la Organización pusiera en marcha un sano movimiento de reformas que prosigue en la actualidad.

La UNESCO debe sintonizar sus modalidades de acción con las nuevas limitaciones vinculadas a las hondas transformaciones sociales. Al multiplicar las interacciones y acentuar la interdependencia, la mundialización y la gobernanza mundial han cambiado el sistema de relaciones internacionales. La reducción de la pobreza, la disminución de la mortalidad infantil y materna, la respuesta al VIH y el SIDA, la educación primaria para todos, la promoción de la igualdad entre los sexos, el desarrollo sostenible: son retos que atañen a toda la sociedad. En esta aldea planetaria que es ahora el mundo, esas tareas no pueden ser resueltas únicamente por la comunidad de los Estados. Para compartir las tareas y multiplicar los resultados, la UNESCO ha buscado el concurso del conjunto de los agentes no estatales; su influencia y participación cada vez mayores en los asuntos mundiales refuerzan la democracia y redefinen constantemente el multilateralismo.

Esta toma de conciencia de la sociedad civil no ha sido considerada por la UNESCO y sus Estados Miembros como un abandono de sus prerrogativas tradicionales; por el contrario, refrenda la política de asociación para la colaboración que la Organización lleva adelante desde su fundación. En efecto, es una oportunidad para coordinar en el plano mundial el conjunto de voluntades dispuestas a hacer frente, junto con la UNESCO, a los retos del nuevo milenio. El conjunto de actores que constituyen los Clubes UNESCO, las organizaciones no gubernamentales (ONG), los parlamentarios, los ayuntamientos, las autoridades locales y regionales y el sector privado ha demostrado su compromiso incansable y su voluntad de participar y contribuir a la consecución de los objetivos y las prioridades de la Organización.

En su condición de garante de la responsabilidad ética y moral de las instancias internacionales, la UNESCO debe ser la primera en adaptarse a las nuevas condiciones de la diplomacia mundial. Indispensable e ineludible, esta empresa de permanente renovación estructural y programática es la condición sine qua non para una perfecta adecuación entre los mandatos y los ideales de la UNESCO y la nueva realidad multilateral del mundo, vinculada sin duda al innegable empuje de la sociedad civil.

A causa de su herencia intergubernamental, la UNESCO no tiene por función organizar a los agentes de la sociedad civil ni actuar como su mentora. Pero la política de asociación que lleva adelante desde hace más de 60 años ha legitimado su influencia y sus repercusiones en todos los ámbitos, y se revela hoy más eficaz que nunca. Ese principio de apertura, que la Organización incorporó desde su creación, halla ahora nuevo aliento, en particular con la publicación del Informe del Grupo de Alto Nivel, presidido por Fernando Henrique Cardoso, y la organización de una Alianza Mundial para el Desarrollo (ODM 8)¹. En la actualidad, la UNESCO colabora con múltiples actores, y cada uno aporta su ayuda, voluntad y especificidad a la acción de la Organización. Esta mancomunidad de experiencias, recursos y energías constituye el prelude al establecimiento de una alianza mundial para el desarrollo.

La UNESCO está en un momento clave del proceso de reformas iniciado hace ya algunos años. Gracias a una adaptación permanente, la Organización ha garantizado hasta ahora la continuidad de su acción; no obstante, aunque muchas reformas han tenido éxito, todavía le queda una inmensa tarea por realizar, sobre todo en el contexto de la evolución mundial, cada vez más rápida. Por ese motivo la UNESCO trata de vincular a sus asociados con el proceso Unidos en la acción de las Naciones Unidas, destinado a fortalecer la coherencia de la acción del sistema en sus ámbitos de competencia. Con miras a conservar su razón de ser, la UNESCO tiene la obligación de ahondar en las reformas emprendidas, diversificando su gama de asociados para lograr una difusión más amplia de su mensaje y sus ideales. Debe dotarse de los medios necesarios para hacer realidad su ideal.

Ahmed Sayyad

**Subdirector General
de Relaciones Exteriores y Cooperación**



1 Para iniciar el siglo XXI bajo buenos auspicios, los Estados Miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a alcanzar ocho objetivos esenciales de aquí a 2015. Esos Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que van de la reducción a la mitad de la pobreza extrema a la educación primaria universal, constituyen, junto con la asociación mundial, un esquema rector para crear de aquí a 2015 las condiciones de una evolución justa del mundo.

ÍNDICE

La UNESCO y la sociedad civil

Introducción	3
I. Una asociación mundial para el desarrollo	
A. Mandato y misión de la UNESCO	7
B. Una asociación histórica	9
C. La sociedad civil: el concepto inicial y su redefinición	12
D. Auge de la sociedad civil y nuevas modalidades de asociación	14
II. Una asociación de la UNESCO para la acción	
A. Las asociaciones, centros y Clubes UNESCO, aliados desde el principio	17
• <i>Principios comunes y diversidad de acciones</i>	18
• <i>Las comisiones nacionales para la UNESCO, organismos de coordinación</i>	23
• <i>La Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO, y las federaciones regionales</i>	24
• <i>Uso del nombre y del logotipo de la UNESCO</i>	25
• <i>Los Clubes UNESCO: un movimiento con futuro</i>	26
B. Las ONG, agentes de la gobernanza global	29
• <i>Evolución de las modalidades de acción de las ONG</i>	29
• <i>Un lazo histórico con la UNESCO</i>	31
• <i>Modalidades de cooperación con las ONG</i>	33
• <i>Las estructuras de la coordinación</i>	34
C. El mundo parlamentario, portavoz de las misiones de la UNESCO	36
• <i>Labor legislativa y acción normativa</i>	37
• <i>Estructuras y ámbitos de cooperación</i>	40
• <i>Comunidad de intereses</i>	41

D. Las ciudades y las colectividades locales, de lo local a lo mundial	47
• <i>Una red al servicio del desarrollo urbano</i>	48
• <i>La UNESCO y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos(CGLU), una asociación evolutiva</i>	49
• <i>El mandato de la UNESCO: en el centro mismo del desarrollo urbano</i>	51
E. El sector privado: actor de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	60
• <i>Promover la ética en el centro del mundo empresarial</i>	61
• <i>Ejemplos de cooperación</i>	62
III. Una alianza para la gobernanza mundial ética	
A. Autoridad moral y gobernanza mundial	67
B. Fortalecimiento de los intercambios y de las consultas	70
• <i>Promover la libre circulación de la información</i>	70
• <i>Revitalizar los mecanismos colectivos de consulta</i>	71
C. Una política de alianzas estructurada y simplificada	74
D. La función de las comisiones nacionales para la UNESCO	77
E. Para lograr alianzas duraderas	79
• <i>Facilitar los sistemas de acreditación</i>	79
• <i>Instaurar procesos de seguimiento y de evaluación de las alianzas</i>	79
Conclusión.....	81
Anexos	
1. Constitución de la UNESCO	87
2. Documento final del Foro Internacional de la Sociedad Civil 34ª reunión de la Conferencia General – 25 de octubre de 2007.....	105
3. Directrices relativas a la utilización del nombre, el acrónimo, el logotipo y los nombres de dominio de Internet de la UNESCO (34 C/26).....	109
4. Objetivos de Desarrollo del Milenio	121
5. Informe del Secretario General en respuesta al informe del Grupo de Personas Eminentes encargado de examinar la relación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil	129
6. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas.....	155

1

UNA ASOCIACIÓN MUNDIAL PARA EL DESARROLLO

A. Mandato y misión de la UNESCO

Desde su fundación en 1945, la UNESCO desempeña una función clave en el sistema de las Naciones Unidas. El mundo sólo podrá evitar los conflictos promoviendo activamente el desarrollo humano, por lo que ante todo habrá que erigir los baluartes de una paz duradera en la mente de los hombres. La UNESCO ha abogado siempre por sentar las bases de un diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos, basado en el respeto de los valores compartidos por todos. Mediante el respeto de la diferencia y la diversidad, lucha por asentar un desarrollo sostenible fundamentado en los derechos humanos y la democracia.

En todas sus esferas de competencias (la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información), la UNESCO es consciente de que es necesario catalizar todas las energías a su alrededor. Por eso, la Organización se empeña en que, aparte de los Estados Miembros y los Miembros Asociados, confluya bajo sus lemas el conjunto de los actores sociales que se esfuerzan por mejorar el porvenir de las generaciones futuras.

Como foro de intercambio donde se abordan los problemas éticos o normativos de nuestra época, la UNESCO, a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas, y en el marco de su Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4), ha definido claramente sus prioridades para los próximos años:

- como laboratorio de ideas, debe estar a la cabeza de la reflexión prospectiva a nivel mundial;
- como promotora de la acción normativa, tiene que contribuir a la elaboración y la aplicación de normas internacionales justas;

- como centro de intercambio de información, debe favorecer la compilación y difusión de conocimientos;
- como organismo de desarrollo de capacidades, aporta su experiencia a los Estados Miembros para sus proyectos de desarrollo;
- y finalmente, como catalizadora de la cooperación internacional, la UNESCO tiene la responsabilidad de establecer puentes con sus asociados, sean gubernamentales o no gubernamentales, con el fin de establecer las condiciones ideales para la realización de sus objetivos.

B. Una asociación histórica

Frente a los desafíos que se perfilan, no podemos prescindir de ningún tipo de participación, voluntad o energía. Hoy en día, la UNESCO pretende poner en marcha una auténtica “cultura de alianzas”, la única garantía de una realización justa y eficaz de su mandato. Por tanto, la UNESCO podrá tomar cuantas disposiciones convengan para facilitar las consultas y asegurar la cooperación con las organizaciones internacionales privadas que se ocupan de cuestiones comprendidas en su esfera de competencia. Podrá invitarlas a realizar determinadas labores en sus respectivos campos de actuación, pero esa cooperación también podrá asumir la forma de una participación adecuada de representantes de las referidas organizaciones en los trabajos de los comités consultivos creados por la Conferencia General.

La UNESCO ocupa un lugar especial dentro del sistema de las Naciones Unidas. En efecto, situándose entre la voluntad de los Estados y las aspiraciones de los pueblos, se halla en el punto de encuentro de las naciones. Su propia Constitución da cabida a la posibilidad de que las ONG, así como las asociaciones, centros y Clubes UNESCO participen de pleno derecho en sus actividades operacionales. El hecho de haber integrado a las ONG en su sistema de consultas ha permitido a la UNESCO reafirmar su espíritu vanguardista, abriendo un espacio de diálogo para todos. Gracias a su carácter intergubernamental y a los lazos privilegiados que la unen con la sociedad civil, ha podido reivindicar su posición de árbitro y mediador en las interacciones a nivel mundial.

Pero aunque la UNESCO supiera desarrollar las consultas y alianzas desde el principio, sólo recientemente se han sistematizado estas disposiciones para integrarlas en el conjunto de estrategias y objetivos. El auge imparable de la sociedad civil ha hecho que la Organización se viera llamada naturalmente a incluirla en sus procesos de negociación. Gracias a que ha acompañado las fluctuaciones de las sociedades contemporáneas, la UNESCO, en tanto que organización intergubernamental, ha podido plasmar eficazmente su acción en un mundo en plena mutación:

La pujanza de la sociedad civil es, en efecto, uno de los fenómenos característicos de nuestro tiempo. La gobernanza global ha dejado de ser una preocupación exclusiva de los gobiernos. La creciente participación e influencia de los actores no esta-

tales está fortaleciendo la democracia y dando nueva forma al multilateralismo.²

En el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que anunciaban la creación de una asociación mundial para el desarrollo, un grupo de trabajo, presidido por Fernando Henrique Cardoso, recibió el encargo en 2003 de dar un nuevo impulso a la cooperación entre las Naciones Unidas y el conjunto de la sociedad civil, los representantes elegidos y el sector privado. Una apertura más amplia hacia el exterior y la participación del conjunto de las partes implicadas en los procesos de consulta y negociación se presentan como condiciones previas fundamentales para el buen funcionamiento de la nueva gobernanza mundial. Las recomendaciones propuestas en ese informe colman en parte la distancia que anteriormente alejaba a las organizaciones internacionales de las realidades de la sociedad contemporánea. El informe propugna multiplicar y consolidar las alianzas con la sociedad civil, con el objetivo de reforzar la visibilidad de las instancias de la ONU para la ciudadanía.

Para la UNESCO, escaparate ético y moral de la gobernanza internacional, se trata también de tener un papel principal en esta “comunidad mundial de intereses”.

Como laboratorio de ideas, la UNESCO siempre ha apostado por el diálogo, el intercambio de ideas y la transmisión del saber, alentando la participación activa de todos los actores estatales y no estatales mundiales. Desde su creación, y atendiendo a la misión fundamental que le ha sido confiada, se ha ido abriendo al conjunto de los agentes de la sociedad civil que se ofrecían a apoyarla en sus misiones para “construir la paz en la mente de los hombres mediante la educación, la cultura, las ciencias naturales y sociales y la comunicación³”. De esta forma, a lo largo de su historia, la UNESCO ha sabido unir las fuerzas y reagrupar energías, con el fin de defender una visión ética de la gobernanza mundial.

Como organización intergubernamental, la UNESCO está al servicio de los Estados Miembros. Al mismo tiempo, se ha rodeado de un conjunto de actores voluntarios que se proponen luchar a su lado por los mismos valores y principios. Este proceder se inscribe en una filiación directa con las ideas de los padres fundadores de la UNESCO, esa comunidad de filósofos, investigadores e intelectuales que contribuyeron a anclar su acción en las nociones de solidaridad, intercambio y apertura.

.....

2 *Carta abierta de 7 de junio de 2004 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por Fernando Henrique Cardoso, ex Presidente del Brasil.*

3 *Preámbulo de la Constitución de la UNESCO, 1945.*

Así pues, desde 1947, un abundante caudal de copartícipes no estatales, como el Movimiento de los Clubes UNESCO y las organizaciones no gubernamentales (ONG), se ha sumado con entusiasmo a la acción de la Organización a nivel local, nacional y regional. Posteriormente, otros agentes de la sociedad civil (representantes electos, empresas privadas, etc.) han participado en la realización de sus objetivos y en la ejecución de sus mandatos.

Hoy en día, la mundialización y la descentralización han desplazado los espacios donde se toman decisiones y los lugares donde se ejerce el poder. En apenas unos decenios ha emergido una multitud de nuevos agentes, que tienen un papel determinante en las esferas social, económica y cultural, que así han propiciado la aparición de nuevas prácticas de democracia participativa.

Es evidente que los desafíos a los que se enfrenta el mundo ya no pueden ser resueltos por los actores estatales en solitario. La puesta en marcha de una asociación mundial para el desarrollo⁴, aprobada por las Naciones Unidas, ofrece a la UNESCO la oportunidad de tener una función de precursora en la puesta en marcha y la estructuración de este objetivo. Es importante que esta asociación logre una sinergia con los nuevos agentes de la sociedad civil y aproveche sus contribuciones, conocimientos y experiencias, y que se apoye también en los cargos electos o el sector privado, pues todos ellos han reafirmado su voluntad de apoyar activamente a la Organización en sus esferas de competencia.

4 Constitución de la UNESCO, Artículo XI, párrafo 4, 1945.

C. La sociedad civil: el concepto inicial y su redefinición

Desde su fundación, los lazos entre la UNESCO y los actores no gubernamentales se han ido transformando progresivamente. Actualmente, a la cooperación internacional clásica entre Estados hay que sumar una forma de asociación con múltiples agentes, que toma en cuenta las aspiraciones del conjunto de la sociedad civil, concepto que es conveniente definir.

Es difícil ofrecer una definición exacta de la sociedad civil, puesto que aún hoy sus fronteras son variables e inciertas. Sin embargo, se admite por lo general que está compuesta por un conjunto heterogéneo de entidades privadas: organizaciones sindicales y patronales, ONG, asociaciones profesionales, autoridades locales; incluye también organizaciones caritativas, institutos de investigación, universidades o comunidades religiosas. Por otro lado, la sociedad civil es el conjunto del cuerpo social que, al margen de los Estados, influye en las decisiones políticas y económicas, y actúa en cierta medida como contrapoder, situándose principalmente en el marco de la democracia participativa. Además, con la mundialización y la gobernanza mundial, el concepto de sociedad civil se emplea también en el campo de la solidaridad internacional. A continuación examinaremos con más precisión el concepto de sociedad civil en el ámbito de la UNESCO.

Respondiendo a la finalidad de su creación, y tras quedar superados en buena medida los antiguos marcos de cooperación, la UNESCO colabora hoy con un gran número de asociados. Es imposible ofrecer aquí un inventario exhaustivo del conjunto de contribuciones; nos centraremos por lo tanto en el estudio de los asociados más comunes de la UNESCO⁵.

- Las **asociaciones, centros y Clubes UNESCO** han dado pruebas desde hace mucho tiempo del entusiasmo de los pueblos del mundo por los mandatos y los ideales de la Organización.
- El dinamismo del conjunto de las **organizaciones sin fines de lucro** está reconocido por las instancias internacionales. Se trata de las ONG,

.....

5 Tradicionalmente, los representantes electos nacionales y locales, así como el sector privado, no están incluidos en la sociedad civil. Pero el grupo de trabajo Cardoso, encargado de evaluar la cooperación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil, aboga por su participación en la asociación mundial, y por lo tanto los tendremos aquí en cuenta.

fundaciones universitarias o científicas, grupos de defensa de los derechos humanos, o del medio ambiente, o del comercio justo, etc.

- Los *parlamentarios*, dada su legitimidad democrática, constituyen el reflejo de las aspiraciones ciudadanas.
- Las *ciudades y autoridades locales*, dotadas hoy en día de una autonomía reforzada, contribuyen incansablemente a la labor de la Organización mediante innovaciones en términos de democracia participativa y de desarrollo urbano.
- El *sector privado* está estableciendo con la UNESCO lazos cada vez más estrechos; estos lazos se iniciaron en 1999 según los criterios del Pacto Mundial.

D. Auge de la sociedad civil y nuevas modalidades de asociación

Desde hace una veintena de años, está emergiendo en el espacio democrático una pluralidad de nuevos agentes. Dichos agentes han hecho oír su voz y han puesto en duda la autoridad absoluta de los Estados. Y así, a nivel tanto local como global, la gobernanza mundial ha adquirido progresivamente un nuevo rostro.

En primer lugar, los mecanismos de descentralización han provocado una transferencia de una parte de las competencias de los Estados hacia las autoridades locales y regionales: regiones, departamentos, autoridades locales, municipios y barrios. Estas entidades han sabido asumir rápidamente las nuevas responsabilidades delegadas por los poderes centrales. La población, con su participación en los debates y su actuación a través de los mecanismos sociales, ha creado diferentes comunidades de intereses compartidos, una forma de “gobernanza territorial o local” emergente.

Paralelamente ha surgido el fenómeno de la globalización, con sus retos sociales y sus repercusiones en los ámbitos de la economía, el comercio, la seguridad, la cultura y el medio ambiente. Los Estados se han visto desposeídos de buena parte de sus privilegios en provecho de organizaciones supranacionales o de instituciones regionales tan diferentes como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Mundial del Comercio (OMC) o la Unión Europea. En una sociedad global que desde entonces es interdependiente, las formas tradicionales de la democracia participativa han sido desechadas en favor de una “gobernanza global”. Una parte de la ciudadanía, siempre dispuesta a influir en los procesos políticos y preocupada por hacer oír sus aspiraciones y reivindicaciones al más alto nivel, ha prestado atención a las nuevas formas de democracia participativa.

De este modo, en un mundo con fronteras permeables y con formas de comunicación facilitadas por la rápida evolución de las tecnologías de la información, los nuevos agentes de la sociedad civil hacen oír su voz sobre cuestiones tanto locales como globales. La sociedad civil, que hoy en día está parcialmente unida y estructurada, aspira a poner su influencia y sus capacidades de intervención al servicio de una nueva gobernanza mundial.

Por lo tanto, la sociedad civil se ha convertido en un componente ineludible del diálogo político a nivel internacional. Su influencia, ya sea sobre los Estados

como sobre la opinión pública, es perceptible en todos los temas de la agenda global. No sin algunos desacuerdos, ha conseguido que los gobiernos escuchen, cuando no acepten, sus aspiraciones y prioridades propias. Poniendo en cuestión el monopolio tradicional de la esfera política, la sociedad civil inscribe su actuación, gracias especialmente a las nuevas formas de comunicación, en una estructura en redes en la que participa el conjunto de los agentes no estatales presentes en un espacio social reorganizado. Esta multitud de asociaciones, representantes y organizaciones se propone participar en todos los aspectos de la vida democrática, y reivindica de hecho un papel activo en una cantidad siempre mayor de procesos políticos.

Estos agentes, cada vez más profesionales, se limitaron en un primer momento a la labor sobre el terreno, pero ahora quieren aportar su contribución y experiencia en el ámbito internacional. La sociedad civil, en interacción con el conjunto del espacio democrático, se propone transformar de forma duradera las prácticas políticas. Los interlocutores y los núcleos de poder se han multiplicado, y la sociedad civil ofrece desde entonces a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales una visión multilateral y transnacional de la acción política, despojada de los códigos reconocidos tradicionalmente. Para organizaciones como la UNESCO, estas nuevas formas de democracia participativa, aunque se hayan forjado más allá del marco estatal nacional o internacional, no son un obstáculo, sino la promesa de una asociación que dará sus frutos.

Así pues, la gobernanza mundial ha dejado de pertenecer en exclusiva al ámbito de los gobiernos. La influencia cada vez mayor de los agentes no estatales y su participación creciente en la gestión del mundo redefinen en profundidad el conjunto de los procesos democráticos. Para cumplir las misiones que le han sido confiadas, es esencial que la UNESCO movilice la totalidad de los recursos disponibles. Sería imposible hacer aquí un inventario exhaustivo del vasto campo de la cooperación que tiene hoy a su alcance la Organización: ONG, asociaciones profesionales y grupos comunitarios, asociaciones de mujeres y de jóvenes, parlamentarios, ciudades, alcaldes y autoridades locales, empresas privadas, etc. En efecto, desde hace ya algunos años, la UNESCO ha reforzado sus lazos con un número creciente de colaboradores “desarrollando una asociación audaz y fundada en el realismo con respecto al tiempo y al lugar privilegiado de los que están llamados a colaborar en ella”⁶.

6 Ahmed Sayyad, *L'UNESCO: une vision pour le XXI^e siècle*, Paris, Publisud, 1999, pág. 89.

Las organizaciones internacionales y los agentes no gubernamentales ya no defienden posturas antagónicas, sino complementarias. A fin de cumplir efectivamente su mandato, la UNESCO aprovecha las múltiples experiencias y las innovaciones de la sociedad civil. Abriéndose aún más a las nuevas formas de gobernanza, la organización da un segundo aliento y una nueva legitimidad a los procesos intergubernamentales. Pero además, se asegura la implicación de las mismas poblaciones ciudadanas que habían manifestado a veces, cuando estaban excluidas de los procesos internacionales, su desconfianza frente a las grandes instituciones intergubernamentales.

Por lo tanto, gracias a la constitución de sólidas asociaciones con las ONG, los clubes, los parlamentarios, las autoridades locales o el sector privado, la UNESCO ha creado un espacio de diálogo. En consonancia con las preocupaciones del conjunto de la ciudadanía, se asegura así el apoyo y la colaboración activa de una opinión pública que hoy es ya primordial para influir y actuar indirectamente en todos los ámbitos de la política mundial. Abriéndose más, la Organización canaliza energías y experiencias indispensables para la defensa de sus principios y la realización de sus objetivos y ofrece a la comunidad de Estados y a las poblaciones los instrumentos esenciales para afrontar los nuevos desafíos. En ese sentido, la UNESCO crea una forma de complementariedad entre las antiguas y las nuevas formas de democracia, entre lo global y lo local, y muestra así a los ojos del mundo una nueva visión del multilateralismo.

2

UNA ASOCIACIÓN DE LA UNESCO PARA LA ACCIÓN

Como hemos visto, los asociados de la UNESCO son múltiples. Es posible dividirlos en distintos grupos, y, por eso, se considerarán sucesivamente las asociaciones, los centros y Clubes UNESCO, las organizaciones no gubernamentales (ONG), los parlamentarios, las ciudades y autoridades locales, y finalmente, el sector privado.

A. Las asociaciones, centros y Clubes UNESCO, aliados desde el principio

Las asociaciones, centros y Clubes UNESCO nacieron de una toma de conciencia de la necesidad de implicar concretamente, más allá de la acción de los gobiernos, a los ciudadanos en la construcción de una paz duradera y en la promoción de una “solidaridad intelectual y moral de la humanidad”⁷.

Testigos inmediatos del entusiasmo y del idealismo de los fundadores de la UNESCO, los Clubes, esos grupos de voluntarios al servicio de los ideales de la UNESCO, han sido aliados desde el principio, y se han ido afirmando paulatinamente como socios de gran valor. El Movimiento de los Clubes UNESCO se desarrolló espontáneamente justo después de la creación de la Organización: en

7 Preámbulo de la Constitución de la UNESCO, 1945.

Japón, el primer club se creó en Sendai el 19 de julio de 1947, incluso antes de que el país fuera Miembro de la Organización.

En diciembre de 1947 se fundó en Estados Unidos el grupo UNESCO del Steele Centre de Denver (Colorado). De este modo, y apenas unos meses después de la fundación de la UNESCO, se asistió al brote de un movimiento popular de apoyo a esta nueva Organización para la paz mundial.

Hoy en día hay aproximadamente 3.700 Clubes UNESCO repartidos por un centenar de países, que dan prioridad a la labor sobre el terreno para contribuir a la difusión de los principios y los objetivos de la UNESCO y garantizar la visibilidad de los valores defendidos por la Organización en el seno de las comunidades locales.

En tanto que agentes ineludibles de la sociedad civil, estos clubes son para la UNESCO una magnífica vía de acceso a la población de todas las regiones del mundo. Intervienen en problemas globales con alcance local, y participan de esta forma en la reflexión sobre el modelo de sociedad que se quiere. Se trata de un auténtico ejercicio colectivo de influencia que demuestra la necesidad de asociar concretamente a los ciudadanos a nuestra labor de movilización de la opinión pública en favor de nuestras prioridades.

Principios comunes y diversidad de acciones

Los Clubes UNESCO, que originalmente eran mayoritariamente escolares y universitarios, reúnen hoy a personas de todas las edades y todas las procedencias sociales y profesionales que comparten los mismos ideales de paz y de solidaridad enunciados en la Constitución de la UNESCO:

*Contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.*⁸

Aunque los Clubes UNESCO sean muy diversos, se suman todos a los principios comunes de la Constitución de la Organización y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

⁸ Constitución de la UNESCO, Artículo 1, párrafo 1, 1945.

Los **objetivos** de los Clubes UNESCO pueden resumirse así:

- Promover la comprensión de los objetivos y de los ideales de la UNESCO y trabajar para la consecución de su programa;
- Desarrollar el buen entendimiento internacional, la cooperación y la paz;
- Promover los derechos humanos y los derechos de los pueblos;
- Colaborar en la formación cívica y democrática de sus miembros;
- Participar en el desarrollo económico y social, entendiéndose éste como la realización de las condiciones más propicias para la emancipación de las personas;
- Ser una escuela de tolerancia.

Naturalmente, cada club es libre de considerar que ha de darse prioridad a alguno de esos objetivos concretos. También es conveniente señalar que a menudo, los clubes de los países en desarrollo consideran que su objetivo principal es participar en el desarrollo de sus países respectivos, mientras que los clubes de los países industrializados en su mayoría consideran que, además del buen entendimiento internacional, su objetivo más importante es la cooperación con los países del Tercer Mundo. Es evidente que los grandes objetivos enunciados antes pueden formularse diferentemente, o que pueden agregárseles otros objetivos, ya sean de otra índole o sencillamente de carácter menos general.

Las funciones de un club pueden resumirse en tres palabras: formación, información y acción. O, de manera más precisa, se trata de formar a los miembros del club; informar tanto a los miembros como al público en general mediante la obtención y difusión de datos; en cuanto a la acción, es la condición imprescindible para la existencia de un club, puesto que si bien las dos primeras funciones de formación e información son necesarias, no podrían sin embargo considerarse suficientes, y si un club se limitara a estas dos funciones traicionaría en parte su vocación. Además, la formación y la información sólo cobran valor si están encaminadas a la acción.

Resulta imposible hacer una lista exhaustiva de las actividades de los clubes que abarque su infinita variedad, pero sí podemos citar algunas de las más características:

- Conferencias y debates; seminarios y jornadas de investigación; coloquios y simposios; reuniones;
- Manifestaciones públicas; actividades deportivas;

- Celebraciones de conmemoraciones; participación en Días, Semanas, Años y Decenios Internacionales;
- Recepción, producción y difusión de material informativo;
- Obras de construcción y restauración;
- Actividades culturales;
- Organización de cursos y prácticas; acción social;
- Acción al servicio del desarrollo; alfabetización;
- Ayuda internacional;
- Excursiones y viajes de estudios; intercambios entre clubes.

El contenido de estos distintos tipos de actividad, aunque responda al espíritu y los objetivos de la UNESCO, es prácticamente infinito; depende de los temas de interés, de la imaginación y del dinamismo de los miembros de los clubes.

Los clubes propician así la difusión de los valores de la Organización en los establecimientos escolares y universitarios (promoción de la paz y de los intercambios entre los pueblos, de los derechos humanos y de la protección del medio ambiente, etc.), y ofrecen una educación complementaria a las jóvenes generaciones. En los centros culturales y socioeducativos, y en las universidades y los establecimientos de enseñanza superior, los clubes reúnen a grupos de alumnos, estudiantes y profesores para sensibilizar a la ciudadanía sobre los desafíos de la UNESCO. En tanto que motores de los intercambios, fomentan el hermanamiento entre escuelas y el diálogo interuniversitario, y participan en la promoción de las actividades concretas de la Organización. Sin embargo, los ámbitos de acción de las asociaciones, centros y Clubes UNESCO no se circunscriben a las actividades ligadas a la juventud; los clubes integran también a muchos voluntarios que aspiran a defender, a su manera, las prioridades programáticas de la UNESCO: la promoción de una educación de calidad para todos, la construcción de sociedades del conocimiento incluyentes, la movilización de los conocimientos y de las políticas científicas para el desarrollo sostenible, la defensa de las prácticas y normas éticas, y la promoción de la diversidad cultural y del diálogo intercultural.

Los clubes organizan el estudio pormenorizado de los documentos fundamentales de las Naciones Unidas y de la UNESCO (Constitución de la UNESCO, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Declaración de los Derechos del Niño, etc.), y de ese modo, facilitan también la difusión entre sus socios del conocimiento de los principios comunes a estos instrumentos; participan en el despertar cívico

y democrático de sus miembros con conferencias, jornadas de investigación, concursos y exposiciones; también recuerdan, mediante la conmemoración de acontecimientos históricos y de personalidades ilustres, la gran contribución de la UNESCO a la promoción de las artes, las letras o la ciencia.

En la misma medida, la publicidad de los programas concretos de la Organización permite informar a la ciudadanía sobre asuntos internacionales o problemas tales como la conservación del patrimonio histórico y cultural, el desarrollo sostenible, la lucha contra las discriminaciones, o la capacitación en las nuevas tecnologías de la información, a través de talleres y seminarios.

Las acciones concretas de los clubes dependen tanto de sus recursos y de su capacidad de intervención u operacional como de las prioridades y características de sus socios. En cualquier caso, la pluralidad de actividades a nivel nacional, regional o internacional siempre respeta las prioridades de la Organización.

Así pues, en el campo de la salud los Clubes UNESCO están comprometidos especialmente con la lucha contra el uso indebido de drogas y las enfermedades de transmisión sexual. Cuentan con una multitud de dispensarios o centros de vacunación que enseñan las normas elementales de salud y ofrecen a las poblaciones una gran variedad de cuidados. Con su trabajo constante de comunicación y prevención, participan de forma muy especial en la lucha para frenar la propagación del SIDA, uno de los principales Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.

En lo que respecta a los grandes desafíos medioambientales, tales como el calentamiento climático, la desertificación y el aprovechamiento de los recursos hídricos, existe un número cada vez mayor de clubes ecologistas en todo el mundo; realizan entre sus socios y el público en general un trabajo formidable de sensibilización. Gracias a su creciente experiencia y a su trabajo sobre el terreno, estos Clubes UNESCO dan testimonio diario de la firme voluntad de los ciudadanos de todo el mundo de luchar contra los efectos del calentamiento climático y adoptar medidas concretas para la proteger el medio ambiente.

Muchos clubes se interesan también por las actividades culturales y ponen su empeño en la promoción de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO. A través de exposiciones, publicaciones y viajes temáticos, organizan campañas de protección de los espacios naturales, los lugares históricos y el conjunto del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad. Por otro lado, la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural

(2001), y la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales (2005) promulgadas por la UNESCO han conducido a la creación de un buen número de clubes que ayudan a promover las lenguas, las artes y las culturas a nivel local, nacional y regional. Esta promoción adopta formas muy variadas, como la organización de semanas culturales, festivales y grupos de apoyo a la creación artística.

Aunque utilicen el nombre y el logotipo de la UNESCO (ver pág. 25), las asociaciones, centros y clubes siguen siendo de todas formas independientes tanto desde el punto de vista financiero como jurídico. Aunque la Organización apadrine muchas de sus actividades, siempre ha tenido por norma respetar su libertad de decisión, sin adoptar nunca un papel activo ni en su desarrollo ni en su estructuración. Los clubes son el fruto de la iniciativa de unas personas, de forma tal que su creación responde a la necesidad, libremente percibida por los socios, de participar de manera más activa en la vida internacional en las esferas de competencia de la UNESCO. Orientan su acción hacia la consecución del ideal enunciado en el Preámbulo de la Constitución de la UNESCO: “Puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz”.

La UNESCO sintió pronto la importancia que tenía la creación de clubes, pues la acción era tanto más valiosa cuanto que tenía un carácter voluntario y permitía llegar al mismo tiempo a la juventud y a la opinión pública que a menudo estaban poco informadas de sus programas, sus objetivos, su actividad o incluso sus dificultades. Por eso, la Conferencia General de la Organización ha adoptado en sus distintas reuniones varias resoluciones que autorizan al Director General a que aporte el apoyo de la UNESCO a los clubes que llevan su nombre y a la Federación mundial que los reúne. Sin embargo, como hemos visto, la UNESCO se ha prohibido a sí misma inmiscuirse en la creación y el desarrollo de los clubes, porque conllevaría el riesgo de mermar la frescura de su inspiración y su originalidad. En cambio, se esfuerza por ayudarlos cada vez que se presenta la ocasión. Por ejemplo, alienta sus iniciativas con una acción de asesoramiento y un apoyo intelectual.

La UNESCO promueve de esta forma iniciativas, sugiere allí donde lo cree conveniente la constitución de nuevos clubes, responde a las peticiones de asesoramiento para la elaboración de programas de acción, e intenta también favorecer los intercambios de buenas prácticas y de experiencias entre los clubes y cumplir ella misma mejor su papel de facilitadora, especialmente apoyando

la cooperación y la sinergia entre los diferentes clubes. Estos intercambios de información entre los clubes de países diferentes son facilitados especialmente por publicaciones que aspiran a ayudar en su tarea a los animadores presentes y futuros de los clubes. Estos boletines del Movimiento de clubes y del Repertorio Internacional de Clubes UNESCO se publican periódicamente y se basan en las informaciones comunicadas por las comisiones nacionales. Los documentos informativos disponibles sobre la UNESCO y sus programas se envían directamente a los clubes, o a través de la Federación o la Comisión Nacional del país respectivo.

Son por lo tanto muchas las Federaciones que cultivan relaciones estrechas con la Organización, y en particular con la Sección de Clubes UNESCO y Nuevos Asociados, el servicio encargado de la relación con los agentes y con los Sectores del Programa en la Sede de la Organización. Simultáneamente, cada vez es más frecuente que se pongan en contacto con las Oficinas Regionales de las diferentes partes del mundo. Esta cooperación resulta ser muy eficaz, ya que los miembros del personal de la UNESCO fuera de la Sede pueden ayudar mejor a los clubes en el desarrollo de sus actividades a nivel local, en su colaboración en la organización y animación de reuniones o en el lanzamiento de programas en sus esferas de competencia.

Más allá de eso, las Comisiones o Federaciones nacionales coordinan las actividades de los clubes del país respectivo y les conceden una ayuda intelectual y material. En tanto que corresponsales de la UNESCO, se proponen también impulsar la creación de clubes, sugieren actividades, ofrecen su ayuda, promueven los contactos y los intercambios mediante la organización de encuentros y la publicación de boletines, y publican documentos informativos.

A continuación explicaremos de forma más clara la diferencia entre Comisiones y Federaciones.

Las comisiones nacionales para la UNESCO, organismos de coordinación

Las comisiones nacionales para la UNESCO, elementos constitutivos de la Organización y red sin parangón en el sistema de las Naciones Unidas, contribuyen al desarrollo de la “cultura de alianzas” para realizar sus objetivos. Su papel de enlace, movilización y coordinación de los asociados a nivel local y nacional es fundamental.

Los Clubes UNESCO mantienen estrechas relaciones con las comisiones nacionales. En efecto, son ellas las que aprueban los clubes y, por consiguiente, la utilización del nombre y del lema de la Organización (véase más adelante el apartado dedicado al uso del logotipo). En ese sentido, las comisiones son responsables en gran medida de la adecuación de las actividades de los clubes a los objetivos y principios de la UNESCO.

Por lo tanto, su labor de apoyo a las actividades de los Clubes UNESCO es decisiva. Las comisiones pueden garantizar, directamente o a través del gobierno respectivo, la financiación de los gastos ordinarios de ciertos clubes, u ofrecerles subvenciones de forma puntual para acontecimientos que superen el marco habitual de sus actividades (exposiciones, conferencias, desplazamientos, etc.). También apoyan la edición, publicación y difusión por los clubes de documentos relacionados con la Organización. Por otro lado, ponen a los clubes en contacto con el conjunto de sus redes nacionales e internacionales y facilitan así los contactos horizontales con las autoridades administrativas locales, las asociaciones, los cargos electos, las empresas y demás agentes de la sociedad civil, reforzando de este modo los ideales de solidaridad y apertura que caracterizan a los Clubes UNESCO.

La Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO, y las federaciones regionales

La Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO (FMACU), fundada en 1981, es una organización no gubernamental internacional que tiene relaciones oficiales de asociación con la UNESCO, y es un aliado suyo esencial en la promoción de sus valores. La FMACU y las federaciones regionales, creadas posteriormente, permiten que la multitud de Clubes UNESCO dispongan de una tribuna y puedan hablar con una sola voz durante las grandes cumbres internacionales. La FMACU facilita el intercambio de experiencias y la transmisión de la información, y de este modo promueve la movilización, la cooperación y la coordinación dentro de una red cuyos límites no estaban claramente definidos antes de su creación. En ese sentido, organiza encuentros e intercambios y enfoca en torno a las prioridades de la UNESCO los esfuerzos y las intenciones de los clubes de los cinco continentes. Cada cuatro años, la FMACU celebra un congreso internacional para evaluar y coordinar sus programas y elegir su Consejo Ejecutivo, compuesto por representantes de todas las regiones.

Tal y como hemos visto anteriormente, los Clubes UNESCO, apoyados por las comisiones nacionales, pueden, si su número y las condiciones financieras lo permiten, organizarse y constituir federaciones nacionales. La finalidad de éstas consiste en facilitar los contactos y la puesta en marcha de las actividades de las Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO a nivel local, nacional e internacional. Actualmente, existen más de 100 federaciones u organismos de coordinación nacional en el mundo.

A nivel regional, cada región cuenta con un órgano de coordinación: la Confederación Africana de los Clubes UNESCO (CACU), la Federación Europea de las Asociaciones y Clubes UNESCO (FEACU), la Federación de Asia de Asociaciones y Clubes UNESCO (AFUCA), la Federación Árabe para los Clubes UNESCO (FEDACLU) y la Federación de Asociaciones, Centros y Clubes para la UNESCO de la región de América Latina y el Caribe.

Los clubes pueden mejorar la eficacia y ampliar el alcance de sus actividades gracias a estas estructuras, y organizar su labor a escala regional o internacional a través de la FMACU.

Uso del nombre y del logotipo de la UNESCO

Uno de los objetivos de la UNESCO es, por una parte, ampliar la notoriedad y el alcance de su labor mediante la asociación efectiva de su nombre y logotipo con las actividades de sus redes e interlocutores, y, por otra parte, protegerlos de la utilización inadecuada o no autorizada.

El logotipo y el nombre están sometidos a reglamentos definidos por los órganos rectores de la Organización (la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo de la UNESCO), recogidos en las Directrices relativas a la utilización del nombre, el acrónimo, el logotipo y los nombres de dominio de Internet de la UNESCO, (ver Anexo pág. 105), que fueron aprobados por los órganos rectores de la UNESCO en las reuniones 33^a y 34^a de la Conferencia General.

• Autorización

En determinados casos definidos en las Directrices antes mencionadas, los órganos rectores capacitan a las comisiones nacionales para la UNESCO para autorizar su utilización por otros organismos, concretamente los clubes, centros y asociaciones UNESCO y sus órganos de coordinación nacionales. Las comi-

siones nacionales tienen derecho a autorizar el uso del nombre, el acrónimo o el logotipo de la UNESCO, pero solamente con logotipos mixtos que especifiquen la identidad del movimiento en cuestión, y que por tanto deben respetar los reglamentos internos de las entidades, redes o programas concretos. Asimismo, las comisiones pueden fijar límites temporales y/o revisar las autorizaciones de forma periódica, pues se reservan el derecho de retirar las autorizaciones concedidas.

Cualquier decisión que autorice el uso del nombre, el acrónimo, el logotipo y/o los nombres del dominio internet de la UNESCO ha de basarse en el cumplimiento de los criterios de adecuación de la asociación propuesta a los objetivos estratégicos de la Organización y en conformidad con los valores, principios y objetivos constitucionales de la UNESCO.

La utilización del nombre, el acrónimo, el logotipo y los nombres de dominio debe ser autorizada expresamente con antelación y por escrito, y debe ajustarse a las condiciones y procedimientos especificados, en particular los referentes a su presentación visual, duración y alcance.

- **Bloque del logotipo**

El bloque del logotipo de la UNESCO está compuesto por tres elementos:

- El **emblema** (el templo), que lleva el acrónimo de la UNESCO;
- El **nombre completo** (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), en una o varias lenguas;
- Una **línea punteada** en progresión logarítmica;

Esos tres componentes son **inseparables**.

Los Clubes UNESCO: un movimiento con futuro

El Movimiento de Clubes UNESCO experimenta un desarrollo considerable porque da respuestas a las aspiraciones de una parte creciente de la población, especialmente los jóvenes. En efecto, cada vez son más los que, en todo el mundo, están convencidos de la necesidad de apoyar la labor de la UNESCO y de las Naciones Unidas implicándose personalmente en la lucha que lideran por un desarrollo del buen entendimiento, la cooperación internacional y la paz, por el respeto de los derechos humanos y por el progreso de las sociedades.

Actualmente todos reconocen la contribución específica que los Clubes UNESCO pueden hacer a la consecución de esos objetivos, y sin embargo, a veces se enfrentan a graves dificultades en ciertos países donde los valores defendidos por la Organización y la Declaración Universal de los Derechos Humanos no están lo suficientemente difundidos o respaldados por las clases políticas nacionales o las costumbres locales.

Por otro lado, las actividades de los clubes adquieren cada vez más calado y se adentran en campos novedosos. La reflexión, que siempre está presente, se acompaña con acciones concretas, originales, motivadas por el examen de las situaciones locales, nacionales, regionales e internacionales. De esta forma, se refuerza cada día el papel de los clubes como vectores de la información sobre los problemas contemporáneos y las realizaciones de la UNESCO. La comunicación entre los clubes de países y continentes diferentes se intensifica, dando casi siempre como resultado la realización de trabajos en colaboración y el diseño de actividades de cooperación para el desarrollo marcadas por el sello de la “solidaridad activa” que la FMACU ha adoptado como seña de identidad. La multiplicación de los intercambios interculturales es el preludio de un entendimiento mutuo a todas luces enriquecedor.

Por lo tanto, el Movimiento de los clubes se está consolidando como una fuerza en aumento a la que se tiene cada vez más en cuenta. En los últimos años, los órganos rectores de la UNESCO y las comisiones nacionales han reafirmado con mayor fuerza incluso que en el pasado su apoyo decidido a estas entidades, dada su demostrada capacidad de asociar a la población con las actividades de la Organización. El acercamiento, que ya era efectivo en muchos países gracias a la Red de Escuelas Asociadas, también ha sido oficializado y animado por resoluciones que obtuvieron el apoyo unánime de todos los participantes en las reuniones, abriendo de ese modo nuevas perspectivas cargadas de futuro para el Movimiento.

Además, el auge de los Clubes UNESCO ejemplifica el papel creciente que la sociedad civil desempeña en todo el mundo y demuestra la necesidad de participar juntos en la ambiciosa labor realizada por la UNESCO. Los Clubes UNESCO responden perfectamente al mito político de la sociedad civil definido por François Rangeon, es decir,

un conjunto de valores positivos: la autonomía, la responsabilidad, la decisión de los propios individuos de resolver sus problemas. Gracias a

su dimensión colectiva, la sociedad civil parece evitar los peligros del individualismo y apostar por la solidaridad. Y en su dimensión cívica, enuncia la emancipación de la tutela del Estado.⁹

9 François Rangeon, « Société civile : histoire d'un mot », en CURAPP, *La Société civile*, Paris, PUF, 1986, págs. 9-32.

B. Las ONG, agentes de la gobernanza global

En las últimas tres décadas, hemos podido observar una proliferación de las organizaciones no gubernamentales (ONG). En ámbitos tan variados como la asistencia de emergencia, la salud, la educación, los medios de comunicación o la economía, se han vuelto socias esenciales de las organizaciones intergubernamentales, los gobiernos y las comunidades locales. Dicha multiplicación, real y percibida, puede explicarse, por una parte, por la aparición relativamente reciente de organizaciones de la sociedad civil en los países en desarrollo, y por otra, por un incremento de la visibilidad de las ONG gracias a las tecnologías de la información y la comunicación. Se trata asimismo de una tendencia profundamente ligada al fenómeno de la mundialización, a la voluntad de los ciudadanos de participar en la conducción de los asuntos mundiales así como a un reconocimiento cada vez más importante por parte de los órganos y programas de las Naciones Unidas de la necesidad de incluir a las ONG, sobre todo a partir de la década de 1990.

En este contexto, las ONG ya no son perceptibles sólo como organismos de ejecución sino que quieren participar en la identificación y la definición de las prioridades mundiales. Así es como participan cada vez más en los ámbitos más diversos de la acción política, se las consulta como expertas para la elaboración y la aplicación de instrumentos normativos, incluso en el plano internacional, y son intermediarias indispensables en el contacto con la población.

Evolución de las modalidades de acción de las ONG

Las primeras organizaciones de cooperación para el desarrollo fueron creadas en la época colonial. En ese entonces tenían como objetivo esencial el desarrollo comunitario y el “progreso social”. Al final de la Segunda Guerra Mundial aparecieron en el escenario internacional organizaciones –a menudo confesionales– cuyo objetivo principal era el de brindar asistencia a la población que había sido víctima de la guerra en Europa. Por regla general son apolíticas y sus miembros son voluntarios no profesionales. En los años 60 estas organizaciones, gracias a la experiencia adquirida en Europa, desplazaron el eje de sus actividades hacia los países en desarrollo. Paralelamente, en 1960-1970 las ONG tomaron conciencia de la necesidad de ir más allá de la asistencia para ocuparse de las cuestiones económicas, sociales, políticas y culturales en el ámbito del desarrollo. Las ONG buscan entonces cómo tener influencia en la toma de decisiones, tanto en el

plano nacional como internacional. En ese período también se desarrollaron movimientos no gubernamentales más reivindicativos y políticos, movimientos que también tomaron conciencia de la importancia de movilizar a la opinión pública y realizaron grandes campañas de concientización a favor de las causas y los objetivos que defienden.

A partir de 1980-1990 surgieron enfoques más pragmáticos dentro de las ONG. Se profesionalizaron y afinaron sus especialidades en numerosas esferas. Sus acciones se encuadraban sobre todo en la búsqueda de sostenibilidad y en una voluntad de trabajar más armoniosamente con los gobiernos y los organismos intergubernamentales. También en esa época, las ONG comprendieron que no podían remplazar a los gobiernos, por lo que debían influir en ellos. Es así como se volvieron interlocutores cualificados cuyos conocimientos especializados se toman realmente en cuenta a la hora de adoptar decisiones políticas. Esta tendencia se confirma y se desarrolla hasta el día de hoy. Las ONG utilizan cada vez más los procedimientos de cabildeo y promoción de intereses, como lo hacen las organizaciones del sector privado, y ahora son reconocidas como interlocutores válidos por las organizaciones intergubernamentales. Por lo tanto, uno de los principales desafíos actuales para las ONG consiste en lograr actuar junto con los gobiernos y los organismos intergubernamentales y en cooperación con ellos, conservando la independencia que las caracteriza.

Por otra parte, se desarrollan movimientos ciudadanos de manera autónoma, que tratan de influir en las soluciones a los problemas mundiales. Un emblema de estos movimientos es el Foro Social Mundial que se reunió bajo diferentes formas desde el año 2001 y que suscitó una reflexión sobre la relación entre democracia representativa y democracia participativa, y cuestionó el lugar que ocupan los actores de la sociedad civil en la gobernanza global.

Aunque la necesidad de que las organizaciones de la sociedad civil estén mejor representadas es reconocida de manera cuasi unánime, sigue planteándose la cuestión de su legitimidad. Las ONG son diversas y persiguen objetivos muy variados. En la actualidad no existe mecanismo internacional alguno que permita dar una definición exhaustiva de lo que es una ONG, como tampoco existen reglas de transparencia ni de rendición de cuentas que rijan para a todas estas organizaciones. Como destaca con razón Isolda Agazzi:

La importancia creciente de las ONG en los procesos de toma de decisiones y en la democratización de la gobernanza global no se reflejó adecuadamente en el derecho internacional ni en la estructura formal

de las instituciones internacionales [...] por lo que la separación entre su activismo internacional y su situación jurídica en términos de derechos y obligaciones internacionales no deja de extenderse.¹⁰

Se realizaron tentativas, tales como la Convención 124 del Consejo de Europa, titulada *Reconocimiento de la personalidad jurídica de las ONG internacionales*, que entró en vigor en 1991; sin embargo, al día de hoy, sólo 11 países europeos la ratificaron. En el futuro esta convención servirá de modelo en el marco de una reflexión más amplia sobre las cuestiones del reconocimiento de las ONG por parte de los órganos y programas de las Naciones Unidas.

Paralelamente, las propias ONG también se plantean interrogantes acerca de la legitimidad, transparencia y rendición de cuentas. Así fue como en 2006 un grupo de 11 ONG internacionales anunciaron públicamente su adhesión a una Carta de responsabilidad de las ONG internacionales¹¹, como resultado de una reflexión iniciada en 2004. El objetivo de esta Carta es que puedan establecer normas comunes de ética y gestión, un código de conducta para las ONG internacionales. Esta iniciativa, demasiado reciente para percibirse sus primeras repercusiones, podría llegar a ser crucial para el futuro de las relaciones del sistema de Naciones Unidas con las ONG.

Un lazo histórico con la UNESCO

Desde la creación de la UNESCO, los Estados que redactaron su Constitución se comprometieron a incluir en ella una disposición que permitiese a la Organización cooperar con toda “organización internacional privada” dentro de sus esferas de competencia. Este artículo crea la cooperación con las ONG, regulada desde 1960 por las Normas referentes a las relaciones de la UNESCO con las organizaciones no gubernamentales.

A mediados del decenio de 1990, la Organización inició un amplio proceso de reflexión para incluir en sus mecanismos de cooperación las transformaciones sociales, culturales, económicas y políticas en curso, ligadas en particular a la globalización y al crecimiento sin precedentes del número de ONG en el mundo. Así fue como en 1995 se adoptaron nuevas Normas referentes a las relaciones

10 Isolda Agazzi, *Les ONG dans le système onusien: Vers un partenariat multi-acteurs?*, www.strategicsinternational.com/16_10.pdf.

11 Para más información, consulte <http://www.ingoaccountabilitycharter.org/>.

de la UNESCO con las organizaciones no gubernamentales. En este contexto, Ahmed Sayyad destaca una de las principales novedades en la aplicación de estas Normas:

La consolidación de la cooperación entre la UNESCO y las ONG con un particular interés por las que tropiezan con obstáculos, particularmente en los países en desarrollo, lo cual motiva la creación de organizaciones a escala local o en algunas regiones que carecen de ellas¹².

Asimismo esas Normas crearon dos grandes tipos de cooperación, la operativa y la formal, que permiten a una gran cantidad de organizaciones colaborar con la UNESCO. Por otro lado, en las Normas se hace hincapié en el desarrollo de los mecanismos colectivos de cooperación con el fin de estructurar en mayor medida las modalidades de participación de las ONG en los programas de Organización.

En la actualidad, la UNESCO tiene relaciones oficiales con más de 300 ONG presentes en todas las regiones del mundo y en los más diversos ámbitos. Así lo señalaba un informe dirigido al Consejo Ejecutivo de la UNESCO en 1988:

Las ONG con las que coopera la UNESCO son muy diversas y tienen actividades e intereses que abarcan todas las esferas de competencia de la Organización, ya se trate de organizaciones especializadas o científicas (profesores, investigadores científicos, filósofos, sociólogos, periodistas, escritores, juristas, etc.), de organizaciones de masas (sindicatos, cooperativas, asociaciones femeninas, movimientos de jóvenes, etc.) o de organizaciones profesionales.¹³

La capacidad de la UNESCO para reunir tal diversidad de organizaciones siempre fue una de sus principales ventajas.

Estos lazos históricos que la UNESCO supo forjar con las ONG desde su creación están estrechamente vinculados con la naturaleza de sus esferas de competencia. La educación, las ciencias, la cultura y la comunicación son ámbitos que siempre contaron con la atención y contribución de las organizaciones de la sociedad

12 Ahmed Sayyad, *L'UNESCO : une vision pour le XXIe siècle*, op. cit., pág. 88.

13 "Coopération de l'UNESCO avec les organisations internationales non gouvernementales", 129 EX/INF.5, 1988.

civil. Esto coloca a la UNESCO en una posición particular frente a otros organismos de las Naciones Unidas porque pudo construir lazos sólidos y crear lo que se da en llamar una “familia UNESCO”, compuesta por una gama muy amplia de organizaciones.

La UNESCO también tiene relaciones oficiales con una clase particular de ONG: que son las fundaciones e instituciones similares, de índole diferente y que aportan a la UNESCO otra capacidad operativa gracias a sus propios recursos financieros.

Modalidades de cooperación con las ONG

En los últimos veinte años, el desplazamiento de los espacios de decisión y la diversificación de los actores en el escenario mundial tuvieron un impacto directo en las relaciones entre la UNESCO y las ONG.

La preparación del “Informe sexenal del Consejo Ejecutivo a la Conferencia General sobre la contribución aportada a la acción de la UNESCO por las organizaciones no gubernamentales (ONG) (2001-2006)” permitió distinguir varias tendencias recientes en materia de cooperación con las ONG. Se ha podido observar, por ejemplo, un crecimiento considerable de la cooperación para la elaboración de programas o la reflexión. Un ejemplo significativo es el del programa Educación para Todos (EPT), caso en el cual las ONG participaron activamente en el diálogo con los gobiernos, tanto nacional como internacionalmente. Las redes de la sociedad civil quedan así representadas en todos los grandes foros sobre las estrategias de EPT, sobre todo gracias al buen funcionamiento de la “Consulta colectiva” de las ONG en la materia.

Por otra parte, las ONG cuentan cada vez más, con una verdadera capacidad de organización y convocatoria, lo que les permite ejercer una influencia importante. Gracias en parte a la movilización de las ONG con motivo de las dos Cumbres Mundiales sobre la Sociedad de la Información, en 2003 y en 2005, la postura defendida por la UNESCO pudo ser oída cabalmente. En ese contexto las ONG mostraron que eran socias de peso, al hacer que se reconociera el concepto de “sociedades del conocimiento”, tan caro a la UNESCO.

Paralelamente, las ONG siguen desempeñando un papel que ha pasado a ser una tradición en la UNESCO, en la aplicación de los instrumentos normativos, particularmente en el ámbito de la cultura. Contribuyen a la determinación precisa del ámbito de aplicación de las convenciones, a la evaluación de su aplicación así

como a la formación de especialistas en el plano nacional. Son asimismo socias esenciales para la ejecución de programas de la Organización, y son órganos fundamentales de sensibilización y movilización en pro de los ideales de la UNESCO. En este ámbito, la movilización sin precedentes que tuvo lugar durante el Año internacional de la Cultura de Paz, en 2000, se fundó en gran parte en la comprometida participación de las ONG, en todos los planos.

Una de las enseñanzas de estos últimos años es que se ha desarrollado una cooperación fructífera y más sistemática entre las ONG y las comisiones nacionales para la UNESCO y las unidades fuera de la Sede de la Organización. Entre los diferentes actores existe una voluntad real de trabajar mancomunadamente y de encontrar modalidades de colaboración que permitirán a todos responder de la manera más eficaz posible a los desafíos que tenemos ante nosotros.

Las recomendaciones propuestas al final del “Informe sexenal” apuntan a fortalecer esta cooperación y a crear una verdadera cultura de la asociación de colaboración. Por un lado, se trata de hacer tomar conciencia a los diferentes actores de la necesidad de aunar todos los recursos disponibles, y, por el otro, de favorecer una mejor participación democrática global. En efecto, la participación de las organizaciones de la sociedad civil permite, entre otras cosas, que los beneficiarios se identifiquen con los programas, asegurándose así una mejor eficacia de la acción.

Las estructuras de la coordinación

Desde 1966, el Consejo Ejecutivo de la Organización creó un Comité Permanente que se encarga de las relaciones con las ONG cuyo mandato no ha dejado de evolucionar a lo largo de su historia. Al comienzo sólo se encargaba de las cuestiones de acreditación. En la actualidad se ocupa de todas las cuestiones relativas a la cooperación de la UNESCO con las ONG.

Durante la 174ª reunión del Consejo Ejecutivo, en 2006, se aprobó un plan de acción con el objetivo de revitalizar los trabajos del Comité mediante la organización de mesas redondas y foros de discusión con la participación de todos los actores de la cooperación: representantes de los Estados Miembros, ONG y Secretaría. El dinamismo de estos eventos temáticos, plenamente respaldados por sus participantes, contribuyó ampliamente al fortalecimiento del diálogo entre la Organización y los demás actores.

Por otra parte, las Normas aprobadas en 1995 contemplan varios mecanismos colectivos de enlace y coordinación.

La Conferencia Internacional de las ONG es la instancia que agrupa a todas las ONG que tienen relaciones oficiales con la UNESCO. Cada dos años, esa Conferencia reúne al conjunto de ONG que tienen relaciones formales y operativas con la Organización en torno a temas de interés común. Constituye un espacio de encuentro y diálogo donde se deciden las futuras orientaciones del trabajo colectivo de las organizaciones en cuestión.

El Comité de Enlace ONG-UNESCO es la instancia permanente de representación de las ONG que tienen relaciones oficiales con la UNESCO. Elegido por la Conferencia Internacional, representa sus intereses ante las instancias de la Organización y fomenta la coordinación de sus actividades conjuntas. El Comité de Enlace también asegura el buen funcionamiento de las comisiones programáticas mixtas que permiten a las ONG y a los Sectores del programa trabajar mancomunadamente en torno a las prioridades de la UNESCO.

Por último, en la Secretaría, la Sección de las Organizaciones no Gubernamentales del Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación se ocupa del conjunto de actividades de coordinación que apuntan a lograr una interacción fructífera entre las ONG y los Sectores del programa, lo cual abarca tanto los aspectos institucionales de las relaciones de cooperación entre la UNESCO y las ONG y fundaciones como el papel de enlace entre éstas y la Secretaría dentro y fuera de la Sede, los Estados Miembros o los órganos rectores. En el cumplimiento de estas funciones, la Sección de las Organizaciones no Gubernamentales cuenta con el apoyo de una red de coordinadores con cada sector.

C. El mundo parlamentario, portavoz de las misiones de la UNESCO

“Son los pueblos quienes, por intermedio de sus representantes, empujarán a los gobiernos a avanzar” (Léopold Sedar Senghor, febrero de 1966).

Los parlamentarios, representantes elegidos por el pueblo, encarnan toda la diversidad política, social y económica de la sociedad civil, y ocupan un lugar esencial en la democracia. Se hacen eco de las preocupaciones de los ciudadanos, adoptando medidas apropiadas para responder a sus expectativas. Por esa razón los parlamentarios son muy indicados para sensibilizar a la población acerca de la misión de la UNESCO y cerciorarse de que los objetivos de su programa estén bien reflejados en las legislaciones nacionales.

Más particularmente, los parlamentarios legislan y votan los presupuestos nacionales, ratifican los tratados y las convenciones o autorizan su ratificación, controlan la acción, las políticas y a los miembros del ejecutivo. Pueden debatir libremente sobre cuestiones de alcance nacional e internacional que les permitan cumplir con su mandato. Los parlamentarios representan además la base del poder político legítimo y son responsables de las leyes y los reglamentos que aprueban. Garantizan los principios democráticos en el plano nacional: elecciones libres y justas, libertad de prensa, respeto del derecho y de la ciudadanía sin discriminación y, por último, la existencia de una sociedad civil fuerte. Actúan como nexo democrático entre la sociedad civil y los órganos del poder. En este contexto, representan un nexo fundamental entre las preocupaciones nacionales de los ciudadanos y los objetivos y las prioridades en los planos nacional e internacional.

La UNESCO, por medio de su Programa para los parlamentarios, iniciado en 1994, se esfuerza por sensibilizar a los parlamentarios y asociarlos a sus actividades, sus prioridades y sus programas que inciden directamente en la vida de los electores. Responsables de controlar que el ejecutivo aplique las políticas y los programas del Estado, los representantes pueden facilitar la consideración de los valores y objetivos de la Organización en las legislaciones nacionales. De ahí que la UNESCO colabore estrechamente con los representantes elegidos, actores clave de la vida política, para que sus ideales se arraiguen mejor en las realidades y orientaciones políticas nacionales.

La participación de los parlamentarios en las deliberaciones de la UNESCO tomó formas múltiples a lo largo de los años, sobre todo por intermedio de organizaciones parlamentarias y foros regionales y/o temáticos, ligas parlamentarias y enlaces cuyas funciones consisten en promover las estrategias y orientaciones de la UNESCO y en alimentar la reflexión de la Organización en lo que atañe a la formulación de políticas nacionales. Esta potente red de legisladores nacionales contribuyó ampliamente a favorecer una interacción más regular entre la Organización y los Parlamentos. En efecto, estos representantes elegidos por la nación, que actúan como legisladores y representantes de los ciudadanos, son los portavoces de sus electores, cuyos intereses defienden. Su acción política en el plano nacional, particularmente en materia legislativa y presupuestaria, respetando las prácticas democráticas, es indispensable para una buena gobernanza mundial. Claro está que, habiendo un mayor interés por los grandes temas de alcance internacional y multilateral, en la actualidad los parlamentarios hacen las veces de actores del cambio en la gobernanza mundial.

Labor legislativa y acción normativa

Mobilizar con eficacia al conjunto de las comunidades educativas, políticas, científicas y culturales en temas tales como la lucha contra la pobreza, la educación para todos, el desarrollo sostenible, el diálogo entre las civilizaciones y la libertad de prensa.¹⁴

En su calidad de representantes elegidos, los parlamentarios tienen un vínculo intrínseco y permanente con sus representados. Son quienes en mejores condiciones se encuentran para hacer que sus administrados, se vuelvan hacia el mandato y los objetivos de la UNESCO, focalizando la atención del Estado y sus conciudadanos en las prioridades y actividades de la Organización.

Al instaurar una cultura de colaboración con los parlamentarios, la UNESCO puede aprovechar la influencia que ejercen gracias a sus funciones, que consisten en particular en controlar la acción ejecutiva y financiera en el plano nacional. Para la UNESCO, de lo que se trata es de sumar a sus filas actores provenientes de diversas esferas, que tengan objetivos comunes y que actúen para alcanzarlos. Los parlamentarios invitados a participar en los trabajos de la UNESCO pueden

.....
¹⁴ Discurso de Koichiro Matsuura, Director General de la UNESCO, Reunión Conjunta UNESCO/Unión interparlamentaria, 6 de octubre de 2003, Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación, UNESCO.

aportar su experiencia, difundir la información a las comisiones parlamentarias competentes y también movilizarlas en favor de las recomendaciones formuladas por la UNESCO en sus esferas de competencia. Este aspecto es particularmente importante cuando las relaciones entre el gobierno y la sociedad civil son tensas, ya que los parlamentarios son intermediarios privilegiados entre el gobierno y la sociedad en su conjunto: sindicatos, alcaldes, autoridades locales, asociaciones, representantes religiosos, medios de comunicación, grupos de interés, etc.

El conocimiento que tienen los parlamentarios de las redes nacionales y de sus especificidades y modos de interacción es un punto fuerte esencial que la UNESCO puede aprovechar en la actualidad. Por ser los primeros en conocer las necesidades de sus conciudadanos, los parlamentarios son los más indicados para llevar sus requerimientos ante las instancias internacionales. Estos actores del cambio pueden permitir que la UNESCO esté aún más directamente atenta a las aspiraciones de los pueblos, gracias a la colaboración, y así poder responderles con precisión y reactividad.

Hasta el siglo XX, los parlamentarios no participaron en la adopción de decisiones internacionales: las relaciones internacionales eran la prerrogativa del ejecutivo. Pero con el advenimiento de la cooperación multilateral se asistió al nacimiento de organizaciones internacionales casi en todas las esferas de competencia, hasta entonces reservadas al Estado. Luego, las mutaciones vinculadas a la mundialización reforzaron el poder de los órganos de decisión regionales e internacionales con respecto a los gobiernos. A partir de entonces un Estado democrático debe comprender la importancia cabal de las decisiones que toma en los planos internacional y regional para influir en la vida ciudadana a nivel nacional. Por su parte, los parlamentarios desempeñan un papel en la cooperación interparlamentaria mundial que les permite intervenir en los temas tratados en las Naciones Unidas, las negociaciones multilaterales y la ratificación de los textos y tratados firmados por sus respectivos gobiernos. Actualmente, por ser los protagonistas de la democracia, los parlamentarios toman parte en los mecanismos de negociación. Favoreciendo su participación en los procesos de consulta, la UNESCO demuestra claramente a la población que toma en cuenta sus preocupaciones. El hecho de incluir a los parlamentarios en todas las etapas de formulación de directrices de la UNESCO permite fortalecer su credibilidad ante la sociedad civil y la opinión pública, y facilitar la aplicación concreta de esas normas:

*Los mecanismos, las comisiones y otros procesos parlamentarios son herramientas extremadamente útiles. Los parlamentarios son los que mejor saben lo que funcionará y lo que no.*¹⁵

Al tener un conocimiento profundo de los procesos legislativos nacionales, los parlamentarios pueden lograr que se voten, en su país, leyes compatibles con las exigencias y normas internacionales. Son la piedra angular del aparato democrático y, por su labor constante de mediación, tanto en la asamblea como en las comisiones parlamentarias, pueden adecuar, ajustar y armonizar las directrices de la UNESCO con la legislación nacional.

Además, con el proceso de mundialización y de gobernanza a múltiples niveles (“multi-level governance”), cada vez con más frecuencia los parlamentarios desempeñan un papel particular y totalmente legítimo en las relaciones internacionales. Se desarrolla así una “diplomacia parlamentaria”: intercambios y cooperación con las demás asambleas interparlamentarias, creación de grupos de amistad o de hermanamiento, organización de cursos y seminarios acerca del funcionamiento de un parlamento, observación de elecciones, posibilidad de examinar convenciones o tratados, etc. De este modo, los parlamentarios contribuyen a promover los valores comunes, la democracia pluralista y los derechos humanos, la cooperación reforzada, el intercambio de información y las buenas prácticas, para prevenir los conflictos que amenazan la paz y la seguridad internacionales. Además, su campo de acción es el reflejo de las preocupaciones de sus conciudadanos, de modo que puede abarcar la gestión de los temas de migración, la contaminación del medio ambiente, la lucha contra el terrorismo, etc. Por otra parte, aspiran a tener un papel propio en el plano mundial, como lo muestra su participación en la instrumentación de negociaciones internacionales, actividades de organización del sistema de las Naciones Unidas o el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Los parlamentarios también cumplen el papel de portavoz de sus electores. Los consultan periódicamente y pueden, así, trasladar las propuestas de la sociedad civil, lo cual les permite medir el grado de convergencia entre las expectativas de la sociedad y las prioridades adoptadas por las autoridades nacionales.

Más allá del apoyo que los parlamentarios pueden dar a las iniciativas de la UNESCO, se debe tener presente que son responsables directos en sus respec

¹⁵ *Ibid*, pág. 16.

tivos países de votar el presupuesto y de asignar los fondos. Son ellos en primera instancia quienes asignan recursos a la Organización: por eso es esencial consultar a las asambleas. Por otra parte, el diálogo con los parlamentarios permite a la UNESCO lograr que un país tome conciencia de las actividades que lleva a cabo. Junto con los representantes, la Organización puede alentar la asignación por los parlamentos de créditos nacionales a los ámbitos que considera prioritarios e incitar a los Estados Miembros, por efecto dominó, a promover sus objetivos estratégicos.

Estructuras y ámbitos de cooperación

La UNESCO creó mecanismos apropiados para velar por un diálogo permanente y una colaboración continua con los parlamentarios de todos los Estados Miembros en los planos internacional, regional y nacional.

En el plano internacional en 1997 se firmó un acuerdo de cooperación con la Unión interparlamentaria (UIP). Por medio de él, la UIP –con 148 Parlamentos nacionales y 7 miembros asociados– se compromete a lograr que sus miembros trabajen a favor de la paz y la seguridad, de la cooperación entre los pueblos y el respeto universal de la justicia, los derechos humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con los objetivos y principios de la Constitución de la UNESCO.

En el plano regional se firmaron acuerdos de cooperación entre la UNESCO y dos asociaciones parlamentarias regionales: el Parlamento Latinoamericano (Parlatino, 1994) y la Asamblea Parlamentaria de la Francofonía (APF, 2005). Por otro lado, se establecieron relaciones sobre una base especial con: la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, el Parlamento Europeo, la Unión Parlamentaria Africana (UPA), la Unión Interparlamentaria Árabe (UIPA) y la Asociación Parlamentaria de la Commonwealth (CPA). Se crearon foros regionales en torno a programas específicos de la UNESCO, en particular el de la Educación para Todos (EPT), la cultura y las ciencias.

Para institucionalizar la interacción **en el plano nacional**, la UNESCO y la UIP pusieron en marcha en 2003 un nuevo mecanismo de cooperación mediante la designación de enlaces parlamentarios para la UNESCO en los parlamentos nacionales. El papel de esta red institucional consiste en establecer un vínculo permanente en el plano nacional entre las actividades de los parlamentos y de los Estados Miembros y las de las comisiones nacionales para la UNESCO. Permite

crear nexos entre el poder ejecutivo, el poder legislativo y la sociedad civil, y facilitar el apoyo de la UNESCO a la formulación de políticas nacionales.

Los enlaces tienen un papel esencial que desempeñar para transmitir información y orientar a los parlamentos, las comisiones nacionales para la UNESCO y la propia Organización. Informan a la UNESCO tanto sobre las iniciativas parlamentarias nacionales en sus esferas de competencia como sobre el impacto de la aplicación de sus programas, favoreciendo así una mejor adecuación de las actividades conjuntas. Intermediarios entre el poder ejecutivo y la sociedad civil, son también los portavoces de la acción de la UNESCO ante sus compatriotas. Por ejemplo, el grupo parlamentario rumano, amigo de la UNESCO, constituyó en su Parlamento una Comisión parlamentaria permanente para la cooperación con la UNESCO. La constitución de esta Comisión Parlamentaria, encargada de fortalecer la acción a favor de nuestros programas, representa una innovación para la UNESCO y en el propio sistema de las Naciones Unidas.

Como contrapartida, la UNESCO pone directamente a disposición de los Parlamentos su experiencia en todas las cuestiones relativas a sus esferas de competencia.

Comunidad de intereses

La Organización desea que se instaure a diario una cooperación constructiva con los parlamentarios y dotarse de los medios necesarios para dar a sus programas una forma tangible. Trataremos de dar ejemplos concretos de cooperación potencial entre la UNESCO y los parlamentarios, que se encuentran en el centro de los esfuerzos desplegados por la Organización para humanizar el proceso de mundialización. Estos ejemplos se inspiran en los temas tratados con motivo de las conferencias interparlamentarias organizadas por la UNESCO.

- *La Educación para Todos (EPT)*

Para la UNESCO es primordial que se desarrollen actividades sistemáticas y prácticas con los parlamentarios en materia de EPT. La educación es un ámbito clave en cada país y es un problema que nos atañe a todos. El apoyo a la EPT por parte de los representantes es esencial para que este programa reciba la atención que merece. La EPT, que contribuye a dos Objetivos de Desarrollo del Milenio, requiere más que nunca que todos se movilicen para hacerla realidad. Ya se trate de las amenazas inherentes a la pandemia del SIDA, de las que pesan sobre el medio ambiente o de la seguridad internacional, la educación, en todas sus formas, sigue

siendo la única arma de que disponemos. Esta no debe limitarse a la transmisión del saber y de conocimientos, por más útiles que sean, sino que también debe tomar en cuenta los valores ciudadanos y humanistas con miras a la construcción de un mundo mejor.

Una educación de calidad tiene un costo, y los parlamentarios tienen una responsabilidad considerable en lograr que los presupuestos nacionales le adjudiquen suficientes fondos. Los parlamentarios tienen el poder y el deber de pasar a ser portavoces de la EPT, de velar por que el derecho a la educación forme parte de la legislación y que se desarrollen políticas educativas ambiciosas y mecanismos de seguimiento y aplicación.

- **La ratificación de las convenciones internacionales de la UNESCO**

La responsabilidad de los parlamentarios rige en particular para el patrimonio cultural. Las convenciones de la UNESCO en este campo abarcan el amplio espectro de las realidades culturales, ya se trate de los aspectos materiales como inmateriales, del patrimonio subacuático o del tráfico ilícito de los bienes culturales. Las convenciones constituyen, en su conjunto, un verdadero arsenal de protección de la diversidad cultural del patrimonio común de la humanidad, parte integrante de la Declaración Universal de la UNESCO. La Convención para la salvaguardia del patrimonio inmaterial fue aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 2003. La creatividad contemporánea, que hasta entonces solamente se había visto beneficiada con la protección de los derechos de autor en virtud de la Convención de 1952, revisada en 1971, se dotó de un instrumento normativo aprobado en 2005: la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales completa el andamiaje normativo elaborado por la UNESCO para defender la diversidad cultural.

Al perseguir esta estrategia, la Organización sigue dando forma a su misión inicial, la cual consiste en preservar la paz en el mundo brindando a cada cual las condiciones necesarias para un desarrollo humano armonioso. La importancia de preservar la diversidad cultural debe alentar fuertemente a los parlamentarios a obrar por la ratificación de estas convenciones en sus respectivos países. Cada forma de creación, a partir del momento en que fue concebida respetando los valores universales y un espíritu de apertura hacia el otro, contiene en sí mismo el germen de una confluencia, de un diálogo del que cada cual extrae la capacidad y la libertad de transformarse.

La Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (2005) apunta, por su parte, a proteger el valor intrínseco y la integridad del deporte, así como a preservar la salud de los atletas y de los jóvenes que los admiran y, en última instancia, los valores morales de nuestras sociedades. Hoy más que nunca el deporte forma parte del tejido social de casi todos los países del mundo. En este contexto, el dopaje, al atacar los valores éticos fundamentales, poner en peligro la salud de los atletas y negar las reglas y la honestidad, se transformó en la amenaza más grave que pesa sobre la credibilidad y la integridad en el deporte. El deporte tiene el inmenso poder de acercar a los pueblos y de fomentar las modalidades de competición que elevan el espíritu humano en vez de sumirlo en el odio y los conflictos. Por ende no deben escatimarse esfuerzos para eliminar el flagelo del dopaje en el deporte. La Convención Antidopaje constituye un instrumento central de esta lucha. Para avanzar en este proceso de ratificación son esenciales el apoyo y el aporte de los legisladores.

- *El fomento de los derechos humanos y la democracia*

Desde un principio la UNESCO desempeñó un papel clave en el fomento de los valores y principios democráticos y de los derechos humanos. Su Constitución preconiza los ideales democráticos de justicia, libertad, igualdad y solidaridad, que son los pilares sobre los cuales puede construirse la paz. El respeto universal de esos ideales se encuentra incluso plasmado en el Artículo 1º de su Constitución, aprobado en Londres el 16 de noviembre de 1945. El problema no es tanto que los derechos proclamados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos -a la que remite la Constitución de la UNESCO- no se hayan respetado siempre, estriba en que no siempre, para no decir con escasa frecuencia, han sido tomados en serio. El tomar en serio los derechos humanos, con todo lo que conllevan, representa un desafío particular que los parlamentarios deben aceptar.

Un buen gobierno, el respeto de los derechos humanos, el pluralismo y la democracia, así como la renovación del compromiso de la Organización para con la sociedad civil, son cuestiones fundamentales para el futuro. Se inscriben en el marco de la prevención de los conflictos y del fomento de la estabilidad social. El logro de estos ideales en la realidad debería ser parte integrante de la función de los parlamentarios.

- *Acceso al agua*

La UNESCO se encuentra a la vanguardia de la búsqueda de soluciones a los problemas que plantean los recursos de agua dulce. Se ocupa particularmente

de los conflictos relativos a las aguas urbanas, la ética, la ordenación integral de los recursos hídricos, la igualdad de género en el abastecimiento sostenible en agua y la gestión de este recurso. La UNESCO se ocupa asimismo de las aguas transfronterizas e internacionales, las aguas subterráneas, la solución y prevención de conflictos, la gestión de catástrofes y riesgos vinculados al agua, un mejor aprovechamiento del agua y la ecohidrología. Los tres pilares de las actividades que lleva a cabo la UNESCO en el ámbito del agua son las siguientes: el Programa Hidrológico Internacional (PHI); el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua y la Secretaría del Programa mundial de evaluación de los recursos hídricos (WWAP). En total trabajan en estas tres estructuras unos 200 especialistas en la materia.

El PHI procura fortalecer las capacidades científicas, técnicas y humanas, teniendo por objetivo principal el de reducir a la mitad, de aquí al año 2015, el número de personas que no tienen acceso ni al agua potable ni a los servicios de saneamiento. Aunque nuestro planeta disponga de grandes cantidades de agua dulce, ésta está desigualmente distribuida a causa de una mala gestión, de recursos limitados y de cambios en el medio ambiente: cerca del 20% de la población del planeta sigue sin tener acceso al agua potable y el 40% carece de equipamiento sanitario básico. Por ello, el segundo "Informe mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos" insiste en la importancia de una buena gobernanza en la gestión de los recursos hídricos del planeta y en la lucha contra la pobreza. La UNESCO está dispuesta a continuar apoyando el Programa mundial de evaluación de los recursos hídricos e invita a todos los parlamentarios a participar activamente en él.

- **Acceso a la información y los conocimientos**

En ambas etapas de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), en 2003 y 2005, la UNESCO defendió invariablemente el concepto de construcción de las sociedades del conocimiento. El conocimiento no es aún una realidad, por lo menos en una parte importante del mundo. Al mostrar en qué podrían transformarse dichas sociedades, la UNESCO trató de ampliar el abanico de posibilidades y acciones posibles, en particular en estrecha colaboración con los parlamentarios.

Se hizo hincapié en cuatro principios rectores: libertad de expresión, educación de calidad para todos, acceso universal a la información y a los conocimientos y respeto de la diversidad cultural y lingüística. Estos cuatro principios son la razón

por la cual la UNESCO preconizó el paso de la noción de “información” a la de “saber” como dimensión esencial de las formas de sociedad que aparecen en la actualidad (véase más adelante).

También se subrayó la idea según la cual las sociedades del conocimiento deberían ser integradoras, pluralistas, equitativas, abiertas y participativas. La UNESCO considera que, en esta fase de su desarrollo, las sociedades del conocimiento deben no solamente modelarse e impulsarse en función de fuerzas técnicas, sino del tipo de sociedad que desean constituir. Es menester, además, que el tipo de sociedad elegido provenga de un debate democrático en el seno de los parlamentos y mediante consulta con la sociedad civil.

En 2005, durante la Cumbre de Túnez, la comunidad internacional insistió sobremanera en la importancia de las tecnologías de la información. En su Informe mundial publicado en 2005, con el título *Hacia las sociedades del conocimiento*, la UNESCO subrayó que las sociedades del conocimiento no se reducen a una sociedad de la información. Nadie niega que las nuevas tecnologías desempeñan un papel muy importante, pero el verdadero motor está en el conocimiento. Detrás de la brecha digital, que separa a los que tienen acceso a las tecnologías de la información de los demás, se esconde otra, mucho más preocupante: la brecha cognitiva. Se trata de una línea divisoria entre quienes gozan de las ventajas de la educación y los conocimientos técnicos y los que no. Los rápidos avances alcanzados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como con los medios, generan en los países en desarrollo el temor a quedar marginalizados. Los legisladores y representantes elegidos tienen un papel primordial que desempeñar en la noción de construcción de sociedades del conocimiento y en la elección de medios y la asignación de recursos para alcanzar estos objetivos.

Hay muchos otros ejemplos de actividades pertinentes y acciones conjuntas que no han sido desarrollados en las páginas anteriores: la cooperación entre la UNESCO y los parlamentarios ofrece un amplio abanico de posibilidades de medidas destinadas a mejorar la vida de los conciudadanos. Empero, son numerosos los esfuerzos que quedan por hacer para reforzar esas medidas y obtener resultados certeros, y, en particular: armonización y designación de enlaces parlamentarios dentro de los parlamentos nacionales, consulta permanente de los representantes, mejor visibilidad del programa de asociación para la colaboración con los parlamentarios y el desarrollo de su papel de foro de reflexión. Además deberían definirse otros terrenos de acción mediante debates

y reflexiones con los parlamentarios de cada Estado Miembro y de cada región del mundo. La UNESCO hace así un llamamiento a la responsabilidad de los parlamentarios para que apoyen a la Organización en su misión y hacer frente, todos juntos, a los desafíos del mundo actual y lograr así un futuro mejor

D. Las ciudades y las colectividades locales, de lo local a lo mundial

Debido al rápido crecimiento urbano de China, pero también del resto de Asia y de África, en el curso de 2007 la población del mundo llegará a ser mayoritariamente urbana.¹⁶

Hoy en día más de la mitad de la población mundial (6.700 millones de personas) vive en un medio urbano y 2.000 millones de ellas viven en la miseria. De aquí a 2025 el planeta tendrá 8.000 millones de habitantes. Los desafíos que plantea la urbanización galopante son considerables: la eficiencia de la administración urbana y el desarrollo sostenible son dos cuestiones fundamentales para el siglo XXI. Para la mayoría de los ciudadanos las autoridades locales son las que mayor influencia ejercen en su vida. Por eso hoy en día la UNESCO debe actuar en cooperación con los gobiernos locales para poder lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La función de los municipios en la planificación y presupuestación locales, la política de descentralización, y la puesta en marcha de planes de desarrollo en el nivel local y municipal los convierten en asociados permanentes de las actividades de la UNESCO.

Estos asociados, los alcaldes y representantes locales, deben hacer frente a las consecuencias locales de los problemas mundiales, manteniendo siempre un estrecho contacto con los ciudadanos. Por eso tienen una experiencia y una competencia que resultan indispensables para la totalidad de las actividades operacionales de la UNESCO. Pueden aportar una visión distinta de la realidad cotidiana, y su experiencia del terreno ayuda a meditar sobre la elección de un modelo de sociedad.

Como la liberalización y la globalización económicas repercuten duramente en el nivel local las ciudades pagan un pesado tributo a la mundialización. ¿Cuáles son las respuestas a los interrogantes que plantea el milenio urbano? Se trata de ver de qué forma los actores de la sociedad civil pueden realizar un aporte a las actividades de la UNESCO destinadas a mejorar la calidad de vida mediante la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, y cómo pueden ayudar a resolver los problemas de la pobreza en el plano local.

¹⁶ Woldwatch Institute. 21º periodo de sesiones de ONU-Hábitat, Conferencia de Nairobi, mayo de 2007.

Una red al servicio del desarrollo urbano

En ocasión de la Cumbre del Milenio + 5 celebrada en Nueva York las Naciones Unidas señalaron toda la importancia de la función de las autoridades locales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En esa ocasión la Asamblea General de las Naciones Unidas preconizó un diálogo duradero entre los organismos internacionales y las autoridades locales. Estas últimas, por intermedio de sus órganos representativos, han expresado desde hace tiempo su voluntad de participar como asociados en la definición de las políticas que tengan consecuencias directas para ellas. Desde marzo de 2005 la UNESCO colabora con ONU-Hábitat en la elaboración de un conjunto de programas destinados a favorecer el desarrollo urbano.

La UNESCO se esfuerza por consolidar el compromiso a favor de sus prioridades e iniciativas, fomentando la cooperación con los municipios, las autoridades locales y las asociaciones de ciudades, que son colaboradores indispensables para el desarrollo sostenible de las comunidades. Siguiendo esta política de colaboración la UNESCO ha establecido una asociación estratégica con representantes locales “que tienen un contacto permanente con los ciudadanos que representan y cuyos derechos defienden”¹⁷, así como con grandes asociaciones de ciudades, en torno a misiones y programas comunes.

La Organización también ha celebrado acuerdos de cooperación con numerosas asociaciones de ciudades, con lo cual tiene la posibilidad de multiplicar sus recursos en beneficio de su mandato, como por ejemplo Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM), la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), la Unión de Ciudades Capitales Luso-Afro-Américo-Asiáticas (UCCLA) y la Organización de Ciudades y Capitales Islámicas.

La contribución de estas asociaciones permite a la UNESCO disponer de datos sociales, políticos, culturales y ambientales de nivel local y le ofrece un apoyo sobre el terreno para todas sus actividades operacionales. Además, junto con sus asociados locales la Organización debe actuar como “catalizador de investigaciones y actividades, facilitar la transferencia de conocimientos, movilizar energías mediante políticas urbanas”¹⁸ para que puedan lograr un desarrollo ético y sostenible.

17 Ahmed Sayyad, *L'UNESCO: une vision pour le XXI^e siècle*, op. cit., pág. 89.

18 *Ibíd.*, pág. 2.

La UNESCO y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), una asociación evolutiva

Ser la voz unida y la representación mundial de los gobiernos locales autónomos y democráticos, promoviendo sus valores, objetivos e intereses, a través de la cooperación entre los gobiernos locales, y ante la vasta comunidad internacional.¹⁹

El congreso fundador de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) se celebró en París, en mayo de 2004. Esta organización nació de la unión de tres asociaciones: la Federación Mundial de Ciudades Unidas, la Unión Internacional de Autoridades Locales (UIAL) y la Asociación Mundial de las Grandes Metrópolis (METROPOLIS). CGLU agrupa a más de 1.000 ciudades y 112 asociaciones de gobiernos locales de todo tamaño, rurales y urbanas, en 127 países de todo el mundo; representa, pues, a los gobiernos locales de más de la mitad de la población mundial. Esas ciudades y asociaciones que integran esta entidad comprometen a obrar en pro de

la paz, la democracia y el ejercicio de la ciudadanía, la gobernanza urbana democrática y la descentralización, la cooperación entre las ciudades y la solidaridad, y contribuyen al desarrollo sostenible y a la valorización de la diversidad cultural en el medio urbano.²⁰

En junio de 2005 el Consejo Mundial de CGLU, reunido en Pekín, aprobó la creación de 13 comisiones y grupos de trabajo en el marco del Programa de actividades 2004-2007. Se ha enmendado a estas comisiones y grupos, que reúnen a 400 colectividades locales y asociaciones de autoridades locales de todas las regiones del mundo, la tarea de facilitar la creación de una red, contribuir al debate político y enriquecerlo en todas las instancias de CGLU, y de fomentar la relación directa entre sus miembros.

Las comisiones y grupos de trabajo de CGLU tienen las siguientes misiones:

- descentralización y autonomía local;
- diplomacia de las ciudades;
- cooperación descentralizada;

.....
¹⁹ Constitución de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos.

²⁰ UNESCO, Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación, *Partenaires de l'UNESCO (1945-2005)*, edición 2003.

- finanzas locales y desarrollo;
- cultura;
- inclusión social y democracia participativa;
- igualdad de género;
- Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- movilidad urbana;
- planificación urbana;
- interregional Mediterránea;
- ciudades periféricas;
- sociedad de la información.

En el segundo periodo de sesiones de su Congreso Mundial, que se celebró en octubre de 2007 en Jeju (Corea del Sur), cuyo lema fue “Las ciudades cambian y transforman el mundo”, CGLU reiteró su deseo de colaborar con las Naciones Unidas, especialmente actuando para conseguir los ODM.

Además, en 2004 el informe Cardoso recomendó a las Naciones Unidas que considerara a CGLU como un órgano consultivo en cuestiones de gobernanza. CGLU ya colabora con diversos órganos de las Naciones Unidas. Miembro principal del Comité Asesor de las Naciones Unidas para Autoridades Locales, también participa en el programa de ONU-Hábitat, el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), entre otros.

Los ideales de la UNESCO y los objetivos de CGLU están en perfecta concordancia, especialmente en cuanto a la promoción de la democracia y los derechos humanos, el respeto de la diversidad cultural y lingüística, el desarrollo local, la educación y la capacitación, la cultura y la comunicación, como así también la promoción de la condición de la mujer en la sociedad. Con tal fin la UNESCO y la CGLU han firmado un acuerdo de cooperación -destinado, ante todo, a evitar las iniciativas paralelas- que sienta las bases de una sinergia en las esferas comunes de acción.

CGLU es la mejor defensora y representante de la Organización ante las ciudades, y dispone de una estructura descentralizada dividida en siete regiones. Su colaboración ofrece ya a la Organización una vasta red de información y de experiencia, que reúne ciudades, colectividades y autoridades locales de todo el mundo.

El mandato de la UNESCO: en el centro mismo del desarrollo urbano

El desarrollo sostenible necesita ciudadanos informados, organizados y activos como agentes capaces de adoptar las decisiones correctas ante las situaciones complejas que las sociedades deben afrontar.²¹

La explosión de la urbanización así como los actuales fenómenos de descentralización han transformado las ciudades en verdaderos catalizadores de todos los procesos sociales, políticos, culturales y ambientales. Ahora bien, con frecuencia las ciudades se encuentran abrumadas por la multitud de desafíos a que deben hacer frente. Por esa razón la UNESCO, en colaboración con el conjunto de las colectividades locales, multiplica los espacios de diálogo entre comunidades para tratar de establecer las condiciones de un desarrollo urbano responsable.

Como terreno de confrontación de ideas y lugar de intercambios, la ciudad ofrece también una reserva extraordinaria de experiencias y de competencias individuales. Aparece, de hecho, como un laboratorio para la ejecución de los diferentes programas de la Organización relacionados con el desarrollo urbano sostenible.

- **La ciudad: un centro de educación**

Para formar una ciudadanía activa y responsable es fundamental que la ciudad ponga en el centro de su desarrollo sostenible a la educación en todas sus formas y a todos los niveles. En el nivel local, la escuela constituye un eje de cambio, ya que la municipalidad desempeña una función determinante en el suministro de una educación de calidad para todos.

La educación, como condición fundamental del desarrollo sostenible y del establecimiento de la paz entre los pueblos, conforma el mundo y su futuro. En cualquier país, sea desarrollado o en desarrollo, la educación y la valorización del potencial humano determinarán su capacidad de emprender con éxito el camino del progreso. Cuando faltan sistemas de educación y de formación que permitan a las personas adquirir el saber, las competencias y las aptitudes que se necesitan para que la economía nacional pueda integrarse en la economía mundial, las perspectivas de desarrollo se verán inevitablemente reducidas.

Se debe reconocer la significación y la importancia de la educación como parte esencial del desarrollo de la economía, del empleo, de los medios de subsistencia

.....

²¹ *Ibid.*

y de las actividades generadoras de ingresos. Además, la educación ayuda a combatir la pobreza, el consumo desenfrenado, la degradación del medio ambiente, el deterioro de las ciudades, el crecimiento demográfico, la desigualdad de género, los problemas de salud, e incluso los conflictos y las violaciones de los derechos humanos. La educación debe ayudar a que toda persona adquiera los valores, las actitudes, las capacidades y los comportamientos esenciales para enfrentar estos problemas. A este respecto existe un amplio abanico de opciones que permite a las municipalidades apoyar a la Organización.

Como organización que lidera el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, de 2005 a 2014, por medio de las comunidades urbanas, la UNESCO puede educar de la mejor manera a los jóvenes ciudadanos para enfrentar los problemas del nuevo milenio. A fin de optimizar su labor en el sector de la educación la UNESCO necesita el apoyo de las colectividades para que aporten, en el plano local, un apoyo técnico a las escuelas, una educación de base comunitaria, programas de desarrollo de la economía local, financiación de iniciativas en el campo de la educación para el desarrollo sostenible y, por último, para facilitar la ejecución de proyectos de investigación en esa última esfera. La promoción del Decenio debe tener lugar ante todo en el nivel local para que luego repercuta en el nivel mundial.

Todo el sistema educativo (escuelas, establecimientos de enseñanza profesional y media, universidades) representa, en realidad, una tribuna para

*establecer un nexo entre los problemas mundiales y la vida local, para servir de palanca de cambio, permitiendo que se adquieran los conocimientos y las competencias indispensables para el ejercicio de una ciudadanía activa y responsable.*²²

Junto a las organizaciones urbanas, las colectividades locales y sus redes educativas, la UNESCO aporta su contribución ofreciendo a los jóvenes los medios de aprender todos los comportamientos y valores defendidos por sus programas, especialmente el derecho a la educación, insistiendo en la integración, el aprendizaje a lo largo de toda la vida y la lucha contra la exclusión y la discriminación. Todo indica que esta contribución aumenta a medida que las sociedades y las economías necesitan cada vez más de los conocimientos. Estos principios son parte integrante de una educación de calidad para todos según el concepto

22 *L'UNESCO et les Villes: Partenaires, UNESCO, Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación, edición 2008, pág. 8.*

de la UNESCO. Además, es significativo que para enfrentar los problemas de la mundialización el proceso de desarrollo implique el refuerzo de las capacidades humanas en las sociedades modernas, con sus perspectivas de estabilidad y de viabilidad económica y social. La realización de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible necesita el aporte de todos los actores locales a fin de construir una sociedad del conocimiento equitativa.

- *Las ciencias: el medio urbano en el centro de los problemas ambientales*

El crecimiento exponencial de la urbanización crea serios problemas relacionados con la protección del medio ambiente que deben enfrentar la ciudad y su periferia. Estos problemas abarcan muchos temas importantes, como por ejemplo el acceso al agua, los cambios del clima, la biodiversidad y la prevención de las catástrofes naturales. Las sociedades modernas son cada vez más vulnerables a los efectos del medio ambiente y sufren la aceleración de las concentraciones demográficas en megalópolis con una urbanización poco o mal organizada. La resolución de todos estos problemas interdependientes apunta a lograr un mismo objetivo: mejorar la calidad de vida.

Una cooperación eficaz estriba en la ejecución de diferentes programas, en particular los orientados a analizar y definir soluciones relativas a la cuestión del agua en las ciudades. Desde su creación en 1975 el Programa Hidrológico Internacional (PHI) ha alertado a los actores de la sociedad civil de los problemas relacionados con el agua dulce y la gestión de las aguas urbanas. Permite centralizar la información en esta esfera y elaborar estrategias y directrices sobre las medidas prioritarias que se deben adoptar, tomando en cuenta el aspecto socioeconómico. El Programa de gestión de aguas urbanas de la UNESCO, en cuyo marco se analiza la situación actual de la gestión del agua en las ciudades, preconiza la obtención de medios adecuados para proveer un acceso seguro al agua potable, un consumo responsable y la disminución de la contaminación.

Además, la cooperación constante entre la Organización y las ciudades permite reforzar las redes de información y de conocimiento necesarios para difundir entre todos los actores de las colectividades locales del mundo las evaluaciones, investigaciones y predicciones científicas existentes, como así también de los diferentes mecanismos y estrategias de mejora de la gestión sostenible de las aguas. La UNESCO también elabora numerosos proyectos piloto, como los de Porto Novo (Benin), ciudad que ha adoptado una verdadera política de gestión y

estrategia de ordenación del territorio. El Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), creado a comienzos del decenio de 1970, tiene también por objeto incrementar la capacidad de las ciudades de mejorar la gestión de los ecosistemas urbanos.

En 2003, Año Internacional del Agua Dulce, la UNESCO y sus asociados locales se reunieron para tratar problemas éticos y socioeconómicos que plantean la evaluación y la gestión responsables de las reservas mundiales de agua, abordando temas tales como el acceso al agua potable, el saneamiento del agua y la prevención de catástrofes. Este debate, en el marco del Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida” (2005-2015), asigna suma importancia a la cuestión del agua, respondiendo a las expectativas de la mayoría de la población mundial.

En 2008, Año Internacional del Saneamiento, la cooperación entre las colectividades locales y la UNESCO se intensificó en torno a cuestiones relativas al saneamiento básico, estrechamente ligadas a los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio que deben lograrse para 2015.

Favoreciendo como nunca antes los intercambios fructíferos de competencias sobre todas las cuestiones ambientales, la UNESCO sensibiliza a los ciudadanos sobre la gestión en casos de catástrofe, la ecología y el desarrollo sostenible de las comunidades urbanas, ya que es necesario que haya un reconocimiento internacional de estos problemas para contrarrestar los efectos negativos de la urbanización creciente.

- ***La cultura: un eje importante del desarrollo urbano***

Como lugar de expresión de la diversidad, la ciudad se encuentra en el centro de la vida cultural. Consciente de su enorme potencial la UNESCO, en cooperación con autoridades locales y asociaciones, ha puesto en marcha numerosos programas en la esfera de la cultura.

Como copatrocinadora en 2001 de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, la UNESCO prosigue su compromiso a favor de la producción artística, con la colaboración de sus asociados locales, y ofrece a las ciudades su apoyo y su experiencia. En efecto, gracias a la Alianza Global para la Diversidad Cultural, iniciativa que la Organización puso en marcha en 2002, la UNESCO promueve la formación de asociaciones para apoyar programas y actividades que se desarrollan en el marco de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

El desarrollo cultural comprende entre otras cosas las industrias creativas cuyo potencial económico es un importante propulsor del desarrollo sostenible. Tanto en el plano local como en el de los intercambios internacionales la UNESCO trata de promover el lugar de los países emergentes reforzando sus capacidades creativas, se trate de edición, música, cine, multimedios o artesanías. Cada vez más las ciudades desempeñan una función esencial para aprovechar la creatividad en beneficio del desarrollo económico y social. Reúnen a todos los actores culturales de toda la cadena de industrias creativas, desde el acto inicial de creación hasta la producción y la distribución. Verdaderos semilleros de grupos creativos, las ciudades cuentan con los medios para valorizar esa creatividad, y el hecho de vincular a las ciudades en redes permite movilizar ese potencial y tener así una repercusión mundial. Algunas ciudades son lo suficientemente grandes como para influir en las industrias culturales locales al abrirles el acceso a los mercados internacionales. Por medio de la Red de Ciudades Creativas la UNESCO desea facilitar los intercambios de conocimientos entre diversas comunidades culturales, reforzar las capacidades de las ciudades y, por último, estimular la innovación mediante el intercambio de competencias prácticas, de experiencias y de conocimientos. Además, como el proyecto ya ha pasado a una etapa de consolidación, se ha iniciado un nuevo proceso de selección de candidaturas de ciudades, aprovechando en mayor medida la experiencia externa a la UNESCO, especialmente de asociaciones y de expertos en urbanismo.

Por otra parte, con el fin de proteger el derecho de autor, desde 2001 la UNESCO, junto con organizaciones profesionales de editores y de bibliotecarios, está asociada a la iniciativa “La ciudad, capital del libro”. El 23 de abril (fecha en que se celebra el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor) se otorga el título de Capital Mundial del Libro como recompensa al mejor programa de promoción del libro. La UNESCO dirige el proceso de selección y de propuestas de candidatos, de conformidad con la Resolución 29 que la Conferencia General aprobó en su 31ª reunión (2 de noviembre de 2001). Previa publicación de una convocatoria a presentar candidaturas, la selección de las ciudades queda a cargo de un comité integrado por representantes de la Unión Internacional de Editores (UIE), la Federación Internacional de Libreros (FIL), la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) y la UNESCO. La contribución de la Red de Ciudades a esta iniciativa es indispensable para garantizar en el concurso una participación variada y de calidad.

Otro ejemplo de iniciativa de la Organización que favorece a las ciudades es el Premio UNESCO Ciudades por la Paz que se otorga a las iniciativas municipales

que contribuyen a reforzar la cohesión social, a mejorar las condiciones de vida en los suburbios con problemas, y a desarrollar una verdadera convivencia urbana. Esta iniciativa también permite intercambiar ejemplos de buenas prácticas de vida armoniosa en un medio urbano. El intercambio de buenas prácticas también es la base del programa “Cultura de barrio” que favorece el diálogo intercultural en un entorno urbano.

Con el fin de alentar a las autoridades locales y a los técnicos de las ciudades a aplicar las prácticas y políticas que favorezcan la sostenibilidad social en los barrios históricos, la UNESCO también ha formulado principios para la puesta en marcha de proyectos de revitalización. Se trata no sólo de hacerlos tomar conciencia de la necesidad de conservar el patrimonio y de que reconozcan el valor de la diversidad cultural, sino también de construir nuevas formas de cohesión social en las ciudades, con el fin de mantener el equilibrio entre la competitividad económica y el desarrollo urbano armonioso.

El Grupo de Trabajo en Cultura, de CGLU, constituido en junio de 2005, tiene por objeto “promover el papel de la cultura como una dimensión central de las políticas locales a partir de la difusión y la implementación de la Agenda 21 de la cultura”. CGLU ha adoptado la Agenda 21 como documento de referencia de sus programas culturales: su objetivo es conseguir que las ciudades y gobiernos locales se comprometan a favorecer el desarrollo cultural. En junio de 2007 más de 250 ciudades, autoridades locales y organizaciones del mundo entero se habían asociado a la Agenda 21 de la cultura; CGLU, por intermedio de su Grupo de Trabajo en Cultura, colabora con la UNESCO para difundirla y contribuir a su ejecución.

- **Un punto de encuentro de los procesos sociales**

No podrá haber un desarrollo sostenible sin un vasto análisis de los procesos de interacción social, política y cultural en los grandes centros urbanos. “Hacia una urbanización humanizada”, el objetivo del Programa de desarrollo urbano de la UNESCO, brinda la oportunidad de incrementar la promoción en las colectividades locales de las políticas públicas urbanas que respetan, protegen y fomentan la integración, la cohesión social y la democracia local²³. Junto con sus asociados

.....

23 *Los principales desafíos de este programa son la promoción de la democracia local, la gobernanza urbana, la ciudadanía y la integración de los migrantes, la sostenibilidad social de los barrios históricos y la revitalización urbana, la participación y el incremento de las capacidades de los profesionales del medio urbano.*

locales y con ONU-Hábitat, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos con el cual la UNESCO firmó un acuerdo de cooperación en marzo de 2005, la Organización apoya proyectos internacionales de investigación sobre las ciudades, las transformaciones sociales y las políticas urbanas, la renovación de las ciudades históricas, la capacitación de profesionales del medio urbano o la participación de los jóvenes en la gestión municipal. En marzo de 2005 la UNESCO y la ONU-Hábitat también pusieron en marcha conjuntamente un proyecto internacional de investigación en la esfera de la política pública urbana, “Las políticas urbanas y el derecho a la ciudad”, que reúne a profesionales del medio urbano, investigadores y expertos de diferentes regiones.

Además, en 2004 la UNESCO inició uno de sus proyectos emblemáticos, la creación de una red de ciudades a fin de mejorar las políticas de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y la exclusión. La Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo permite a las ciudades intercambiar y reunir experiencias con objeto de promover medidas conjuntas en la lucha contra todas las formas de discriminación. Para tener en cuenta las particularidades y prioridades de cada región del mundo se han creado Coaliciones en el plano regional: en África, América del Norte, América Latina, el Caribe, los Estados Árabes, Asia, el Pacífico y Europa. Mediante un plan de acción de diez puntos, específico para cada región, las autoridades locales se comprometen a promover los derechos humanos y a combatir concretamente toda forma de exclusión en las esferas de la educación, la vivienda, el empleo o las actividades culturales. Las ciudades signatarias se comprometen a integrar ese plan en sus estrategias y políticas municipales.

El proyecto de la UNESCO “Crecer en las ciudades” es otro ejemplo de actividades iniciadas en el marco del programa intergubernamental MOST (Gestión de las Transformaciones Sociales). Tiene por objeto alentar y apoyar a las autoridades locales en la elaboración de programas y políticas que mejoren el medio urbano para y con los niños y los jóvenes, asociándolos al desarrollo de su ciudad²⁴.

Y por último, para hacer comprender a las autoridades locales y los técnicos de las ciudades que deben aplicar las prácticas y las políticas necesarias para cons-

.....

24 En 2002 este proyecto dio lugar a la publicación de dos libros: Louise Chawla (ed.), *Growing Up in an Urbanising World*, UNESCO Publishing-Earthscan, (<http://www.unesco.org/most/guic/guicpubframes.htm>); David Driskell (en colaboración con miembros del proyecto *Crecer en las Ciudades*), *Creating Better Cities with Children and Youth. A manual for participation*, UNESCO publishing-Earthscan Publications (<http://www.unesco.org/most/guic/guicpubframes.htm>).

truir la sostenibilidad social en los barrios históricos la UNESCO, en su guía “Los distritos históricos para todos: un enfoque social y humano de la revitalización sostenible”²⁵, ha formulado principios orientadores de proyectos de revitalización de estos barrios. Con este planteamiento se incita a tomar conciencia de la necesidad de conservar el patrimonio y de la importancia de la diversidad cultural, pero también de construir nuevas formas de cohesión social en las ciudades, y de mantener un equilibrio armonioso entre la competitividad económica y el desarrollo urbano. La versión final de la guía mencionada será presentada en el Foro Urbano Mundial que se realizará en Nanjing en octubre de 2008.

- *Un propulsor de intercambios*

La ciudad concentra casi la totalidad de las redes, espacios e infraestructuras de comunicación e información. El acceso de la población a las fuentes de información reviste suma importancia para poder establecer una sociedad del conocimiento basada en la libertad de expresión, el acceso universal a la información y al conocimiento, el respeto de la diversidad cultural y lingüística y una educación de calidad para todos. La instauración de estos principios, indisociables del desarrollo urbano, constituye la piedra angular de una participación real de cada ciudadano en la vida democrática de la sociedad. El buen funcionamiento de una sociedad democrática y la participación de las ciudades en este esfuerzo común son fundamentales.

Pese a ello el acceso de la población a las fuentes de información todavía no es una realidad, al menos en gran parte del mundo; esto suele constituir un freno al desarrollo socioeconómico de los países emergentes. La UNESCO, en colaboración con colectividades locales, ha multiplicado las iniciativas destinadas a sacar de su incomunicación a algunas regiones remotas, especialmente con la creación de centros comunitarios multimedia (CCM) que ayudan a suplir parte de la deficiencia de información. El desafío es nada menos que la aplicación de una estrategia global que permita a las comunidades más necesitadas participar activamente en la sociedad del conocimiento. Los centros comunitarios multimedia y los centros comunitarios de aprendizaje, creados en el marco del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), de la UNESCO, se han transformado en un medio privilegiado de acceso a la información y al desarrollo para muchas comunidades, a menudo marginalizadas por su pobreza y su



25 En cooperación con ONU-Hábitat y las asociaciones regionales de ciudades y autoridades locales, tales como la Asociación Internacional de Alcaldes Francófonos (AIMF) y el Commonwealth Forum of Local Governments).

lejanía de las redes modernas de comunicación. La simple combinación de una radio local con un telecentro dotado de dos o tres computadoras conectadas a Internet puede modificar radicalmente las condiciones de vida de comunidades enteras. Los CCM ilustran las ventajas de asociar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a medios más tradicionales, como las radios locales. Por eso los CCM son mucho más que puntos de transmisión de información. En sentido estricto son un medio de informar, educar o divertir, pero también de permitir a las comunidades participar en el debate público, favorecer eficazmente el aprendizaje de nuevas tecnologías y adquirir las competencias necesarias para administrar infraestructuras similares, especialmente en el marco de proyectos de lucha contra el SIDA, programas de divulgación agropecuaria y programas de aprendizaje abierto o de educación a distancia.

Desde esta perspectiva los CCM son laboratorios fecundos de democracia local, de desarrollo y de buena gobernanza; es esta visión integrada la que debemos apoyar y hacer valer. Las aplicaciones informáticas son determinantes para pasar de la noción de sociedad mundial de la información a la de sociedades diversificadas del conocimiento. Ahora bien, conviene velar por que Internet, por el mismo hecho de su apertura y de la profusión de información que contiene, no perjudique la exigencia legítima de conocimientos especializados. Es necesario que haya un equilibrio, que sólo se podrá lograr por la educación y la difusión de la iniciación en la información.

El programa que favorece el acceso a la información también refuerza la capacidad de los medios de comunicación y permite la creación de redes internacionales para la libertad de expresión, al tiempo que alienta a los ciudadanos a participar en los mecanismos de pensamiento y de decisión en el nivel local. Al permitir que todos participen en los asuntos públicos consolida de forma duradera los vínculos comunitarios, garantiza una gestión transparente y responsable de los asuntos locales y facilita el establecimiento de procesos democráticos duraderos. Los asociados locales de la UNESCO, con la experiencia que aportan y gracias a sus redes, ayudan a la creación efectiva de estos centros comunitarios. Mediante hermanamientos o contribuciones directas las ciudades industrializadas y las ciudades en desarrollo pueden colaborar en las actividades de la UNESCO en pro de un acceso equitativo de los pueblos a la sociedad del conocimiento.

E. El sector privado: actor de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

El mundo empresarial, desde las pequeñas empresas hasta las multinacionales, no concita siempre la unanimidad de la sociedad civil. Por el hecho de ejercer una indudable influencia en los dirigentes y los destinos del mundo contemporáneo, el sector privado se encuentra muchas veces en confrontación directa con la sociedad civil.

En una época en que los mercados tienen un peso cada vez mayor en la gobernanza mundial, es fundamental que la UNESCO coopere con el sector privado para dar cumplimiento eficaz a sus mandatos que le asignan la responsabilidad de actuar como mediador imparcial y vínculo activo entre sus distintos interlocutores. Para hacer frente a los desafíos del nuevo milenio (promoción de la educación, lucha contra la pobreza o protección del medio ambiente) es, efectivamente, indispensable reunir a todos quienes estén dispuestos a aportar su apoyo, sus competencias y sus recursos.

En el Pacto Mundial²⁶, que propuso el Secretario General de las Naciones Unidas en 1999, se enunciaban los diez principios de la cooperación entre los organismos internacionales y el mundo empresarial. En la actualidad, en el marco de la promoción de sus diferentes objetivos, es deber de la Organización ir más allá de una alianza pasiva, constituida por ayudas económicas únicamente; se trata de conciliar las dinámicas de las organizaciones no gubernamentales, de los parlamentarios, de las administraciones locales y de buscar alianzas con el mundo empresarial. La UNESCO ofrece a estos actores económicos y sociales, cuyas posiciones muchas veces difieren ampliamente, un espacio de diálogo y de convergencia. La UNESCO, el sector privado y la sociedad civil tienen así la posibilidad de formar una asociación tripartita eficaz.

26 *El Pacto Mundial de las Naciones Unidas, 1999, Anexo, pág. 149.*

Promover la ética en el centro del mundo empresarial

La UNESCO, aun manteniéndose fiel al cometido ético que establece su Constitución, pretende responder a las necesidades concretas de los Estados Miembros.²⁷

Las pequeñas empresas y las multinacionales suelen influir en los acontecimientos mundiales. En efecto, a menudo el sistema de libre empresa impone su ritmo y sus procesos a escala mundial. Con objeto de contribuir eficazmente a la resolución de los nuevos retos de la gobernanza mundial, la UNESCO y el sector privado han logrado conciliar sus aspiraciones éticas y sus objetivos. Sin embargo, en el marco de su cooperación con el sector privado, resulta de primordial importancia que la UNESCO ponga de relieve su condición moral y que conserve su función de guía.

No es posible defender eficazmente la misión que consiste en promover la justicia social y en actuar por el desarrollo sostenible si no es en estrecha colaboración con el sector privado. El lucro y la rentabilidad a corto plazo, que durante mucho tiempo impusieron la competencia y los accionistas de las empresas, empiezan a ser cuestionados por una parte del mundo empresarial. Para un número cada vez mayor de inversores, la rentabilidad y el futuro de una empresa ya se miden, tanto por sus resultados económicos y financieros como por sus consecuencias sociales y ambientales. Así es como cada vez más empresas despliegan esfuerzos para ser, no sólo económicamente viables, sino también socialmente responsables.

La misión primordial de la UNESCO no consiste en corregir las desigualdades del sistema de la libre empresa. Sin embargo, al reforzar sus vínculos con las redes del mundo empresarial, adoptará las medidas necesarias para propiciar el desarrollo del capital social en todas las etapas de su labor, desde el plano local hasta el mundial, desde la labor normativa hasta la operativa. Lejos de ser accesoría, esta alianza es actualmente una condición necesaria para la materialización concreta de los objetivos de la Organización. Asociándose al sector privado, la UNESCO puede facilitar la integración del concepto de responsabilidad social y ambiental en la gestión ordinaria del mundo de la empresa. El objetivo de la UNESCO, por consiguiente, consiste en lograr que haya más coincidencia entre los intereses del mercado, los reclamos de la sociedad civil y las prioridades del desarrollo. Esa búsqueda por armonizar la cooperación entre sus distintos inter-

.....
²⁷ Ahmed Sayyad, *L'UNESCO: une vision pour le XXI^e siècle*, op. cit., pág. 38.

locutores y promover la interdisciplinariedad le permite abogar eficazmente por sus mandatos en materia de educación, ciencias, cultura, ciencias humanas y sociales, comunicación e información.

No obstante, para defender sus objetivos con eficacia, la UNESCO no debe actuar únicamente por reacción ni conformarse con paliar las deficiencias sociales y ambientales de los mercados. Debe contribuir desde un principio a la ecoformación y la responsabilización de los dirigentes de las empresas del futuro, ya que sus relaciones con el sector privado también son normativas en este sentido.

El Sector de Educación, en asociación con la red UNITWIN, ya fomenta la formación de los actores del mañana en las cuestiones de ética social y de conciencia ambiental. Se trata de promover los principios fundamentales de la Organización en el propio corazón del mundo empresarial apoyándose en las diversas redes, asociaciones y fundaciones del sector privado. Además, en las escuelas de comercio y las universidades, la UNESCO tiene la posibilidad de influir directamente en la formación de los directivos del futuro y de arraigar de forma permanente en las mentalidades sus recomendaciones en materia de responsabilidad social, ética y ambiental.

Ejemplos de cooperación

Por medio de sus programas y desde sus distintos sectores, la UNESCO mantiene un contacto permanente con todos los componentes de la sociedad civil. Extiende sus redes, tanto a los medios políticos como intelectuales, culturales, económicos y sociales. Las ligas parlamentarias, los clubes y las Cátedras UNESCO, las ONG o las fundaciones, le permiten disponer de múltiples expertos. El carácter interdisciplinario y de interconexión de esta red de competencias facilitan y mejoran su labor día a día, tanto en las etapas preliminares como sobre el terreno. Ahora bien, trabajar en asociación con el sector privado puede permitir a la UNESCO ampliar aún más su red de competencias. Numerosas empresas disponen, efectivamente, de grandes competencias técnicas, administrativas o de gestión, en una multitud de sectores. La educación para todos, la promoción de la diversidad cultural, la construcción de sociedades del conocimiento, la defensa de la ética de las ciencias y la salvaguarda de los recursos mundiales de agua: todos los programas prioritarios de la UNESCO podrían beneficiarse grandemente de un acceso preferente a los recursos y las competencias de los distintos interlocutores del sector privado.

Esa colaboración beneficia al conjunto de los sectores de la UNESCO. A continuación damos algunos ejemplos.

- **La educación**

En 2006, en asociación con Hewlett-Packard, se inició un programa conjunto para poner fin al éxodo de competencias de los países emergentes. Gracias al éxito obtenido, este proyecto, que inicialmente estaba destinado a África, actualmente se extiende a Europa Sudoriental.

- **Las ciencias**

Desde su creación en 1998, el programa L'OREAL-UNESCO "La Mujer y la Ciencia" ha recompensado a más de un centenar de mujeres científicas originarias de todos los continentes.

- **La cultura**

Más de 500 empresas, multinacionales o PYME participan activamente, en conexión con el conjunto de la sociedad civil, en la Alianza Global para la Diversidad Cultural que vela por la promoción de las industrias creativas y la protección de los derechos de autor en los países en desarrollo.

- **La comunicación y la información**

Desde 2004 Microsoft pone sus competencias y sus recursos a disposición de la UNESCO con el fin de colmar la brecha digital y de promover las tecnologías de la información y de la comunicación a escala mundial.

- **Las ciencias sociales y humanas**

Space Group, empresa coreana especializada en el desarrollo urbano, coopera desde 2005 en una reunión de expertos internacionales sobre la conservación del patrimonio histórico y la gestión de las transformaciones en las zonas urbanas.

Estas contribuciones son sólo una muestra de las asociaciones, actuales o en formación, establecidas entre la UNESCO y el mundo empresarial. Industrias farmacéuticas, empresas de energía, de agricultura o de alta tecnología, entre otras: el sector privado se abre a la UNESCO con toda su diversidad. Al realizar

una elección estratégica de alianzas, el conjunto de los programas de la UNESCO podría beneficiarse del extraordinario potencial de las redes, de las competencias y de los recursos de financiación de un sector privado que desea cooperar.

En su “Estrategia global destinada a realzar la notoriedad de la acción de la UNESCO...”²⁸ los relatores indicaron que los resultados de la Organización, tanto en el plano de la imagen general como en el de la promoción de los programas, fueron moderados. La repercusión positiva de sus programas y misiones se veía obstaculizada por una percepción “compleja, abstracta y a menudo vaga” de su imagen ante el gran público. Las Líneas maestras que se propugnaban en 2001: Fomentar una “cultura de la comunicación”, “Instaurar una comunicación interactiva mediante la escucha de la opinión del público”, “Enraizar los esfuerzos de comunicación en el Programa”, han contribuido a que las realizaciones de la UNESCO sean más accesibles al público en general. Ahora bien, al fortalecer su alianza con el sector privado, la UNESCO puede disfrutar de más notoriedad aún y de un eco creciente en los medios de comunicación y en la opinión pública. Un aumento de la colaboración con los medios de comunicación y las empresas transnacionales le permite así obtener contribuciones de expertos en gestión, de especialistas de la comunicación, de redes de información, etc. que pueden, a su vez, fomentar los grandes grupos internacionales a escala mundial. La UNESCO también debe desarrollar vinculaciones estrechas y estratégicas con sus interlocutores del sector privado para conseguir los recursos necesarios para la promoción de sus programas. La Organización ha establecido ya relaciones de asociación con grandes grupos de prensa y medios de comunicación. Así, por ejemplo, la BBC, NKTV y CNN se han comprometido a proporcionar una información regular sobre las prioridades y realizaciones de la Organización.

Sin embargo, tratar de obtener fondos no debe ser en ningún caso el único motivo que impulse a establecer alianzas con el mundo empresarial. Los objetivos y prioridades de la UNESCO no podrán en ningún caso subordinarse a una mera búsqueda de subvenciones, por muy indispensable que sea. Por este motivo, en sus relaciones con el sector privado es fundamental la selección estratégica de los interlocutores. Desde el inicio del proceso, la UNESCO debe determinar con cuidado las necesidades a las que deben hacer frente sus distintos programas e identificar también cuidadosamente a sus interlocutores potenciales. De este modo, la Organización evitará en la medida de lo posible esperar pasivamente

28 “Estrategia global destinada a realzar la notoriedad de la acción de la UNESCO mediante una mejor coordinación de las actividades de información y difusión en la Secretaría”, 161 EX/43, 2 de mayo de 2001.

que las empresas le propongan constituir alianzas. Al contrario, la selección no puede ser más que activa: tiene que organizar la cooperación que defenderá tanto sus programas como sus principios fundadores en total sinergia. Gracias a este examen minucioso, la UNESCO podrá elaborar los principios y procedimientos de elección de los interlocutores privados, llegar a una tipología coherente de las modalidades de asociación con el mundo empresarial y, por último, establecer una especie de inventario de los interlocutores que se ajustan a la defensa de sus objetivos. Para ello, la UNESCO se basa en las directrices establecidas en 2000 en el marco del Pacto Mundial, una iniciativa del ex Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, que tiene por fin reunir a las empresas y los organismos de las Naciones Unidas, el mundo del trabajo y la sociedad civil en torno a nueve principios universales relativos a los derechos humanos, las normas laborales y el medio ambiente. Desde el 24 de junio de 2004 se incorporó un décimo principio al Pacto Mundial en relación con la lucha contra la corrupción. Basándose en el poder de la acción colectiva, el Pacto procura en especial promover la responsabilidad cívica de las empresas para que el mundo empresarial pueda participar en la búsqueda de soluciones con objeto de resolver los problemas que plantea la mundialización. Junto con otros interlocutores sociales, el sector privado, puede así contribuir a la realización de una economía mundial más viable y más visible.

La sociedad civil en general manifiesta algunas reticencias respecto del sector privado, como lo hemos visto. Las administraciones locales o las asociaciones sin fines de lucro suelen mirar con circunspección la intención declarada de algunas empresas transnacionales de participar en programas conjuntos sobre el desarrollo sostenible. En particular abrigan dudas sobre los verdaderos motivos que llevan a las empresas transnacionales a demostrar un interés cada vez mayor por las cuestiones del medio ambiente o la ética. Es verdad que el presupuesto que las grandes empresas dedican a la defensa de su imagen es considerable y el discurso ético de algunas de ellas se integra en realidad en su estrategia de comunicación. En la actualidad, el interés del conjunto de los medios de comunicación y del público en general, particularmente en los países desarrollados, se concentra especialmente en las ideas de equidad y de desarrollo sostenible. En lo que respecta a la imagen de marca, la ecorresponsabilidad y la responsabilidad social constituyen un innegable valor añadido. Pero si para muchas empresas se trata de una auténtica toma de conciencia que ha superado la fase de mero accesorio de comunicación, para otras la responsabilidad social sólo sirve para “teñir de verde” una estrategia comercial.

Por consiguiente, es fundamental que la UNESCO, al negociar las alianzas con el sector privado, vele por que el concepto de la ética de los asociados potenciales no cause perjuicio a su autoridad moral ni a su credibilidad internacional. Para sortear estos escollos, debe estudiar cuidadosamente el perfil de sus asociados, actuales o futuros, y evitar así las paradojas y las discordancias que podrían dañar tanto su imagen como sus misiones futuras.

El sector privado ha sido con frecuencia objeto de crítica, en particular en las instancias internacionales, pero ésta no es eficaz ni constructiva. La asociación con el mundo empresarial es en la actualidad incuestionable. La UNESCO puede hoy en día beneficiarse con los conocimientos, los recursos y las competencias del sector privado sin por ello sacrificar su integridad, imparcialidad e independencia. La Organización ha superado ya sus reservas tradicionales, ha adaptado sus estructuras de coordinación para, de este modo, permitir al sector privado participar plenamente, a su lado, en la defensa de sus objetivos.

3

UNA ALIANZA PARA LA GOBERNANZA MUNDIAL ÉTICA

A. Autoridad moral y gobernanza mundial

Empleando con firmeza el liderazgo moral [...] la Organización podría promover una nueva visión de la gobernanza global por intermedio del sistema internacional, sobre la base de los principios de inclusión, participación, receptividad, transparencia y equidad.²⁹

En el sistema de las Naciones Unidas, la UNESCO ocupa un lugar único como conciencia de las Naciones. Ante todo gracias a su autoridad moral dispone de los medios para federar y dirigir a los actores de la nueva gobernanza mundial con el fin de hacer frente a su lado a los retos del milenio. Como complemento de su lucha por el fomento de la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación, una de sus funciones primordiales hoy en día es la reafirmación de la responsabilidad ética de las organizaciones.

La UNESCO sigue siendo la custodia y depositaria de las normas y los principios morales de la gobernanza mundial: contribución al mantenimiento de la paz y la promoción de la solidaridad moral e intelectual de la humanidad, la defensa de la democracia y de los derechos humanos, la lucha por la educación y el intercambio de conocimientos, la salvaguardia de la diversidad y del patrimonio cultural, la protección del medio ambiente, la erradicación de la pobreza, etc. En sus esferas de competencia, como en el marco de sus alianzas, la Organización, en la práctica, tiene la obligación de transmitir su visión ética del multilateralismo.

29 "Informe del Grupo de Personas Eminentes encargado de examinar la relación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil", Anexo, pág. 125

Por otra parte, desde su fundación, la UNESCO ha contado con las aportaciones de valiosos interlocutores: científicos, intelectuales, personalidades históricas..., infinidad de personas dispuestas que gracias a sus competencias y sus aptitudes individuales, siempre han permitido impulsar la reflexión internacional. Hoy en día, el despertar de la conciencia de nuevos actores de la sociedad civil constituye para la UNESCO una oportunidad para nutrirse directamente de las aspiraciones de los pueblos. La Organización debe redoblar esfuerzos a fin de transmitir con fuerza y convicción a sus asociados el conjunto de los ideales y principios consagrados en su Constitución.

Más allá de sus actividades operativas, la legitimidad de la UNESCO se funda principalmente en su misión ética e intelectual. Antes de toda solicitud de contribución, ya sea en materia de recursos o de competencias, en las alianzas habrá de darse prioridad a la defensa de su imagen y de sus símbolos. Para hacer frente a los nuevos desafíos de carácter ético, la UNESCO debe reafirmar ante el mundo los valores que ha hecho suyos, eligiendo sus alianzas a la luz de sus objetivos y estrategias a largo plazo.

En lo que respecta a los nuevos asociados conviene tener en cuenta el valor añadido en lo que respecta a la notoriedad de la Organización, y el riesgo eventual que puedan presentar para la imagen y la reputación de la UNESCO³⁰. En efecto, la Organización está obligada a ser ejemplar en todos los ámbitos de la ética y de la moral pero, por negligencia o por imprudencia, su imagen se podría empañar rápidamente. Para preservar su legitimidad ante sus asociados actuales o futuros, la UNESCO debe por consiguiente protegerse de las alianzas desafortunadas. El nombre, el logotipo y los símbolos de la Organización constituyen su marca, su valor añadido. Para proteger su imagen, la Organización debe estudiar cada propuesta de alianza individualmente y realizar una selección minuciosa. Se garantizará así la perennidad de sus principios y su labor en perfecta armonía con lo que pida la opinión pública. Estas demandas desempeñan, en parte a causa de los nuevos medios de información y comunicación, un papel cada vez más importante en la elaboración de las políticas nacionales e internacionales. Por su poder de sensibilización, los interlocutores de la UNESCO son, por consiguiente, tanto en las fases iniciales como sobre el terreno, los mejores auxiliares para legitimar su labor y responder a las expectativas de la opinión pública.

30 "Directrices relativas a la utilización del nombre, el acrónimo, el logotipo y los nombres de dominio de Internet de la UNESCO", párrafo 4, Anexo, pág. 105.

El concepto de democracia de opinión surgió para describir la nueva legitimidad democrática de una sociedad civil fuerte y activa. Los asociados de la UNESCO disponen, cada uno en sus esferas respectivas, de una gran proximidad y considerable influencia en su público. Por consiguiente, con el fin de seguir mejorando su presencia y de modernizar sus formas de comunicación con la opinión pública mundial, la Organización puede apoyarse aún más en las redes y la experiencia de los parlamentarios, las administraciones locales, las ONG y las fundaciones, universidades, asociaciones o empresas que la acompañan en su labor. Por lo tanto, al desarrollar sus actividades debe tomar en consideración constantemente la influencia de la opinión pública. Las alianzas, que se vuelcan al exterior, propulsan a la UNESCO al frente, tanto en el plano local como en el mundial, y le ofrecen la ocasión de promover sus mandatos y objetivos en todo el espectro democrático. Contribuyen concretamente a construir el espacio del diálogo y permiten a la Organización iniciar su labor de mediación en el plano “glocal”.

B. Fortalecimiento de los intercambios y de las consultas

La UNESCO y el conjunto de sus asociados coinciden en la necesidad de mejorar sus modalidades de cooperación. Para muchos actores de la sociedad civil, persisten aún dificultades crónicas en los procesos de comunicación y de transmisión de la información. Para definir mejor la participación de cada uno, al inicio de toda colaboración operativa, hoy en día parece primordial multiplicar los espacios de diálogo e invitar a todos los actores de la sociedad civil. La ayuda más eficaz que los asociados pueden prestar a la Organización se sitúa en primer lugar en sus ámbitos de especialización. De hecho, la UNESCO determina las necesidades de los sectores del programa para definir mejor las contribuciones y competencias que se requieren de sus distintos interlocutores. En este sentido las iniciativas innovadoras y las medidas experimentales de los últimos años han permitido, tanto en los organismos de las Naciones Unidas como en la sociedad civil, expresar numerosas recomendaciones estratégicas en materia de alianzas. La diversidad de sus interlocutores y sus múltiples esferas de intervención impiden, evidentemente, que la UNESCO aborde de manera uniforme sus relaciones con la sociedad civil. No obstante, las observaciones recogidas y las iniciativas emprendidas por la Organización permiten enunciar las siguientes recomendaciones principales.

Promover la libre circulación de la información

La UNESCO, antes de toda labor de mediación, intenta mejorar la difusión de la información entre sus sectores del programa y sus diferentes interlocutores. Actualmente, las ONG, los representantes electos, el sector privado, pero también las comisiones nacionales y las oficinas fuera de la Sede, suelen señalar que carecen de información relativa a las directrices sobre las modalidades de asociación. Por consiguiente es necesario sistematizar la difusión de las recomendaciones, elaborar guías prácticas sobre los interlocutores de la Organización y ofrecer instrumentos comunes destinados a fomentar las alianzas y a propiciar las interacciones.

Por medio de una base de datos común y actualizada, que aproveche las nuevas tecnologías de la comunicación, la UNESCO podría así mantener a todos sus interlocutores permanentemente informados sobre las necesidades y las perspectivas de su actividad programática. Estas herramientas modernas de trans-

misión de la información pueden contribuir a adaptar las expectativas de la Organización a la capacidad de intervención de sus colaboradores. La creación de servicios de documentación, de bases de datos y de boletines de información electrónicos daría así a los asociados la posibilidad de disponer de una actualización adecuada y periódica de sus actividades de cooperación comunes.

Revitalizar los mecanismos colectivos de consulta

Los procesos de consulta colectiva que establecían las Directrices de 1995 permiten en la actualidad a la UNESCO tener una idea exacta de las aspiraciones y demandas de sus diversos interlocutores. Dispone de esta forma de instrumentos eficaces para informarse y tomar en consideración las peticiones de sus colaboradores.

Las consultas temáticas colectivas permiten en particular que los sectores del programa de la UNESCO aprovechen las redes y la competencia de los representantes de la sociedad civil. Si los sectores del programa desde siempre han realizado estudios caso por caso, las consultas temáticas colectivas que se organizan periódicamente paralelamente a las grandes conferencias internacionales, reúnen a todos los interlocutores de la nueva gobernanza mundial. Pese a las dificultades de índole presupuestaria, que no siempre permitían que todos los participantes estuvieran presentes, crearon, en torno a un programa común, un espacio propicio a los intercambios, y contribuyeron a la implementación de las prioridades del programa de acción de la UNESCO. Desde el punto de vista formal, hoy en día sólo se mantienen dos consultas de este tipo.

Por medio de la consulta colectiva sobre la Educación para Todos³¹, la UNESCO y las ONG, gracias a la evolución del concepto de educación a lo largo de toda la vida, obran en favor de una democratización y perfeccionamiento de la enseñanza en el plano mundial. En el marco del seguimiento del Foro Mundial sobre la Educación, en colaboración con el Comité de enlace de las ONG y la sociedad civil, la UNESCO vela también por una promoción activa de la educación, a escala nacional y regional.

La consulta colectiva sobre la enseñanza superior³² vela, por su parte, por el seguimiento de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (París, 1998). Esta

31 "Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo", UNESCO 2007.

32 9ª Consulta colectiva UNESCO/ONG sobre la enseñanza superior, UNESCO, París, 6 a 8 de abril de 2005.

consulta establece un inventario de las iniciativas y medidas prácticas elaboradas en la enseñanza superior, al servicio del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta el papel de las mujeres, el lugar que corresponde a la investigación y las nuevas tecnologías de la información.

Cabe señalar que la UNESCO ha organizado periódicamente numerosas actividades con todos los componentes de la sociedad civil. De este modo ha creado un espacio de debate para ofrecer a los interlocutores la oportunidad de hacer oír y expresar sus reivindicaciones en el escenario internacional. Teóricamente esta forma de consulta permite una representación equitativa de las aspiraciones mundiales y contribuye a disminuir las diferencias de representación entre los países del norte y del sur.

Para la sociedad civil, esta etapa previa de consulta es fundamental a fin de lograr una labor eficaz, tanto normativa como operativa. Puede así, en simbiosis, optimizar su acción en relación con los sectores del programa de la Organización multiplicando las consultas e intensificando los intercambios.

Más allá de los meros intercambios bilaterales, la UNESCO defiende hoy en día una concepción multilateralista de la cooperación. Para sus órganos rectores, es primordial instaurar una verdadera cultura de las alianzas que propicie la interdisciplinariedad. En este sentido, los programas de la UNESCO han demostrado en numerosas ocasiones el dinamismo de su sistema de alianzas. En armonía con una sociedad civil en auge, la UNESCO puede enriquecer, en segundo plano, las iniciativas comunes con su larga experiencia; con una correcta atribución de funciones, puede también velar por la utilización adecuada de los recursos y las competencias.

Gracias a la actitud de escucha, al seguimiento, a la orientación y la asistencia, la UNESCO tiene también la facultad de elaborar en todas las etapas de la gobernanza y junto a la sociedad civil y el sector privado, las condiciones óptimas para la realización efectiva de sus objetivos, que pasa por las etapas siguientes:

- La UNESCO consulta periódicamente a las partes interesadas y por lo tanto puede definir claramente los objetivos comunes. Por consulta directa o en coordinación con los distintos interlocutores (UIP, CGLU, FMACU, Comité de Enlace ONG-UNESCO) puede así determinar las necesidades, definir los programas comunes y las estrategias de aplicación.
- Al fomentar las alianzas multipartitas, legitima su labor mediante una representatividad mayor. La UNESCO vela por una distribución adecuada

de las tareas en función de los recursos, las redes y las competencias de sus distintos interlocutores. Establece así las condiciones de una mayor sinergia y fomenta la innovación en sus distintas actividades.

- La UNESCO promueve los intercambios al crear un espacio de diálogo y fomentar los contactos para que sus distintos interlocutores intercambien las experiencias positivas. Propicia así el establecimiento de vínculos duraderos, responsables y éticos entre sus colaboradores y consagra de este modo su función de facilitadora de la nueva gobernanza mundial.
- Por último, mediante un control continuo de las actividades, la UNESCO se ocupa del seguimiento de los programas, certifica la gestión transparente de los recursos y de las energías, y responde del desarrollo satisfactorio de los diversos procesos democráticos.

Al buscar la sinergia de sus alianzas multipartitas, la UNESCO evita la dispersión de las fuerzas y las energías. Más allá de las simples alianzas bilaterales, contribuye también a la formación de una extensa red de participantes y facilita las modalidades de una cooperación tripartita entre sus programas, la sociedad civil y las comisiones nacionales.

C. Una política de alianzas estructurada y simplificada

La concentración de las estructuras de la UNESCO, herencia de un mundo bipolar, fue durante mucho tiempo causa de un desfase con los diversos interlocutores, en particular a fines del siglo pasado, debido a la inadaptación de los procesos de decisión a los circuitos de la escena política. La Organización, que en el pasado se vio imposibilitada de actuar de manera autónoma, tuvo que reinventarse y decidió reformular sus estructuras y herramientas de gestión. Una política de reformas a largo plazo ha permitido a la UNESCO superar numerosas dificultades basándose, en particular, en una nueva política de descentralización de sus programas.

De esta forma la UNESCO ha reactualizado la coordinación de sus oficinas fuera de la Sede al materializar una estrategia de descentralización que garantiza su notoriedad y su presencia sobre el terreno. En la actualidad, gracias a las 51 oficinas fuera de la Sede (multipaís, nacionales y regionales) y a las oficinas de enlace de Ginebra y de Nueva York, la UNESCO garantiza una ejecución eficaz de su actividad programática, en consultas intensas con las comisiones nacionales, los demás organismos de las Naciones Unidas y diversos asociados.

Mediante una gestión adecuada del personal y de los recursos, esta extensa red contribuye a una planificación acertada, así como a la realización y la coordinación de las actividades sobre el terreno. Las oficinas fuera de la Sede, punta de lanza de los procesos de descentralización, son ahora elementos indispensables para una adecuación satisfactoria entre la evolución de la coyuntura mundial, regional y nacional y la orientación estratégica de la Organización. Al estar sobre el terreno, a la escucha de los Estados Miembros y de las aspiraciones de la sociedad civil, la UNESCO ha demostrado que podía defender mejor sus objetivos. Esto alienta hoy en día la deslocalización de un número creciente de actividades programáticas hacia las esferas locales y regionales.

La totalidad de los interlocutores de la UNESCO, por el hecho de asociarse a sus programas y objetivos y gracias a sus variadas redes, tienen la posibilidad de secundarla en esta empresa de renovación. Por su parte, la Organización, teniendo presente su condición intergubernamental, al llevar adelante sus reformas debe incorporar las recomendaciones de la sociedad civil, indispensables para sus objetivos. La ilustración más reciente de ello es la Cumbre Mundial

sobre la Sociedad de la Información (CMSI)³³. En esa ocasión la sociedad civil contribuyó activamente a llamar la atención de la UNESCO sobre las consecuencias socioculturales del nuevo orden mundial y sobre la necesidad de justificar democráticamente el conjunto de los procesos de decisión. Si las reformas iniciadas han tenido éxito, al mismo tiempo apuntan a la inmensa tarea que queda por delante. Entre los problemas recurrentes, cabe citar las dificultades de representación de las entidades no estatales originarias de los países del sur, las deficiencias en la transmisión de la información, la falta de coordinación entre la Sede y los asociados, etc. La UNESCO debe seguir intensificando sus reformas estructurales, en la línea de los procesos de renovación ya iniciados. En particular, como lo hemos visto ya, la transmisión acertada de la información es un requisito fundamental de la cooperación satisfactoria de la UNESCO con sus interlocutores. En efecto, todas las partes consideran que velar por que la comunicación y los intercambios fluyan de forma sistemática es requisito indispensable de una asociación eficaz.

Algunos sectores han solicitado una base de datos intersectorial que reúna a todos los actores que actúan en sus ámbitos de competencia. Esa documentación, actualizada y exhaustiva, fomentaría y aceleraría las alianzas de manera adecuada. Permitiría a cada sector del programa considerar las contribuciones al inicio de los procesos, definir los interlocutores en función de sus necesidades, y no esperar pasivamente los ofrecimientos de contribución. Accesible al conjunto de los colaboradores de la UNESCO, esa base de datos fomentaría además la transmisión horizontal de competencias. Autorizaría a los interlocutores a establecer contactos estrechos, con independencia de la Organización, permitiéndoles trabajar sobre sus actividades conjuntas en constante vinculación. El Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación ya ha creado varias bases de datos de interlocutores de la Organización, pero sería preciso que el acceso a estos programas se hiciera extensivo al conjunto de la sociedad civil para fomentar aún más las sinergias y las contribuciones multipartitas.

Del mismo modo, sería provechoso revitalizar los mecanismos colectivos de consulta, como las comisiones programáticas mixtas para hacerlas extensivas al conjunto de las alianzas. Las comisiones programáticas mixtas, en efecto,

.....
33 Durante la CMS (Ginebra 2003; y Túnez, 2005), la sociedad civil intervino en los subcomités y participó según las circunstancias en los grupos de redacción. El conjunto de los participantes, así como los del Comité de coordinación de los interlocutores del sector privado, acogieron con satisfacción estos avances democráticos.

permiten a los sectores del programa tratar directamente con las ONG competentes con el fin de asociarlas a las estrategias y las actividades operativas. Pueden, además, beneficiarse de los ámbitos de competencia del conjunto de los interlocutores de la UNESCO. Al generalizar su establecimiento al conjunto de los actores de la sociedad civil (ONG, pero también parlamentarios, autoridades locales y sector privado), la Organización proporcionaría a los sectores del programa un instrumento eficaz y legítimo.

Hoy en día, la sociedad civil, por medio de instituciones tan diversas como la Unión Interparlamentaria o las Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), que le permiten unir fuerzas en el seno de organizaciones o de comités estructurados, puede defender con mayor eficacia las posiciones y recomendaciones comunes. Por su amplia representatividad, estas organizaciones aparecen generalmente, tanto para las instancias directivas de la UNESCO como para los sectores del programa, como interlocutores fiables y legítimos.

Estas estructuras presentan múltiples ventajas y atribuciones:

- fomentan la concertación y el intercambio de competencias entre sus diversos miembros en las fases iniciales;
- disponen de delegados encargados de colaborar directamente con las instancias directivas;
- armonizan las quejas y hacen que sus reivindicaciones y recomendaciones se escuchen más fácilmente en las instancias de la UNESCO y en las grandes cumbres internacionales;
- contribuyen a aplicar las resoluciones votadas durante la Conferencia General de la UNESCO;
- en un marco operativo evitan la dispersión de energías y permiten, mediante una mejor distribución de las tareas y la adaptación de los programas, organizar una colaboración eficaz y coherente.

Estas organizaciones y comités colectivos, puntos de convergencia de la cooperación, desempeñan un papel fundamental en la mejora de los sistemas de cooperación y de representación de la sociedad civil en la UNESCO. Propician considerablemente la concentración de energías. Por lo tanto, sería ventajoso para la UNESCO darles más lugar en todas las etapas de su labor, tanto normativa como operativa. Son para la Organización intermediarios ineludibles en la nebulosa de la sociedad civil.

D. La función de las comisiones nacionales para la UNESCO

Las comisiones nacionales para la UNESCO, órganos de enlace establecidos entre la UNESCO y los Estados Miembros, están en contacto directo con el conjunto de los actores de sus respectivos países. Por el hecho de ocupar una posición privilegiada se las considera garantes de la notoriedad de la Organización sobre el terreno y parecen ser, por su proximidad, las más indicadas para informar la opinión pública y a los interlocutores actuales o posibles de las misiones y objetivos de la UNESCO.

En el plano gubernamental, las comisiones nacionales ejercen una función de enlace. Están en contacto permanente con los servicios ministeriales interesados por los programas de la Organización. Asimismo, mantienen relaciones privilegiadas con los responsables de las decisiones en sus respectivos países: parlamentarios, administraciones locales, ONG y el mundo empresarial. Árbitros de las interacciones, las comisiones nacionales desempeñan un papel central en los procesos de información y de movilización de la sociedad civil en torno a las prioridades de la UNESCO. Escaparates de la Organización, son valiosos intermediarios que se encargan de fomentar la participación del conjunto de los asociados en la ejecución de las actividades de la Organización y de que aumente su notoriedad.

No obstante, más allá de la mera función de evaluación y de garantía, de conformidad con las recomendaciones enunciadas en el Plan Cardoso, las comisiones nacionales deben ser la primera etapa de la mediación. Atentas a las necesidades y las recomendaciones de los asociados, tienen por lo tanto, la responsabilidad primordial de promover la transmisión de la información, fomentar las interacciones y coordinar las medidas conjuntas entre la sociedad civil y la UNESCO. Las comisiones nacionales, por consiguiente, deben imprimir una cultura de alianzas en sus acciones e iniciativas.

En lo que respecta al apoyo de las comisiones nacionales como intermediarias de la labor de la UNESCO en el plano nacional, los coordinadores parlamentarios han demostrado su potencial; en particular informan a sus homólogos de las prioridades de la UNESCO y fomentan activamente su realización en el plano nacional. Al permitir la inclusión inmediata de las problemáticas legislativas, estos coordinadores apoyan la importante tarea de las comisiones nacionales. Sin embargo, el

conjunto de los actores de la sociedad civil no dispone todavía hoy de las mismas facilidades de enlace con los Estados Miembros.

En lo que respecta a la inclusión en los procesos de consulta de la Organización, la UNESCO desea que se designe sistemáticamente a un representante del parlamento en las propias comisiones nacionales. El éxito de esta iniciativa, en una óptica de optimización de los procesos de interacción, aboga en favor de su ampliación al resto de los interlocutores de la UNESCO. La Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO (FMACU), así como las Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) podrían aprovechar la participación de algunos de sus representantes en esta iniciativa de integración nacional. Esta disposición permitiría incluir a otros representantes de la sociedad civil y crearía inevitablemente las condiciones para una extraordinaria sinergia al servicio de las misiones de la UNESCO.

Por último, las comisiones nacionales para la UNESCO, a causa de su función central de enlace, son las primeras interesadas por la vasta empresa de descentralización iniciada desde hace varios años por la UNESCO. Su reestructuración y la consolidación de sus medios, en particular materiales y económicos, siguen siendo requisitos indispensables para garantizar una movilización eficaz de las energías en sus respectivos países. Siendo órganos de coordinación imprescindibles, son una importante baza para albergar en su seno un espacio de diálogo con todos los actores de la sociedad civil en el plano nacional.

E. Para lograr alianzas duraderas

Facilitar los sistemas de acreditación

La cooperación entre la sociedad civil y la UNESCO, desde el nivel local al mundial, se organiza a veces fuera de los marcos normativos enunciados por el Consejo Ejecutivo. Estas contribuciones, si bien son útiles y eficaces, no son siempre oficializadas por los órganos rectores de la Organización. En el marco de la promoción de su cultura de alianzas, la UNESCO no puede permitirse dejar de lado competencias y redes de competencias. Por estos motivos, los sectores del programa y los representantes de la sociedad civil piden que se simplifiquen los procedimientos de acreditación, y que mejore el marco reglamentario relativo a todas las formas de asociación actuales y potenciales. Se trataría, en particular, de normalizar la alianza entre la UNESCO y la sociedad civil sobre el terreno, del plano local al plano internacional. De esta forma, la Organización podría actualizar fácilmente sus redes en tiempo real, y reafirmar concretamente su función de facilitadora y de mediadora.

Instaurar procesos de seguimiento y de evaluación de las alianzas

Hasta la fecha no ha habido en la UNESCO un mecanismo encargado de evaluar las alianzas. La UNESCO, a la vez que elabora un análisis de las modalidades de cooperación actuales, deberá elaborar los instrumentos que, en colaboración con sus interlocutores, le permitan evaluar y hacer el seguimiento del conjunto de las contribuciones externas. La Organización, sus interlocutores y la opinión pública dispondrían entonces de datos actualizados sobre las actividades realizadas. Basándose en las experiencias anteriores, podrían ajustar y mejorar su labor en los planos normativo y operativo. La sociedad civil puede así ser garante, para la Organización y los Estados Miembros, de una utilización acertada de los recursos materiales e intelectuales y lograr que se valoricen sus alianzas fructíferas. Todo éxito, al confirmar la representación de la Organización en su calidad de mediadora, contribuiría a modernizar su imagen ante la opinión pública y con miras a futuras alianzas.

CONCLUSIÓN

Las asociaciones, centros y Clubes UNESCO, compañeros de la Organización desde sus comienzos, reúnen a personas de muy diversa edad y condición socio-profesional. Esas cerca de 3.700 entidades, presentes en más de 100 países, llevan más de medio siglo participando en labores de información, formación y ejecución de todo tipo de actividades vinculadas a las prioridades de la UNESCO. Amén de ser testigos permanentes del entusiasmo que generan los ideales de la Organización en los pueblos del mundo, cumplen una función básica para darlos a conocer tanto en los países como a escala regional e internacional.

Las organizaciones no gubernamentales, por su pujanza y diversidad, han contribuido en gran medida al despertar de la sociedad civil, de la que son una emanación natural. Lejos de constituirse en antagonistas, ahora, gracias a su vinculación histórica con las actividades de la Organización, tienen la posibilidad de ejercer una influencia positiva en las fases preliminares de los procesos internacionales y de aportar al conjunto de los sectores del programa su experiencia sobre el terreno. Populares, dinámicas e innovadoras, actúan como emisarios oficiosos de la UNESCO ante la opinión pública y también paralelamente a las reuniones internacionales. Su concurso, que garantiza una amplia difusión de las acciones y el mandato de la Organización, también confiere a ésta y a su labor un sólido anclaje en una realidad interdisciplinaria que es requisito previo indispensable para toda buena sinergia. Con la Conferencia Internacional de las ONG que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO, el Comité de Enlace ONG-UNESCO y las comisiones programáticas mixtas ONG-UNESCO, las organizaciones no gubernamentales configuran espacios de encuentro y de diálogo y generan las estructuras necesarias para una coordinación eficaz.

Pero por otra parte, hoy en día parece imperativo que la UNESCO contribuya de forma activa a reequilibrar geográficamente sus alianzas. La insuficiente representación de ONG de países del Sur, por motivos tanto presupuestarios como de coyuntura nacional, merma considerablemente la representatividad y eficacia de las estructuras de enlace de la UNESCO. Uno de sus objetivos primordiales actualmente debe seguir siendo el de fortalecer la cooperación con las ONG de países en desarrollo, fomentándolas a escala local y regional.

Los parlamentarios, responsables de la ratificación de tratados internacionales, la preparación de textos legislativos y la aprobación de presupuestos nacionales, guardan un contacto permanente tanto con sus gobiernos como con sus conciudadanos, lo que les sitúa en el centro neurálgico de los procesos de negociación normativa. Su posición privilegiada los convierte en portavoces idóneos de las misiones y objetivos de la UNESCO ante electores y gobiernos, y también ante los partidos políticos, los sindicatos y las administraciones locales con los que bregan cotidianamente. Por otra parte, la íntima relación democrática que los une a sus conciudadanos hace de ellos el vehículo natural de transmisión a escala internacional de las reivindicaciones de aquellos. La arraigada cooperación entre la UNESCO y los parlamentarios facilita hoy en día el encaje entre las particularidades de los países y las normas internacionales. El refuerzo de la red parlamentaria de la UNESCO ha servido para confirmar el papel esencial que cumplen los representantes electos en los procesos de descentralización de la Organización.

En un mundo en el que la población urbana ya es mayoritaria, las ciudades y administraciones locales, en un proceso favorecido por la descentralización, se han convertido en auténticos catalizadores de todas las problemáticas en las que trabaja la UNESCO. Hoy en día constituyen verdaderas entidades independientes situadas en primera línea de los numerosos combates que libran los pueblos del mundo, ya se trate de procesos sociales, educativos, culturales, políticos o ambientales. Las comunidades urbanas, en su extraordinaria diversidad, se ofrecen hoy como interlocutores de la UNESCO. Cada región y municipio, poseedor de una rica experiencia, de competencias propias y de su idiosincrasia singular, puede ahora tomar parte en las actividades de los sectores del programa de la Organización. En la línea marcada por el informe Cardoso, que recomendaba a las Naciones Unidas consolidar sus vínculos con las cada vez más poderosas autoridades locales, la UNESCO está reforzando ahora su cooperación con la miríada de municipios, organizaciones regionales y federaciones de ciudades que se ofrecen para colaborar con ella.

En 1999, como parte del Pacto Mundial, las Naciones Unidas establecieron en diez principios el marco de las futuras relaciones de colaboración entre la UNESCO y el sector privado. De esta manera las empresas, mantenidas durante tanto tiempo al margen de las instancias internacionales, confirmaron su ingreso en el club de aliados de la Organización. La UNESCO se esfuerza ahora por responsabilizar a este importante agente del devenir del mundo contemporáneo. Se trata, más allá de la obtención de apoyo financiero, de promover activamente una visión ética de los mercados. Como atestiguan las fructíferas alianzas que ya ha forjado con numerosas empresas, la UNESCO, en su calidad de guía imparcial,

puede alentar al sector privado a adoptar un modelo de dirección de los asuntos mundiales acorde con los principios de multilateralismo, apertura, transparencia y equidad.

De esta manera, gracias a sus múltiples alianzas, la UNESCO está en condiciones de promover sus principios éticos y morales mucho más allá del estricto marco delimitado por su carácter intergubernamental. Toda vez que la paz mundial “debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad”³⁴, la Organización tiene hoy la responsabilidad de aglutinar a su alrededor a cuantos tengan la voluntad de secundarla en su misión. Así, como de mediadora y guía de todo intercambio, puede difundir en el seno de la sociedad civil su concepción ética y multilateralista de la cooperación.

“Gracias a esta cooperación, la UNESCO, entre otras cosas, ha aprehendido la importancia de los problemas tanto en las fases de diagnóstico como en la ejecución de los programas y ha sido receptiva al mensaje de la sociedad civil”³⁵. Como catalizadora de la cooperación internacional, la UNESCO tiene hoy la oportunidad de aglutinar bajo su estandarte al conjunto de actores que participan de la nueva voluntad y realidad democrática. Su tradicional función de alentar la experimentación y la innovación por parte de sus muchos aliados cobra aún más pujanza hoy en día, y su labor se arraiga en una verdadera cultura de colaboración. La UNESCO no tiene por vocación asumir la dirección de los asuntos mundiales. No obstante, sin pretender erigirse en líder, sí debe constituir un verdadero espejo y objeto de emulación y representar un espacio abierto de reflexión y acción colectiva que permita a la sociedad civil en su conjunto realizarse y alcanzar su plenitud. La gobernanza mundial es cosa de todos. La UNESCO, sin abjurar en modo alguno de su herencia intergubernamental, tiene el deber de atraer hacia sí cuantos apoyos puedan contribuir ahora a la ejecución de sus actividades programáticas y estratégicas.

Para conseguir tal objetivo la Organización debe reforzar las estructuras que garantizan la armonía normativa y operativa de las actividades que emprenda con sus colaboradores, y a la vez reforzar el encaje entre las posibles contribuciones de éstos y las necesidades de sus propios sectores del programa. De esta manera generará las condiciones necesarias para una adecuada sinergia en todos los niveles de cooperación.

34 *Preámbulo de la Constitución de la UNESCO. Anexo, pág. 85.*

35 *Ahmed Sayyad, La UNESCO: visión para el siglo XXI, op. cit., pág. 86.*

Hoy, al hacer balance de su experiencia pasada, la Organización se adentra en una nueva fase de cooperación y, ante los problemas que se avecinan, sienta resueltamente las bases que han de cimentar las alianzas del nuevo milenio.

ANEXOS

Constitución de la UNESCO

Texto oficial
Año de aprobación: 1945

Preámbulo

La Constitución entra en vigor en 1946, ratificada por 20 Estados: Arabia Saudita, Australia, Brasil, Canadá, Checoslovaquia, China, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, India, Líbano, México, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, República Dominicana, Sudáfrica y Turquía.

Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Aprobada en Londres el día 16 de noviembre de 1945 y modificada por la Conferencia General en sus reuniones 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 12ª, 15ª, 17ª, 19ª, 20ª, 21ª, 24ª, 25ª, 26ª, 27ª, 28ª, 29ª y 31ª.

Los gobiernos de los Estados Partes en la presente Constitución, en nombre de sus pueblos, declaran:

Que, puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz;

Que, en el curso de la historia, la incomprensión mutua de los pueblos ha sido motivo de desconfianza y recelo entre las naciones, y causa de que sus desacuerdos hayan degenerado en guerra con harta frecuencia;

Que la grande y terrible guerra que acaba de terminar no hubiera sido posible sin la negación de los principios democráticos de la dignidad, la igualdad y el respeto mutuo de los hombres, y sin la voluntad de sustituir tales principios, explotando los prejuicios y la ignorancia, por el dogma de la desigualdad de los hombres y de las razas;

Que la amplia difusión de la cultura y la educación de la humanidad para la justicia, la libertad y la paz son indispensables a la dignidad del hombre y constituyen un deber sagrado que todas las naciones han de cumplir con un espíritu de responsabilidad y de ayuda mutua;

Que una paz fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos, y que, por consiguiente, esa paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad.

Por estas razones, los Estados Partes en la presente Constitución, persuadidos de la necesidad de asegurar a todos el pleno e igual acceso a la educación, la

posibilidad de investigar libremente la verdad objetiva y el libre intercambio de ideas y de conocimientos, resuelven desarrollar e intensificar las relaciones entre sus pueblos, a fin de que éstos se comprendan mejor entre sí y adquieran un conocimiento más preciso y verdadero de sus respectivas vidas.

En consecuencia, crean por la presente la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el fin de alcanzar gradualmente, mediante la cooperación de las naciones del mundo en las esferas de la educación, de la ciencia y de la cultura, los objetivos de paz internacional y de bienestar general de la humanidad, para el logro de los cuales se han establecido las Naciones Unidas, como proclama su Carta.

Artículo I

Propósitos y funciones

1. La Organización se propone contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo.
2. Para realizar esta finalidad, la Organización:
 - a) Fomentará el conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones prestando su concurso a los órganos de información para las masas; a este fin, recomendará los acuerdos internacionales que estime convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen;
 - b) Dará nuevo y vigoroso impulso a la educación popular y a la difusión de la cultura:

Colaborando con los Estados Miembros que así lo deseen para ayudarles a desarrollar sus propias actividades educativas;

Instituyendo la cooperación entre las naciones con objeto de fomentar el ideal de la igualdad de posibilidades de educación para todos, sin distinción de raza, sexo ni condición social o económica alguna;

Sugiriendo métodos educativos adecuados para preparar a los niños del mundo entero a las responsabilidades del hombre libre;

c) Ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber:

Velando por la conservación y la protección del patrimonio universal de libros, obras de arte y monumentos de interés histórico o científico, y recomendando a las naciones interesadas las convenciones internacionales que sean necesarias para tal fin;

Alentando la cooperación entre las naciones en todas las ramas de la actividad intelectual y el intercambio internacional de representantes de la educación, de la ciencia y de la cultura, así como de publicaciones, obras de arte, material de laboratorio y cualquier documentación útil al respecto;

Facilitando, mediante métodos adecuados de cooperación internacional, el acceso de todos los pueblos a lo que cada uno de ellos publique.

3. Deseosa de asegurar a sus Estados Miembros la independencia, la integridad y la fecunda diversidad de sus culturas y de sus sistemas educativos, la Organización se prohíbe toda intervención en materias que correspondan esencialmente a la jurisdicción interna de esos Estados.

Artículo II

Miembros

1. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen derecho a formar parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
2. A reserva de los términos del acuerdo que ha de concertarse entre esta Organización y las Naciones Unidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo X

de la presente Constitución, los Estados no miembros de las Naciones Unidas podrán, previa recomendación del Consejo Ejecutivo, ser admitidos como Miembros de la Organización, por mayoría de dos tercios de votos de la Conferencia General.

3. Los territorios o grupos de territorios que no asuman por sí mismos la responsabilidad de la dirección de sus relaciones exteriores podrán ser admitidos en calidad de Miembros Asociados por la Conferencia General, por mayoría de los dos tercios de los miembros presentes y votantes, si esa admisión ha sido solicitada, por cuenta de cada uno de esos territorios o grupos de territorios, por el Estado Miembro o por cualquier autoridad que asuma la responsabilidad de la dirección de sus relaciones exteriores. La naturaleza y el alcance de los derechos y de las obligaciones de los Miembros Asociados serán determinados por la Conferencia General.
4. Los Estados Miembros de la Organización que fueren suspendidos en el ejercicio de sus derechos y privilegios de miembros de las Naciones Unidas serán suspendidos, a petición de éstas, en los derechos y privilegios inherentes a la calidad de miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
5. Los Estados Miembros de la Organización cesarán *ipso facto* de ser miembros de ésta, si fueren excluidos de las Naciones Unidas.
6. Todo Estado Miembro o todo Miembro Asociado de la Organización podrá retirarse de ella mediante notificación presentada al Director General. Tal notificación surtirá efecto el 31 de diciembre del año siguiente a aquel en que se haya efectuado. La retirada no modificará las obligaciones financieras que en la fecha en que se produzca tuviera para con la Organización el Estado de que se trate. La notificación de la retirada de un Miembro Asociado se hará en su nombre por el Estado Miembro o la autoridad a cuyo cargo estén sus relaciones internacionales.
7. Cada Estado Miembro tendrá derecho a designar a un Delegado Permanente ante la Organización.
8. El Delegado Permanente presentará sus credenciales al Director General de la Organización y asumirá oficialmente sus funciones a partir de la fecha de presentación de sus credenciales.

Artículo III

Órganos

La Organización comprenderá una Conferencia General, un Consejo Ejecutivo y una Secretaría.

Artículo IV

La Conferencia General

A. Composición

1. La Conferencia General estará constituida por los representantes de los Estados Miembros de la Organización. El gobierno de cada Estado Miembro nombrará como máximo cinco delegados, escogidos previa consulta con la comisión nacional o, de no existir ésta, con las instituciones educativas, científicas y culturales.

B. Funciones

2. La Conferencia General determinará la orientación y la línea de conducta general de la Organización. Decidirá acerca de los programas que le sean sometidos por el Consejo Ejecutivo.
3. La Conferencia General convocará, cuando lo estime conveniente y de conformidad con las disposiciones que establezca, conferencias internacionales de Estados sobre la educación, las ciencias, las humanidades o la difusión del saber; la Conferencia General o el Consejo Ejecutivo podrán convocar conferencias no gubernamentales sobre lo mismos temas, de conformidad con tales disposiciones.
4. Cuando se pronuncie en favor de proyectos que hayan de ser sometidos a los Estados Miembros, la Conferencia General deberá distinguir entre las reco-

mendaciones dirigidas a esos Estados y las convenciones internacionales que hayan de ser sometidas a la ratificación de los mismos. En el primer caso, será suficiente la simple mayoría de votos; en el segundo, se requerirá una mayoría de dos tercios. Cada uno de los Estados Miembros someterá las recomendaciones o las convenciones a sus autoridades competentes, dentro del plazo de un año a partir de la clausura de la reunión de la Conferencia General en la cual hayan sido aprobadas.

5. A reserva de las disposiciones del apartado c) del párrafo 6 del Artículo V, la Conferencia General asesorará a las Naciones Unidas en los aspectos educativos, científicos y culturales de las cuestiones que interesen a aquélla, en las condiciones y según el procedimiento que hayan adoptado las autoridades competentes de ambas organizaciones.
6. La Conferencia General recibirá y examinará los informes que dirijan a la Organización los Estados Miembros sobre las medidas que hayan adoptado en relación con las recomendaciones y las convenciones mencionadas en el párrafo 4 *supra* o, cuando así lo decida, resúmenes analíticos de esos informes.
7. La Conferencia General elegirá a los Miembros del Consejo Ejecutivo y, previa recomendación de éste, nombrará al Director General.

C. Votación

8. a) Cada Estado Miembro tendrá un voto en la Conferencia General. Las decisiones se tomarán por mayoría simple, excepto en aquellos casos en que las disposiciones de la presente Constitución o del Reglamento de la Conferencia General exijan la mayoría de dos tercios. Se entenderá por mayoría la de los Miembros presentes y votantes.
- b) Un Estado Miembro que esté en mora en el pago de sus contribuciones no podrá votar en la Conferencia General si la cantidad total que adeude por ese concepto es superior a la suma de sus contribuciones correspondientes al año en curso y al año civil precedente.
- c) Sin embargo, la Conferencia General podrá autorizar a ese Estado Miembro a participar en las votaciones si comprueba que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del referido Estado Miembro.

D. Procedimiento

- a) La Conferencia General celebrará cada dos años una reunión ordinaria. Podrá celebrar reuniones extraordinarias, por propia iniciativa, por convocatoria del Consejo Ejecutivo o a petición de un tercio, al menos, de los Estados Miembros.
 - b) En cada reunión, la Conferencia General fijará el lugar de la reunión ordinaria siguiente. El lugar de celebración de una reunión extraordinaria lo fijará la Conferencia General si se debe a ella la iniciativa de esa reunión, y el Consejo Ejecutivo en los demás casos.
10. La Conferencia General adoptará su propio Reglamento. En cada reunión elegirá su Presidente y los demás miembros de la Mesa.
 11. La Conferencia General establecerá las comisiones especiales y técnicas y los demás órganos subsidiarios que sean necesarios para la realización de sus trabajos.
 12. A reserva de las disposiciones de su Reglamento, la Conferencia General tomará las disposiciones necesarias para que el público pueda asistir a sus deliberaciones.

E. Observadores

13. La Conferencia General, previa recomendación del Consejo Ejecutivo y por mayoría de dos tercios, podrá, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento, invitar a representantes de organizaciones internacionales, particularmente de las señaladas en el párrafo 4 del Artículo IX, a que asistan como observadores a ciertas reuniones de la Conferencia o de sus comisiones.
14. Cuando el Consejo Ejecutivo haya reconocido a esas organizaciones internacionales no gubernamentales o semigubernamentales como entidades consultivas, según el procedimiento indicado en el párrafo 4 del Artículo XI, dichas organizaciones serán invitadas a enviar observadores a las reuniones de la Conferencia General y de sus comisiones.

Artículo V

Consejo Ejecutivo

A. Composición

1. a) El Consejo Ejecutivo será elegido por la Conferencia General y se compondrá de 58 Estados Miembros. El Presidente de la Conferencia General tendrá asiento por derecho propio en el Consejo Ejecutivo, con voz y sin voto.
b) Los Estados Miembros elegidos al Consejo Ejecutivo se denominan en adelante *miembros* del Consejo Ejecutivo.
2. a) Cada miembro del Consejo Ejecutivo designará a un representante. También podrá designar a suplentes.
b) Al elegir a su representante en el Consejo, el miembro del Consejo Ejecutivo procurará designar a una persona calificada en una o más de las esferas de competencia de la UNESCO y con experiencia y capacidad para cumplir las tareas administrativas y ejecutivas del Consejo. En aras de la continuidad, cada representante será designado por la duración del mandato del miembro del Consejo Ejecutivo, a no ser que circunstancias excepcionales obliguen a su sustitución. En ausencia de su representante los suplentes nombrados por cada miembro del Consejo Ejecutivo desempeñarán todas sus funciones.
3. Al proceder a la elección de miembros del Consejo Ejecutivo, la Conferencia General tendrá en cuenta la diversidad de las culturas y una distribución geográfica equitativa.
4. a) Los miembros del Consejo Ejecutivo desempeñarán sus funciones desde el final de la reunión de la Conferencia General en que hayan sido elegidos hasta la clausura de la segunda reunión ordinaria de la Conferencia General siguiente a su elección. En cada una de sus reuniones ordinarias, la Conferencia General procederá a elegir el número de miembros del Consejo Ejecutivo necesarios para cubrir los puestos que queden vacantes al fin de la reunión.

- b) Los miembros del Consejo Ejecutivo podrán ser reelegidos. Los miembros reelegidos del Consejo Ejecutivo procurarán designar a un nuevo representante en el Consejo.
5. En caso de retirada de la Organización de un Estado Miembro del Consejo Ejecutivo, su mandato en el Consejo Ejecutivo concluirá en la fecha en que la retirada se haga efectiva.

B. Funciones

- 6. a) El Consejo Ejecutivo preparará el orden del día de las reuniones de la Conferencia General. Examinará el programa de trabajo de la Organización y el correspondiente proyecto de presupuesto, presentados por el Director General, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo VI, y los someterá, con las recomendaciones que estime convenientes, a la Conferencia General.
 - b) El Consejo Ejecutivo, actuando bajo la autoridad de la Conferencia General, será responsable ante ésta de la ejecución del programa por ella aprobado. De conformidad con las decisiones de la Conferencia General y habida cuenta de las circunstancias que pudieran presentarse entre dos reuniones ordinarias de la misma, el Consejo Ejecutivo tomará todas las disposiciones necesarias para asegurar la ejecución eficaz y racional del programa por el Director General.
 - c) Entre dos reuniones ordinarias de la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo podrá ejercer ante las Naciones Unidas las funciones de asesoramiento previstas en el párrafo 5 del Artículo IV, a condición de que la cuestión que motive la consulta haya sido tratada en principio por la Conferencia General o que su solución estuviese implícita en decisiones de la Conferencia.
7. El Consejo Ejecutivo recomendará a la Conferencia General la admisión de nuevos miembros en la Organización.
8. A reserva de lo que decidiera la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo adoptará su propio Reglamento y elegirá su mesa de entre sus miembros.
9. El Consejo Ejecutivo celebrará al menos cuatro reuniones ordinarias por bienio y podrá celebrar reuniones extraordinarias si las convoca el Presidente, ya sea por iniciativa propia o a petición de seis miembros del Consejo.

10. El Presidente del Consejo Ejecutivo presentará en nombre de éste a la Conferencia General, en cada una de sus reuniones ordinarias, con o sin comentarios, los informes sobre las actividades de la Organización que el Director General debe preparar con arreglo a las disposiciones del apartado b) del párrafo 3 del Artículo VI.
11. El Consejo Ejecutivo tomará las disposiciones pertinentes para consultar a los representantes de las organizaciones internacionales o a personalidades competentes que se ocupen de asuntos de la incumbencia del Consejo.
12. Entre las reuniones de la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo podrá pedir a la Corte Internacional de Justicia opiniones consultivas sobre cuestiones jurídicas que se planteen en la esfera de las actividades de la Organización.
13. El Consejo Ejecutivo ejercerá también las facultades que le delegue la Conferencia General en nombre de la Conferencia en su conjunto.

Artículo VI

Secretaría

1. La Secretaría se compondrá de un Director General y del personal que se estime necesario.
2. El Director General será nombrado por la Conferencia General, a propuesta del Consejo Ejecutivo, por un periodo de cuatro años, con arreglo a las condiciones que la Conferencia apruebe. El Director General podrá ser nombrado por un segundo periodo de cuatro años, al término del cual ya no será reelegible. Será el más alto funcionario administrativo de la Organización.
3. a) El Director General o, en su defecto, el sustituto por él designado, participará, con voz y sin voto, en todas las reuniones de la Conferencia General, del Consejo Ejecutivo y de las comisiones de la Organización. Podrá formular proposiciones acerca de las medidas que hayan de tomar la Conferencia y el Consejo Ejecutivo, y preparará para su presentación al Consejo un proyecto de programa de trabajo de la Organización, acompañado del proyecto de presupuesto correspondiente.

- b) El Director General preparará informes periódicos sobre las actividades de la Organización y los transmitirá a los Estados Miembros y al Consejo Ejecutivo. La Conferencia General determinará los periodos que deban abarcar esos informes.
4. El Director General nombrará el personal de la Secretaría, con arreglo al Estatuto del Personal que la Conferencia General apruebe. A reserva de reunir las más altas cualidades de integridad, eficiencia y competencia técnica, el personal habrá de ser nombrado a base de la más amplia representación geográfica posible.
 5. Las responsabilidades del Director General y del personal son de carácter exclusivamente internacional. En el desempeño de sus funciones no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna autoridad ajena a la Organización. Se abstendrán de actuar en forma alguna que pueda menoscabar su condición de funcionarios internacionales. Cada uno de los Estados Miembros de la Organización se compromete a respetar el carácter internacional de las funciones del Director General y del personal, y a no tratar de influir sobre ellos en el desempeño de sus funciones.
 6. Ninguna de las disposiciones de este artículo impedirá a la Organización concertar, dentro del marco de las Naciones Unidas, arreglos especiales para la constitución de servicios comunes y el nombramiento de personal común, así como para el intercambio de personal.

Artículo VII

Comisiones Nacionales de Cooperación

1. Cada Estado Miembro tomará las disposiciones adecuadas a su situación particular, con objeto de asociar a la Organización a los principales grupos nacionales que se interesen por los problemas de la educación, la ciencia y la cultura, de preferencia constituyendo una comisión nacional en la que estén representados el gobierno y los referidos grupos.
2. En los países en que existan, las comisiones nacionales o los organismos nacionales de cooperación asesorarán a las delegaciones de sus países

respectivos en la Conferencia General y a los representantes y suplentes en el Consejo Ejecutivo, así como a sus gobiernos, en cuestiones relacionadas con la Organización, haciendo de órganos de enlace para todas las cuestiones que interesen a la Organización.

3. A petición de un Estado Miembro, la Organización podrá delegar ante la comisión nacional de ese Estado a un funcionario de la Secretaría a fin de que, con carácter temporal o permanente, colabore en los trabajos de la misma.

Artículo VIII

Informes de los Estados Miembros

Cada Estado Miembro someterá a la Organización, en el momento y la forma que decida la Conferencia General, informes sobre las leyes, reglamentos y estadísticas relativos a sus instituciones y actividades educativas, científicas y culturales, así como sobre el curso dado a las recomendaciones y convenciones a que se refiere el párrafo 4 del Artículo IV.

Artículo IX

Presupuesto

1. El presupuesto será administrado por la Organización.
2. La Conferencia General aprobará definitivamente el presupuesto y fijará la participación financiera de cada uno de los Estados Miembros de la Organización, a reserva de las disposiciones que pueda establecer el acuerdo concertado con las Naciones Unidas, con arreglo a lo previsto en el Artículo X de la presente Constitución.
3. El Director General podrá aceptar cualquier aportación voluntaria, donación, legado o subvención de gobiernos, instituciones públicas o privadas, asocia-

ciones o particulares, a reserva de las condiciones establecidas en el Reglamento Financiero.

Artículo X

Relaciones con las Naciones Unidas

La Organización se vinculará tan pronto como sea posible con las Naciones Unidas en calidad de organismo especializado de las mismas, con arreglo a lo previsto en el Artículo 57 de la Carta de las Naciones Unidas. Esa vinculación se hará mediante un acuerdo concertado con las Naciones Unidas, en la forma prevista en el Artículo 63 de la Carta, que será sometido a la aprobación de la Conferencia General. El acuerdo habrá de prever una cooperación efectiva entre ambas organizaciones en la prosecución de sus propósitos comunes y consagrar, al mismo tiempo, la autonomía de esta Organización en la esfera de su competencia, según se define en la presente Constitución. Tal acuerdo podrá contener disposiciones relativas a la aprobación y al financiamiento del presupuesto de la Organización por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo XI

Relaciones con otros organismos y organizaciones intergubernamentales especializados

1. La Organización podrá cooperar con otros organismos y organizaciones intergubernamentales especializados, cuyas tareas y actividades estén en armonía con las suyas. A ese efecto, el Director General, actuando bajo la autoridad superior del Consejo Ejecutivo, podrá establecer relaciones de trabajo con esos organismos y organizaciones y constituir las comisiones mixtas que se estimen necesarias para conseguir una cooperación eficaz. Todo acuerdo concertado en debida forma con esos organismos u organizaciones especializados será sometido a la aprobación del Consejo Ejecutivo.

2. Siempre que la Conferencia General y las autoridades competentes de cualquier otro organismo u organización intergubernamental especializado, con propósitos y funciones comprendidos en la competencia de la Organización, consideren conveniente transferir a ésta sus recursos y funciones, el Director General, a reserva de la aprobación de la Conferencia, podrá concertar, a satisfacción de ambas partes, los acuerdos necesarios.
3. La Organización, de común acuerdo con otras organizaciones intergubernamentales, podrá tomar las disposiciones pertinentes para asegurar una representación recíproca en las respectivas reuniones.
4. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura podrá tomar cuantas disposiciones convengan para facilitar las consultas y asegurar la cooperación con las organizaciones no gubernamentales que se ocupen de cuestiones comprendidas en la esfera de competencia de aquélla. Podrá invitarlas a realizar determinadas tareas en sus respectivos campos de acción. Esa cooperación podrá asumir igualmente la forma de una adecuada participación de representantes de las referidas organizaciones en los trabajos de los comités asesores creados por la Conferencia General.

Artículo XII

Condición jurídica de la Organización

Las disposiciones de los Artículos 104 y 105 de la Carta de las Naciones Unidas, relativas a su condición jurídica, sus privilegios o inmunidades, serán igualmente aplicables a la presente Organización.

Artículo XIII

Reformas

1. Las propuestas de modificación de la presente Constitución surtirán efecto cuando la Conferencia General las haya aprobado por mayoría de dos tercios.

Sin embargo, aquellas propuestas que impliquen modificaciones fundamentales en los fines de la Organización o nuevas obligaciones para los Estados Miembros deberán ser aceptadas posteriormente, antes de entrar en vigor, por los dos tercios de los Estados Miembros. El texto de las propuestas de modificación será comunicado por el Director General a los Estados Miembros, por lo menos seis meses antes de ser sometido al examen de la Conferencia General.

2. La Conferencia General está facultada para aprobar, por mayoría de dos tercios, un reglamento para la aplicación de las disposiciones del presente artículo.

Artículo XIV

Interpretación

1. Los textos francés e inglés de la presente Constitución serán igualmente auténticos.
2. Todas las cuestiones y controversias relativas a la interpretación de la presente Constitución serán sometidas, para su resolución, a la Corte Internacional de Justicia o a un tribunal de arbitraje, según determinara la Conferencia General con arreglo a su Reglamento.

Artículo XV

Entrada en vigor

1. La presente Constitución estará sujeta a aceptación. Los instrumentos de aceptación serán depositados en poder del Gobierno del Reino Unido.
2. La presente Constitución quedará abierta a la firma en los archivos del Gobierno del Reino Unido. La firma podrá estamparse antes o después del

depósito del instrumento de aceptación. Ninguna aceptación será válida a menos de ir precedida o seguida de la firma. No obstante, un Estado que se haya retirado de la Organización deberá tan sólo depositar un nuevo instrumento de aceptación para volver a ser miembro de ella.

3. La presente Constitución entrará en vigor cuando haya sido aceptada por veinte de sus signatarios. Las aceptaciones posteriores surtirán efecto inmediatamente.
4. El Gobierno del Reino Unido notificará a todos los miembros de las Naciones Unidas y al Director General el recibo de todos los instrumentos de aceptación y la fecha en que la presente Constitución entre en vigor, con arreglo al párrafo precedente.

En fe de lo cual los infrascritos, debidamente autorizados al efecto, han firmado los textos francés e inglés de la presente Constitución, siendo ambos igualmente auténticos.

Hecho en Londres, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en un solo ejemplar en francés y en inglés, del cual entregará el Gobierno del Reino Unido copias debidamente certificadas a los gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO FINAL DEL

**FORO INTERNACIONAL
DE LA SOCIEDAD CIVIL**

34ª reunión de la Conferencia General – 25 de octubre de 2007

UNESCO – Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación

Asociados de la UNESCO

Jueves, 25 de octubre de 2007

Nosotros, representantes de los Estados Miembros de la UNESCO, de las organizaciones no gubernamentales, de los parlamentarios, de las autoridades locales y de las empresas del sector privado, participantes en el Foro Internacional de la Sociedad Civil organizado por la UNESCO el 25 de octubre de 2007 en París, en el marco de la 34ª reunión de la Conferencia General,

Tomando en cuenta el Artículo XI de la Constitución de la UNESCO, en su apartado 4, a tenor del cual la Organización “podrá tomar cuantas disposiciones convengan para facilitar las consultas y asegurar la cooperación con las organizaciones no gubernamentales que se ocupen de cuestiones comprendidas en la esfera de competencia de aquélla”,

Recordando las disposiciones relativas a las asociaciones con la sociedad civil y el sector privado de la Declaración del Milenio, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de septiembre de 2000,

Teniendo presente el análisis de la relación entre el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, comprendidos los parlamentarios y el sector privado, que se encuentra en el Informe del Grupo de personas eminentes, titulado Nosotros los pueblos: la sociedad civil, las Naciones Unidas y la gobernanza global, conocido como “Informe Cardoso”, del 11 de junio de 2004,

Concientes de la voluntad cada vez más firme de los ciudadanos del mundo entero de participar en las reflexiones con las que se pretende dar respuesta a los grandes desafíos actuales, en los niveles local, nacional e internacional,

Afirmando la importancia vital de crear asociaciones y alianzas multipartitas, con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo reconocidos internacionalmente, comprendidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Subrayando la necesidad de mejorar la reunión de los recursos, las experiencias y los conocimientos técnicos de las distintas partes, a fin de poner en práctica acciones mejor coordinadas y más eficaces,

Afirmamos nuestro compromiso con los cinco objetivos globales definidos en la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 de la UNESCO:

- Lograr la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida;

- Movilizar el conocimiento científico y las políticas relativas a la ciencia con miras al desarrollo sostenible;
- Abordar los nuevos problemas éticos y sociales;
- Promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y una cultura de paz;
- Construir sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y la comunicación;
- Respal damos el planteamiento de la UNESCO, que hace de África y de la igualdad entre hombres y mujeres, sendas prioridades transversales de todas sus acciones;
- En cada uno de esos ámbitos, nos comprometemos a prestar apoyo a la UNESCO por nuestros respectivos medios de acción:

contribuyendo a una mejor información y sensibilización de los ciudadanos,

favoreciendo la adhesión a los proyectos por parte de sus beneficiarios, la participación de muy diversos interlocutores, y la preservación de la diversidad de puntos de vista,

participando en las reflexiones y consultas organizadas con miras a la elaboración de programas,

promoviendo la ratificación de los instrumentos normativos aprobados por la UNESCO, así como la adopción de textos legislativos pertinentes y presupuestos adecuados,

informando de los resultados de las acciones y los programas que se ejecutan y actuando, cuando sea posible, como correa de transmisión entre los ciudadanos y la UNESCO,

Invitamos a la UNESCO a que siga ejerciendo su función de interfaz entre las diferentes esferas de la sociedad civil y siga creando los espacios de diálogo necesarios para favorecer las alianzas multipartitas a escala tanto internacional como nacional y regional, por conducto de sus unidades fuera de la Sede y en coordinación con las comisiones nacionales para la UNESCO;

Aprobamos el presente documento al día de hoy, 25 de octubre de 2007, en París (Francia).

DIRECTRICES RELATIVAS A

**LA UTILIZACIÓN
DEL NOMBRE, EL ACRÓNIMO,
EL LOGOTIPO
Y LOS NOMBRES
DE DOMINIO DE INTERNET
DE LA UNESCO**

**A partir del 1° de noviembre de 2007 la utilización del nombre,
el acrónimo, el logotipo y los nombres de dominio de Internet
de la UNESCO se regirá por las siguientes disposiciones:**

(Ref.: Resolución 34 C/86)

I. Nombre, acrónimo, logotipo y nombre de dominio de Internet de la Organización

I.1 Definiciones

El nombre oficial y completo es: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Este nombre se traduce a todos los idiomas.

El acrónimo está constituido por las iniciales del nombre completo en inglés: UNESCO. Se escribe en todos los alfabetos del mundo.

El emblema o logotipo, utilizado como sello oficial, es el siguiente:



El nombre de dominio de Internet de la Organización es “unesco.org”.

I.2 Protección

Habida cuenta de que el nombre, el acrónimo y el logotipo de la UNESCO han sido notificados y aceptados por los Estados Miembros de la Unión de París en virtud del Artículo 6 ter del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, aprobado en 1883 y revisado en Estocolmo en 1967, la UNESCO puede recurrir a los sistemas nacionales de aplicación del Convenio de París de los Estados Miembros para impedir la utilización del nombre, el acrónimo o el logotipo de la UNESCO cuando dicha utilización sugiera indebidamente una conexión con la Organización.

La UNESCO podrá tomar medidas contra el uso indebido de su nombre o acrónimo como nombres de dominio de Internet con arreglo a la Política uniforme de resolución de controversias de la ICANN (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers), o los procedimientos que definan las autoridades nacionales u otros órganos competentes.

1.3 Derechos de utilización

Solamente la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo, esto es, los órganos rectores, la Secretaría y las comisiones nacionales de cooperación con la UNESCO, tienen derecho a utilizar el nombre, el acrónimo, el logotipo y los nombres de dominio de Internet de la UNESCO sin autorización previa, según las normas establecidas en las Directrices.

1.4 Autorización

Autorizar la utilización del nombre, el acrónimo y el logotipo de la UNESCO es prerrogativa de la Conferencia General y del Consejo Ejecutivo. En casos concretos, como se establece en las Directrices, los órganos rectores dan poder por delegación al Director General y a las comisiones nacionales de cooperación con la UNESCO para que autoricen a otros organismos a utilizarlos. El derecho de autorizar la utilización del nombre, el acrónimo, el logotipo y los nombres de dominio de Internet de la UNESCO no se puede ceder a ningún otro organismo.

Cualquier decisión por la que se autorice la utilización del nombre, el acrónimo, el logotipo y los nombres de dominio de la UNESCO deberá basarse en los siguientes criterios: i) pertinencia de la asociación propuesta con respecto a los objetivos estratégicos y el programa de la Organización y ii) conformidad con los valores, principios y objetivos constitucionales de la UNESCO.

La utilización del nombre, el acrónimo, el logotipo y los nombres de dominio debe ser autorizada expresamente con antelación y por escrito, y debe ajustarse a las condiciones y procedimientos especificados, en particular con respecto a su presentación visual, duración y alcance.

II. Modalidades de utilización

II.1 Normas gráficas aplicables al nombre, el acrónimo y el logotipo

El logotipo de la UNESCO se deberá reproducir de conformidad con las normas gráficas elaboradas por la Secretaría y no se deberá alterar. Siempre que sea posible, debajo del logotipo deberá aparecer el nombre completo de la Organi-

zación (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) en la lengua del documento, para hacer explícita su pertenencia al sistema de las Naciones Unidas y sus ámbitos de competencia.

El logotipo de la UNESCO podrá estar asociado al logotipo o los logotipos de órganos subsidiarios, programas intergubernamentales, y otras organizaciones o actos públicos concretos (logotipo mixto).

A fin de hacer precisa y concreta la vinculación con la UNESCO, en el logotipo mixto figurará siempre que sea posible una frase o indicación que permita saber cómo está asociada con la UNESCO la entidad o el acto público de que se trate.

II.2 Registro y utilización de los nombres de dominio de Internet

En el plano internacional

Todas las extensiones genéricas (gTLD) remitirán al único nombre de dominio internacional activo de la UNESCO: “unesco.org”. El sitio Internet correspondiente a esta dirección es administrado por la Secretaría. Únicamente un funcionario debidamente habilitado por el Director General estará autorizado a registrar los nombres de dominio bajo las extensiones genéricas existentes o futuras.

En el plano nacional

Las extensiones nacionales (ccTLD) ofrecen la posibilidad de destacar la presencia de la UNESCO en cada país. Los nombres de dominio de Internet serán registrados, siempre que sea posible, bajo las extensiones y subextensiones nacionales por las comisiones nacionales y remitirán al sitio Internet de la comisión nacional, cuando lo haya, o al sitio “unesco.org”, a fin de evitar su registro por terceros.

Política relativa a los nombres de dominio combinados

Como las posibilidades de registrar nombres de dominio Internet en que se asocian las seis letras de la palabra “UNESCO” con cualquier (cualquiera) letra(s) o símbolo(s) son prácticamente ilimitadas, la Organización no reconocerá oficialmente ningún sitio que funcione con esos nombres de dominio. Para referirse a sitios Internet de entidades o proyectos vinculados con la Secretaría o las comisiones nacionales, se alentarán las prácticas consistentes en declinar los nombres de dominio oficiales. La Secretaría, las comisiones nacionales y/u

otros órganos competentes tomarán las disposiciones necesarias para prohibir a terceros que no estén expresamente autorizados a registrar y utilizar esos nombres de dominio combinados.

III. Función de los órganos rectores y del Director General

III.1 Función de los órganos rectores

III.1.1 Autorización

La Conferencia General y el Consejo Ejecutivo autorizan el uso del nombre, el acrónimo o el logotipo de la UNESCO mediante resoluciones y decisiones, en particular en el caso de los programas intergubernamentales, las redes del programa, las entidades auspiciadas por la UNESCO (por ejemplo, los centros denominados de “categoría 2”), los asociados oficiales, los premios mundiales o regionales y los actos especiales realizados en los Estados Miembros.

Los órganos rectores deben velar por que en las resoluciones y decisiones se estipulen explícitamente las condiciones de la autorización concedida, de conformidad con las Directrices.

Los órganos rectores pueden pedir al Director General que les someta casos específicos y/o que les someta un informe de carácter circunstancial o periódico sobre algunos casos específicos de utilización y/o autorización, en particular en lo relativo a la concesión del patrocinio, la asociación y la utilización comercial.

III.1.2 Protección

Los órganos rectores deben velar por que los reglamentos de los programas intergubernamentales, las redes del programa y las entidades auspiciadas por la UNESCO se ajusten a estas Directrices.

En casos concretos, los órganos rectores pueden pedir al Director General que supervise la utilización adecuada del nombre, el acrónimo y el logotipo

de la UNESCO y que presente demandas por los abusos constatados, cuando proceda.

III.2 Función del Director General

III.2.1 Autorización

En el marco de la ejecución de los programas, sólo el Director General tiene la facultad de aprobar, para cualquier actividad o entidad de la Secretaría, incluidas las actividades interinstitucionales, la creación de un logotipo específico que deberá colocarse siempre junto al de la UNESCO.

El Director General está habilitado para autorizar la utilización del nombre, el acrónimo o el logotipo de la UNESCO en el caso de concesión de patrocinios y nombramiento de Embajadores de Buena Voluntad y otras personalidades que promueven la Organización y sus programas, como los Artistas para la Paz o los Campeones Deportivos de la UNESCO, así como de acuerdos contractuales, asociaciones y actividades específicas de promoción, siempre y cuando el usuario use una frase o indicación sobre cómo está vinculada a la entidad o actividad en cuestión.

El Director General puede recurrir a los órganos rectores para resolver casos particulares de autorización.

III.2.1.1 Criterios y condiciones para conceder el patrocinio de la UNESCO

El patrocinio de la UNESCO puede concederse a distintos tipos de actividad, como obras cinematográficas y otras producciones audiovisuales, publicaciones, celebración de congresos, reuniones y conferencias, entrega de premios y otros actos públicos nacionales e internacionales.

Criterios aplicables a toda actividad que goce del patrocinio:

- i) **Repercusión:** se concede el patrocinio a actividades excepcionales que vayan a tener probablemente repercusiones reales en la educación, la ciencia, la cultura o la comunicación y mejorar de modo importante la notoriedad de la UNESCO.
- ii) **Fiabilidad:** se deberán obtener garantías adecuadas en relación con los responsables (reputación y experiencia profesionales, referencias y

recomendaciones, garantías jurídicas y financieras) y las actividades previstas (viabilidad política, jurídica, financiera y técnica).

Condiciones aplicables a la concesión del patrocinio:

- i) Incumbe exclusivamente al Director General conceder por escrito el patrocinio de la UNESCO.
- ii) De tratarse de actividades nacionales, la decisión de conceder o no el patrocinio de la UNESCO se adoptará en función de las consultas obligatorias con la Comisión Nacional del Estado Miembro en el que se realiza la actividad en cuestión y con la Comisión Nacional del Estado Miembro en que tenga su sede la entidad encargada de la actividad.
- iii) La preparación y ejecución de las actividades previstas deben permitir una activa participación de la Organización y de la o las comisiones nacionales interesadas.
- iv) Se deberá asegurar a la Organización una notoriedad adecuada, en particular gracias a la utilización del nombre, el acrónimo y el logotipo.
- v) Se puede conceder el patrocinio a actividades puntuales o a actividades que se realizan periódicamente. En este caso, se debe determinar la duración y renovar periódicamente la autorización.

III.2.1.2 Acuerdos contractuales

En todo acuerdo contractual entre la Secretaría y organismos exteriores, que suponga una asociación explícita con esos organismos (por ejemplo, en el marco de una asociación con el sector privado o la sociedad civil, acuerdos de coedición o coproducción o contratos con profesionales y personalidades que apoyan a la Organización), deberá figurar una cláusula normalizada en la que se estipule que toda utilización del nombre, el acrónimo o el logotipo deberá ser aprobada previamente por escrito. La autorización dada en el marco de esos acuerdos contractuales se debe limitar al contexto de la actividad designada.

III.2.1.3 Utilización comercial

La venta con fines principalmente lucrativos de bienes o servicios que comporten el nombre, el acrónimo, el logotipo o los nombres de dominio de Internet de la UNESCO se considerará como “utilización comercial” en el sentido de las

presentes Directrices. Toda utilización comercial del nombre, el acrónimo, el logotipo, y/o de nombres de dominio de Internet de la UNESCO, solos o en forma de logotipo mixto, deberá ser autorizada expresamente por el Director General en el marco de un acuerdo contractual preciso.

III.2.2 Protección

El Director General vela por que sean conformes con las Directrices las condiciones y modalidades del patrocinio y el nombramiento de Embajadores de Buena Voluntad y otras personalidades que promueven la Organización, como los Artistas para la Paz y los Campeones Deportivos de la UNESCO, así como de los acuerdos contractuales y la asociación con organismos exteriores.

Incumbe al Director General presentar demanda en caso de utilización no autorizada en el plano internacional del nombre, el acrónimo, el logotipo o los nombres de dominio de Internet en las extensiones genéricas (gTLD) de la UNESCO.

IV. Función de los Estados Miembros y de sus comisiones nacionales

IV.1 Órganos competentes

Salvo designación de otro órgano por parte de los Estados Miembros, las comisiones nacionales para la UNESCO son los órganos competentes para tratar las cuestiones relativas a la utilización en el plano nacional del nombre, el acrónimo, el logotipo o los nombres de dominio de Internet en las extensiones o subextensiones nacionales (ccTLD) de la UNESCO, de conformidad con las leyes nacionales.

IV.2 Derecho de utilización

Las comisiones nacionales podrán utilizar el nombre, el acrónimo y el logotipo de la UNESCO de conformidad con las presentes Directrices. En caso de que lo hagan, el nombre, el acrónimo y/o el logotipo de la UNESCO irán siempre asociados a su propio nombre y, si así lo desean, a su emblema específico.

Se alienta encarecidamente a las comisiones nacionales a que utilicen el logotipo de la UNESCO.

IV.3 Autorización

En el marco de los programas intergubernamentales, de las redes de programas o del movimiento de asociaciones, centros y clubs UNESCO, las comisiones nacionales, de conformidad con su función de órgano de enlace reconocido por la Constitución, o los otros órganos designados de conformidad con lo dispuesto en el punto IV.1 *supra*, tendrán el derecho de autorizar la utilización del nombre, el acrónimo o el logotipo de la UNESCO pero únicamente en forma de logotipos mixtos en los que se especifique la identidad del programa o movimiento de que se trate y que, en consecuencia, deberán estar en conformidad con las reglamentaciones propias de las entidades, redes o programas en cuestión. Esto atañe en particular a los comités nacionales de los programas intergubernamentales, las reservas de biosfera, las escuelas asociadas o las Cátedras UNESCO, así como las asociaciones, centros y clubs UNESCO y sus órganos nacionales de coordinación.

Cuando concedan su patrocinio a actividades nacionales, las comisiones nacionales podrán autorizar a los organismos que trabajan en las esferas de competencia de la UNESCO a utilizar el nombre, el acrónimo y/o el logotipo de la UNESCO asociándolo siempre al propio nombre de las comisiones nacionales y, si así lo desean, a su propio emblema, de conformidad con lo dispuesto en el punto IV.2 *supra*. Esto se aplica igualmente en el marco de acuerdos contractuales y actividades de promoción que éstas realicen en nombre propio en el plano nacional.

Las comisiones nacionales podrán fijar límites de tiempo y/o proceder a revisiones periódicas relativas a las autorizaciones concedidas por ellas. Las comisiones nacionales tendrán el derecho de retirar las autorizaciones que hayan concedido.

IV.4 Protección

Las comisiones nacionales, o los otros órganos designados de conformidad con lo dispuesto en el punto IV.1 *supra*, serán responsables de las consecuencias que dimanen de las autorizaciones que hayan concedido.

Para alcanzar los objetivos de estas Directrices, se deberán tomar en considera-

ción las disposiciones de las legislaciones nacionales y/o del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.

La Secretaría y los Estados Miembros, por conducto de sus comisiones nacionales o de los otros órganos designados, cooperarán estrechamente para impedir toda utilización no autorizada del nombre, el acrónimo, el logotipo o los nombres de dominio de Internet de la UNESCO en el plano nacional, en colaboración con los organismos nacionales competentes y de acuerdo con estas Directrices.

V. Enmienda de las Directrices

Estas Directrices pueden ser enmendadas únicamente por la Conferencia General.

Objetivos de Desarrollo del Milenio

Fuente: Naciones Unidas

OBJETIVO 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

Los datos recientes acerca del costo de la vida en los países en desarrollo, podrían cambiar la percepción sobre la escala y distribución de la pobreza global. Pero el crecimiento económico continuado en todas las regiones en desarrollo sugiere que la tendencia descendente de la pobreza continuó durante 2007. El objetivo de reducir a la mitad el porcentaje de población que vive en el mundo en desarrollo con ingresos inferiores a 1 dólar por día hacia 2015 todavía se puede alcanzar.

Desde 1990, la pobreza extrema del mundo en desarrollo se ha medido con un criterio que representa las líneas de pobreza que se hallan en los países más pobres del mundo. Fijada originalmente en 1 dólar por día, la línea de pobreza internacional se revisó posteriormente y se fijó en 1,08 dólares diarios.

No se puede reducir la pobreza sin empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos. Es improbable que se reduzca la cantidad de trabajadores pobres si no hay aumentos en la productividad.

En los últimos 10 años, la productividad aumentó por lo menos un 4% por año en el Asia Meridional, el Asia Oriental y en la Comunidad de Estados Independientes. En consecuencia, había menos trabajadores pobres en las tres regiones. Por otra parte, los cambios de productividad generalmente escasos y volátiles del África subsahariana han limitado la reducción de la pobreza de las personas que tienen trabajo en esa región.

OBJETIVO 2: Lograr la enseñanza primaria universal

En casi todas las regiones, la tasa neta de matrícula en 2006 superaba el 90% y muchos países se acercaban a una matrícula universal en la enseñanza primaria.

La cantidad de niños en edad escolar primaria que no asistía cayó de 103 millones en 1999 a 73 millones en 2006, pese al aumento general de la población infantil de este grupo etario.

La población infantil afectada por conflictos y disturbios políticos –la que más necesita una estructura y una apariencia de normalidad en su vida– es la que tiene mayor probabilidad de verse privada de una adecuada educación.

Para que la población infantil alcance su pleno potencial y los países se desarrollen, los avances realizados en educación primaria universal deben repetirse a

nivel secundario. En 2008, en los países en desarrollo, un 54% de la población en edad de asistir a secundaria está en este nivel de educación.

OBJETIVO 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer

La igualdad entre hombres y mujeres, que forma parte de los derechos humanos, es fundamental para la realización de los ODM. Sin ella, no se podrá vencer el hambre, ni la pobreza, ni la enfermedad. Dar a las mujeres un poder de decisión en pie de igualdad con el hombre en los campos que afectan sus vidas, desde la familia hasta los más altos niveles de gobierno, es darles la clave de su autonomía.

La matrícula femenina en primaria aumentó más que la de los niños en todas las regiones en desarrollo entre 2000 y 2006. Pero de la población que está fuera de la escuela, el 55% corresponde a niñas.

La participación de las mujeres en el trabajo no agrícola remunerado ha aumentado. En algunas regiones, las mujeres van accediendo lentamente a empleos remunerados en un nivel equivalente al de los hombres o, en el caso de la CEI, en un nivel superior.

Pese a la mayor participación parlamentaria, las mujeres están en gran medida ausentes de los niveles superiores de gobierno. En enero de 2008, 7 de los 150 jefes de Estado y 8 de los 192 jefes de gobierno de los Estados Miembros de las Naciones Unidas eran mujeres.

OBJETIVO 4: Reducir la mortalidad infantil

En 2006 fue la primera vez, desde que se llevan registros, que las muertes anuales de niños menores de 5 años descendió por debajo de los 10 millones. Aún así, resulta inaceptable que anualmente mueran millones de niños por causas evitables. Las probabilidades de que un niño nacido en un país en desarrollo muera durante sus primeros 5 años de vida son 13 veces superiores a las de un niño nacido en un país industrializado.

La falta de progreso en materia de supervivencia de los niños se explica por la escasez de servicios básicos de salud en determinadas regiones de los países en desarrollo.

Las principales causas de mortalidad infantil –neumonía, diarrea, paludismo y sarampión– son fáciles de prevenir mediante la introducción de sencillas mejoras en los servicios básicos de salud y con intervenciones.

En 2006, alrededor del 80% de la población infantil mundial recibió la vacuna de rutina contra el sarampión. Si bien este aumento de la cobertura resulta impresionante, será necesario realizar esfuerzos adicionales para garantizar que todo niño o niña esté inmunizado y alcanzar el objetivo de reducir un 90% la mortalidad por sarampión para el año 2010.

OBJETIVO 5: Mejorar la salud materna

La mortalidad materna continúa inaceptablemente alta en gran parte del mundo en desarrollo. En 2005, murieron más de 500.000 mujeres durante el embarazo, el parto o las seis semanas posteriores.

A escala mundial la mortalidad materna disminuyó menos del 1% por año entre 1990 y 2005, muy por debajo de la mejora necesaria del 5,5% anual para alcanzar la meta.

La proporción de mujeres embarazadas del mundo en desarrollo que recibieron asistencia por lo menos una vez antes del parto aumentó de un poco más de la mitad a comienzos de los años noventa, a casi tres cuartos diez años más tarde.

La necesidad insatisfecha de planificación familiar –la diferencia entre los deseos manifestados por las mujeres de no tener hijos o prorrogar la maternidad y el uso real de métodos anticonceptivos– ha disminuido en la mayoría de los países que tienen tendencias perceptibles. En todas las regiones, estas necesidades insatisfechas son mayores en las familias más pobres.

OBJETIVO 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Diariamente se infectan de VIH casi 7.500 personas, y mueren 5.500 de SIDA, debido generalmente a la falta de servicios de tratamiento y prevención del VIH. Pese a estas cifras sorprendentes, algunos hechos alentadores han reportado pequeños logros en la batalla contra el SIDA.

Se estima que 15,5 millones de mujeres y 15,3 millones de hombres vivían con VIH en todo el mundo en 2007, en comparación con 14,1 y 13,8 millones, respectivamente, en 2001.

Los casos de paludismo registrados y las muertes por esta causa se redujeron más del 70% entre 2000 y 2006.

Se estima que en 2006 había alrededor de 1,7 millones de muertes por tuberculosis y 14,4 millones de personas infectadas con la enfermedad, incluidos aproximadamente 9,2 millones de nuevos casos.

OBJETIVO 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Entre 1990 y 2005 desapareció en el mundo el 3% de sus bosques, es decir, una disminución media de un 0,2 % anual. La deforestación, debida principalmente a la transformación de los bosques en tierras agrícolas en los países en desarrollo, sigue avanzando a un ritmo alarmante, aproximadamente 13 millones de hectáreas por año.

Además de la pérdida de diversidad biológica, entre el 18 y el 25 % de las emisiones de gases de efecto invernadero son causadas todos los años por la deforestación, que se convierte así en un factor importante del cambio climático.

Desde 1990, la cantidad de personas de regiones en desarrollo con mejores instalaciones de saneamiento ha aumentado en 1.100 millones, con considerables mejoras en el Asia Sudoriental y Oriental. No obstante, para llegar a la meta, la cantidad de personas que usa mejores instalaciones de saneamiento debe aumentar en 1.600 millones durante los próximos siete años.

En 2006, el 96% de la población urbana de las regiones en desarrollo contaba con fuentes mejoradas de agua potable, pero solamente el 78% de la población rural contaba con dicho acceso.

La falta de saneamiento y de instalación de agua son dos de las cuatro características que definen los tugurios urbanos. Con intervenciones sencillas y de bajo costo para corregir estas deficiencias específicas, se podría lograr un gran avance para mejorar la vida de muchos habitantes de tugurios.

OBJETIVO 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

La ayuda total sigue muy por debajo de la meta de las Naciones Unidas del 0,7% del ingreso nacional bruto de los integrantes del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). En los países desarrollados como grupo, la asistencia oficial para el desarrollo se redujo a 0,28% de su ingreso nacional bruto combinado en 2007.

Para acelerar su desarrollo a través de la mejor producción y capacidad comercial, los países en desarrollo necesitan asistencia técnica y de otras modalidades como el desarrollo de infraestructura.

Ofrecer conectividad a Internet en el mundo en desarrollo ayudará a concretar los objetivos de salud, educación, empleo y reducción de la pobreza. Hacia fines de 2006, 1.200 millones de personas tenían conexión a Internet, un poco más del 18% de la población mundial. Pero la brecha digital es todavía amplia.

**Informe del Secretario General
en respuesta al informe
del Grupo de Personas Eminentes
encargado de examinar
la relación entre las Naciones Unidas
y la sociedad civil**

Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Resumen

El presente informe se ha preparado en respuesta al informe del Grupo de Personas Eminentes encargado de examinar la relación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil (A/58/817 y Corr.1). En él se recogen observaciones sobre algunas de las recomendaciones del Grupo desde el punto de vista de la Secretaría de las Naciones Unidas y, en algunos casos, se hacen sugerencias acerca de su aplicación, que tal vez la Asamblea General desee tener en cuenta.

El Secretario General recomienda el informe del Grupo a la Asamblea General. El hecho de ampliar y profundizar las relaciones con las organizaciones no gubernamentales reforzará aún más los debates intergubernamentales y en las Naciones Unidas sobre cuestiones de importancia mundial. El Grupo expone argumentos convincentes en favor de que las Naciones Unidas sean una organización más proyectada hacia el exterior. Otro tema importante es la necesidad de que las Naciones Unidas establezcan “vínculos entre los ámbitos local y mundial”. Partiendo de las propuestas del Grupo, en el presente informe se formulan diversas sugerencias y medidas concretas en relación con la expansión de la participación de las organizaciones no gubernamentales en los órganos intergubernamentales, el proceso de acreditación y la forma de mejorar la participación de las organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo, así como de fortalecer la capacidad institucional de las Naciones Unidas para establecer contactos con las organizaciones no gubernamentales.

I. Introducción

1. Mi informe de hace dos años titulado "Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio (A/57/387 y Corr.1) constituía una reflexión sobre la importancia cada vez mayor de las organizaciones no gubernamentales (ONG)³⁶ para la labor de las Naciones Unidas:
"Su red mundial, cada vez más amplia, abarca organizaciones de todo tipo, desde la comunidad de aldea hasta las reuniones mundiales en la Cumbre, y prácticamente todos los sectores de la vida pública, desde la prestación de microcréditos y el envío de suministros de socorro de emergencia hasta el activismo en pro de los derechos humanos y el medio ambiente."
2. Tal como lo señalé en ese informe, la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales es tan antigua como la propia Carta. Sin embargo, es preciso fortalecer el sistema para facilitar esa interacción. Por esa razón, en febrero de 2003 nombré un Grupo de Personas Eminentes, presidido por el Sr. Fernando Henrique Cardoso, ex Presidente del Brasil. El Grupo trabajó con diligencia durante los 12 últimos meses, examinando las prácticas actuales, celebrando amplias consultas con las partes interesadas y proponiendo mejores formas de gestionar las relaciones entre las Naciones Unidas y la sociedad civil. El informe del Grupo (véase A/58/817 y Corr. 1), que se publicó el 21 de junio de 2004, contiene 30 propuestas concretas de reforma y mejora.
3. Es importante destacar de entrada que las Naciones Unidas son y seguirán siendo una organización intergubernamental en que las decisiones son adoptadas por sus Estados Miembros. Las valiosas sugerencias del Grupo pueden considerarse en el contexto del proceso de modernización y cambio institucional que viene experimentando la Organización en el último decenio. La ampliación y profundización de la relación con las organizaciones no gubernamentales seguirá reforzando tanto al debate intergubernamental como a la institución. Las Naciones Unidas tienen una oportunidad para acrecentar su influencia en un mundo notablemente distinto de aquel en que se crearon hace casi 60 años.

.....

36 A los efectos del presente documento, la expresión "organizaciones no gubernamentales" se utilizará en el sentido que tradicionalmente se le da en las Naciones Unidas, en consonancia con la referencia que se hace en el Artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas.

4. Es convincente la primera propuesta del Grupo, según la cual las Naciones Unidas deberían pasar a ser una organización proyectada hacia el exterior, para aprovechar más su función de coordinadora a nivel mundial de los distintos grupos interesados en una cuestión determinada. Coincido plenamente en que la ampliación de las consultas de las Naciones Unidas con los distintos grupos interesados, facilitándoles su participación en debates pertinentes de importancia mundial sólo puede redundar en beneficio de la calidad y la profundidad de los análisis de política y de los resultados aplicables, incluso en forma de alianzas. Las alianzas de múltiples interesados pueden ayudar a las Naciones Unidas a formular respuestas innovadoras a cuestiones fundamentales. Del mismo modo, las deliberaciones en las reuniones de las Naciones Unidas podrían ser más ricas y más diversas, sin perder contacto con la realidad. Cuanto más eficaces sean las relaciones con las ONG más probabilidades habrá de que las decisiones de las Naciones Unidas cuenten con más apoyo y comprensión por parte de un público amplio y variado.
5. Otro tema importante del informe del Grupo, que acojo con satisfacción, es la necesidad de que las Naciones Unidas establezcan “vínculos entre los ámbitos local y mundial”. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio han contribuido a dar cohesión al funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países y para poner sus operaciones en consonancia con los programas de desarrollo adoptados en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. El logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio dependerá de que se adopte un enfoque de colaboración gracias al establecimiento de alianzas con los gobiernos y las ONG sobre el terreno. Al poner de relieve esos objetivos la realidad local de los países puede incidir en las deliberaciones a nivel mundial.
6. Recomiendo a la Asamblea General el informe del Grupo y espero que sus recomendaciones reciban la consideración atenta y positiva que merecen. En el presente informe se ofrecen observaciones sobre algunas de las recomendaciones del Grupo desde el punto de vista de la Secretaría de las Naciones Unidas y, en algunos casos, se hacen sugerencias concretas respecto de su aplicación, que tal vez la Asamblea General desee tener en cuenta. El informe se estructura en torno a los siete epígrafes siguientes:
 - Aumentar la participación de las ONG en los órganos intergubernamentales;

- Crear un fondo fiduciario para fomentar la participación de representantes de ONG de países en desarrollo;
- Mejorar la acreditación;
- Mejorar el diálogo entre la Secretaría de las Naciones Unidas y las ONG;
- Mejorar los contactos con las ONG a nivel de los países;
- Estudiar la posibilidad de ampliar la Oficina de Alianzas;
- Gestionar el proceso de cambio.

II. Aumentar la participación de las organizaciones no gubernamentales en los órganos intergubernamentales

7. La participación de las ONG en los órganos intergubernamentales se ha incrementado de forma espectacular en los últimos años, en particular como resultado de las principales conferencias internacionales y del examen que llevan a cabo a los cinco y diez años. Ahora es corriente que las ONG estén presentes en las deliberaciones intergubernamentales de numerosas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que participen en una amplia gama de mecanismos consultivos y alianzas. En los 15 últimos años ha surgido toda una serie de modalidades de participación de las ONG.
8. La medida en que las ONG puedan estructurarse en torno a amplias redes dedicadas a temas concretos tendrá una incidencia en la forma en que esas organizaciones participen en la labor de las Naciones Unidas y en los efectos de su participación. Hay muchos ejemplos de redes de ese tipo que han tenido éxito y cuya existencia ha facilitado mucho el proceso de consulta. Acojo con satisfacción la propuesta 23 del informe del Grupo, que destaca que los principales grupos interesados de las ONG son los que deben adoptar medidas para constituir agrupaciones o redes amplias con miras a su participación en actividades de las Naciones Unidas. Esas agrupaciones facilitarían mucho la gestión de los procesos en que intervienen múltiples grupos interesados en un asunto determinado, que el Grupo recomienda en su propuesta 5.

A. Asamblea General

9. La Asamblea General y sus comisiones principales han hecho participar cada vez más en sus debates a las ONG de manera oficiosa en mesas redondas y debates de grupo, y en forma oficial invitándolos a participar en los períodos extraordinarios de sesiones y conferencias convocados bajo sus auspicios y, más recientemente, mediante el diálogo bienal de alto nivel. Así pues, la Asamblea ya comienza a dar pasos en la dirección descrita en la propuesta 6.
10. Sin embargo, comparto la opinión expresada por el Grupo de que convendría que la Organización ampliara y normalizara esas prácticas, de modo que pasaran a ser un componente regular de la labor de la Asamblea General.

Por ejemplo, antes de los grandes acontecimientos, la Asamblea podría instituir la práctica de celebrar audiencias interactivas entre los Estados Miembros y los representantes de ONG con los conocimientos técnicos necesarios sobre los asuntos inscritos en el programa. El año próximo podría celebrarse a título experimental una audiencia de ese tipo antes de la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA, que se celebrará el 2 de junio de 2005. Se podrían intercambiar opiniones sobre los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA³⁷.

11. La Asamblea General también podría decidir convocar cada año una audiencia interactiva oficiosa de dos días con las ONG, antes de la apertura del período de sesiones de la Asamblea, la Mesa de la Asamblea y representantes de las ONG. Esa práctica podría iniciarse a modo de prueba en el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea, y ser evaluada cinco años después, para que coincidiera con el examen al cabo de 10 años de la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.
12. En la sección IV del presente informe se examinan las cuestiones relativas a la acreditación y los derechos y responsabilidades inherentes a la participación de ONG en la Asamblea General.

B. Consejo de Seguridad

13. En la propuesta 12, el Grupo alentó al Consejo de Seguridad a que intensificara sus contactos con las ONG. En los últimos años, el Consejo ha tomado varias iniciativas en ese sentido. Se ha recurrido con más frecuencia a la fórmula Arria³⁸ para las consultas con las ONG. Tan sólo en 2004, el Consejo ha invitado a representantes de ONG y del sector empresarial a participar en dos debates abiertos: uno sobre la función de las empresas en la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después del conflicto y otro sobre la función de la sociedad civil en la labor de consolidación de la paz después del conflicto. Asimismo, algunos miembros del Consejo de Seguridad, con ocasión de la misión que realizaron recientemente al África Occidental, mantuvieron estrechos contactos con grupos interesados de las ONG durante toda la misión.

.....
³⁷ Anexo de la resolución S-26/2 de la Asamblea General.

³⁸ Reuniones oficiosas convocadas y acogidas por uno de los miembros del Consejo de Seguridad, en que participan una o más ONG o de expertos, pero de las que no se levanta acta.

14. Aliento al Consejo de Seguridad a que busque la manera de reforzar su relación con la sociedad civil. Podría obtenerse más financiación del fondo fiduciario mencionado en la Sección III del presente informe o de los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de aumentar la participación de miembros de ONG sobre el terreno en las reuniones del Consejo. También he tomado nota de la recomendación del Grupo de que se convoquen comisiones de investigación independientes una vez terminen las operaciones objeto de mandatos del Consejo. Considero que ese mecanismo oficial debe reservarse para casos especiales. Sin embargo, el Consejo tal vez desee adoptar la práctica de realizar algún tipo de evaluación, con aportaciones de determinadas ONG, una vez terminada una misión de paz.

C. Consejo Económico y Social

15. En los últimos años, el Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas han intensificado considerablemente la participación de la sociedad civil, incluidas las ONG acreditadas, fundaciones, parlamentarios y autoridades locales y el sector privado, lo que ha supuesto un enriquecimiento de los debates del Consejo y sus órganos subsidiarios. El Consejo ha lanzado con éxito varias iniciativas con participación de múltiples grupos interesados, incluido el Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones. Del mismo modo, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se mantuvo en contacto con representantes de la sociedad civil durante la reunión de examen celebrada en 2004. Otros órganos subsidiarios del Consejo y el propio Consejo deberían seguir la misma práctica.

D. Parlamentarios

16. La participación de parlamentarios en la labor de las Naciones Unidas ha adoptado diversas modalidades a lo largo de los años. Su participación en delegaciones nacionales y por conducto de diversas organizaciones parlamentarias ha contribuido a acercar la organización a los ciudadanos y sus representantes elegidos. La Unión Interparlamentaria ha desempeñado un papel particularmente activo en la promoción de una interacción más sostenida entre las Naciones Unidas y los parlamentarios, función que fue reconocida por la Asamblea General al conceder a la Unión la condición de observador.
17. Convengo en que hay que hacer más para fortalecer los vínculos de la Organización con los parlamentos y los parlamentarios. En las propuestas 13 a 16

se exponen diversas medidas, que recomiendo a la Asamblea General. Como un primer paso, la Asamblea tal vez desee organizar o apoyar reuniones de parlamentarios en 2005 para examinar las cuestiones que serán objeto de debate durante la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA, que se celebrará el 2 de junio de 2005. Además, la Asamblea tal vez podría recomendar, organizar o apoyar reuniones de parlamentarios a nivel nacional, regional o mundial a comienzos de 2006, a fin de preparar aportaciones para la reunión en que se pasará revista a la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA prevista para finales de ese año. Con la experiencia, esas reuniones podrían llegar a convertirse en los foros mundiales de política pública mencionados en la propuesta 15.

E. Autoridades locales

18. Las Naciones Unidas siempre han mantenido contactos con las autoridades locales en calidad de asociados principales, en particular respecto de la labor humanitaria y de desarrollo a nivel local. Para la mayor parte de la población mundial, las autoridades locales son las que más influencia directa tienen sobre su vida en esferas como el suministro de agua y el saneamiento, la educación y los servicios de salud. En los 10 últimos años se han creado redes mundiales de autoridades locales, en particular Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, que facilitan considerablemente el diálogo de las autoridades locales organizadas con las Naciones Unidas y otros foros internacionales. Además, en 2002 se creó el Comité Consultivo de Autoridades Locales de las Naciones Unidas con objeto de reforzar el diálogo internacional con las autoridades locales sobre cuestiones de desarrollo, en particular en lo que se refiere a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
19. También se ha incrementado la participación directa de las autoridades locales en el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat). Esta tendencia es muy positiva, por lo que aliento a los Estados Miembros a que sigan facilitando la participación de las autoridades locales y sus asociaciones en los órganos intergubernamentales. Una vez más, si la Asamblea General decide celebrar una audiencia antes de la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA, tal vez podría invitar a las autoridades locales y sus asociaciones. Las Naciones Unidas seguirán buscando la posibilidad de reforzar los contactos con las autoridades locales, en particular mediante la labor

que realiza (ONU-Hábitat), y también por conducto de los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros sectores del sistema más amplio de las Naciones Unidas.



III. Creación de un fondo fiduciario para aumentar la participación de representantes de las organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo

20. Como se señala en el informe del Grupo, el aumento de la participación de las ONG en órganos intergubernamentales no es equilibrado, ya que las ONG de países en desarrollo no están suficientemente representadas. En parte esto se debe a la falta de recursos de las ONG de países en desarrollo para sufragar los gastos de viaje y alojamiento. Al mismo tiempo, es alentador observar que en el último decenio ha aumentado el número de ONG de países en desarrollo que han sido reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social. Por ejemplo, las ONG con sede en África constituyen ahora el 11% del total, lo que representa un aumento del 4% respecto de 1996. En general, el 30% de las ONG que han sido reconocidas por el Consejo como entidades de carácter consultivo tienen su sede en el mundo en desarrollo, gracias en parte a los esfuerzos de la Secretaría.
21. La participación de representantes de países en desarrollo en las conferencias mundiales recientes ha contado con el apoyo generoso de una serie de fondos fiduciarios creados especialmente para la participación en ciertas conferencias. Sin embargo, no hay un fondo semejante para financiar la participación en el Consejo Económico y Social, sus órganos subsidiarios y otras reuniones intergubernamentales. De ahí el bajo nivel de participación de los representantes de ONG de países en desarrollo en las reuniones de los órganos permanentes de las Naciones Unidas.
22. Crearé un fondo fiduciario único para dar apoyo financiero a los gastos de viaje y alojamiento de los representantes acreditados de ONG de países en desarrollo para que asistan a las reuniones intergubernamentales, de conformidad con la propuesta 27 del Grupo. Los fondos fiduciarios existentes, que apoyan la participación en procesos intergubernamentales concretos se subsumirán en un nuevo fondo. En consulta con los principales interesados, se formulará un plan de gastos detallado, criterios para prestar apoyo y procedimientos para la administración del fondo. Pido a los Estados Miembros a que contribuyan generosamente a ese fondo.

IV. Mejorar la acreditación

23. En su informe, el Grupo formula una serie de recomendaciones respecto de la acreditación de las ONG. Resumiendo, el Grupo propone que:
 - a) Se acredite a las ONG para que participen en los trabajos de la Asamblea General;
 - b) Se establezca un proceso de acreditación único para todos los foros de las Naciones Unidas;
 - c) Se asigne a un comité de la Asamblea General la responsabilidad de examinar todas las solicitudes de acreditación de las ONG;
 - d) Se racionalice el proceso de acreditación;
 - e) Se examinen y armonicen los derechos y responsabilidades relativos a la participación de ONG.
24. Quisiera formular las observaciones y propuestas siguientes en relación con cada una de esas propuestas.

A. Acreditación de organizaciones no gubernamentales para participar en los trabajos de la Asamblea General

25. Según el Artículo 71 de la Carta, el Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con ONG que se ocupen de asuntos de la competencia del Consejo. Nada en el Artículo 71 impide a la Asamblea General invitar a ONG a que participen en sus períodos de sesiones y en sus trabajos. Es muy conveniente permitir una mayor participación de ONG acreditadas en la labor ordinaria de la Asamblea, lo que ya se hace de manera oficiosa en la forma de grupos especiales y mesas redondas y mediante la participación de ONG en la labor preparatoria de las conferencias internacionales, los períodos extraordinarios de sesiones y los diálogos de alto nivel de la Asamblea. Una posibilidad podría ser empezar por acreditar a las ONG ante las comisiones principales, dejando para más adelante la cuestión de su acreditación ante el plenario. Si la Asamblea se decanta a favor de acreditar a las ONG ante sus comisiones principales, entonces habrá que definir los derechos y responsabilidades inherentes a su participación.

B. Establecimiento de un sistema único de acreditación

26. Un sistema único de acreditación de ONG para todos los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, incluidos la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y las conferencias, sobre la base de un conjunto único de criterios convenidos, tendría la ventaja de ser sencillo, coherente y eficiente, como bien se explica en el informe del Grupo. También facilitaría la participación de ONG en el examen de cuestiones complejas cuyas ramificaciones interesan a muchos órganos intergubernamentales.
27. Respecto de la propuesta del Grupo de consolidar los procesos de acreditación ante el Consejo Económico y Social y el Departamento de Información Pública, un examen más atento pone de manifiesto una distinción importante entre el proceso de acreditación, que rige la relación entre las ONG y los órganos intergubernamentales, y el proceso de asociación, por el que se concede a las ONG el derecho a acceder a los documentos, instalaciones y materiales de comunicación de las Naciones Unidas. Ahora bien, es evidente que un proceso es de naturaleza intergubernamental y el otro no. No parece tener mucho interés tratar de consolidar los procesos o mecanismos internos pertinentes de las Naciones Unidas.

C. Un comité de la Asamblea General encargado de tramitar todas las solicitudes de acreditación

28. Si bien el Artículo 71 permite al Consejo Económico y Social hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con ONG, la Carta no designa ningún mecanismo ni órgano concreto para la acreditación de las ONG. Además, aunque de conformidad con la resolución 3 (II) del Consejo Económico y Social de 21 de junio de 1946, el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales del Consejo Económico y Social es el órgano intergubernamental que se encarga de examinar las solicitudes de reconocimiento por el Consejo como entidad de carácter consultivo, la Asamblea, si así lo decide, podría adoptar un sistema único de acreditación y asumir la responsabilidad de éste. Podría designarse para ese fin a un comité existente de la Asamblea General, por ejemplo la Mesa.

D. Racionalización del proceso de acreditación

29. Tanto si los Estados Miembros deciden o no aceptar los tres cambios indicados más arriba, podrían hacerse varios cambios de procedimiento que

mejorarían considerablemente la eficacia del proceso de acreditación.

30. El Grupo indica que el proceso actual es lento, costoso y está sujeto a lo “imprevisible del volumen de trabajo” y que el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales, actualmente integrado por 19 Estados Miembros, está formulando recomendaciones, caso por caso, para la acreditación ante el Consejo Económico y Social. El retraso considerable en la tramitación de las solicitudes está bloqueando un proceso ya sobrecargado de por sí.
31. Se han tomado algunas iniciativas para mejorar el proceso. Por ejemplo, recientemente se estableció un sistema electrónico de gestión y documentación de reuniones (un comité sin papel), y los criterios y requisitos para solicitar la acreditación aparecen ahora en el sitio de las Naciones Unidas en la Web. El propio Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales ha realizado una labor encomiable para mejorar sus propios métodos de trabajo racionalizando el cuestionario de las ONG, dando a las ONG directrices sobre la presentación de informes, y supervisando y reestructurando su calendario de reuniones para lograr una mayor eficacia. Se han introducido mejoras similares en el proceso de acreditación para las grandes conferencias mundiales. Asimismo, diversos fondos y programas y organismos especializados han establecido nuevas prácticas para la acreditación de ONG.
32. No obstante, todavía hay un margen considerable para una mayor simplificación. Me parecen positivas las propuestas del Grupo que, en caso de aplicarse, supondrían un gran avance en la simplificación del proceso de acreditación. Esencialmente, en el párrafo 131 de su informe, el Grupo propone dos mejoras fundamentales:
 - a) La Secretaría de las Naciones Unidas debería encargarse de la tarea de realizar un proceso completo de preselección de solicitudes de acreditación de las ONG, según unos criterios claros definidos por un órgano intergubernamental;
 - b) Se debería facilitar a los Estados Miembros listas consolidadas de las solicitudes objeto de examen.

E. Derechos y obligaciones relacionados con la participación

33. Las propuestas 22 y 23 del Grupo están relacionadas con las diversas categorías en que se clasifican las ONG (general, especial y Lista) y las diferen-

cias en cuanto a derechos de participación de las ONG de cada una de esas categorías. Esas categorías llevan vigentes varios decenios, aunque en 1996 se introdujeron algunos cambios de poca importancia. Sería conveniente revisar las categorías y los privilegios asociados a éstas, especialmente en vista de las prácticas oficiosas que han aparecido estos últimos años. Asimismo, la Asamblea General podría considerar la posibilidad de establecer un régimen uniforme de derechos y obligaciones relacionados con la participación de las ONG en las conferencias mundiales y los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General.

34. Al mismo tiempo, se plantea la cuestión de las obligaciones y responsabilidades de las ONG. Por ejemplo, hay en la actualidad un gran número de ONG reconocidas por las Naciones Unidas como entidades de carácter consultivo que no cumplen el requisito de presentar informes cuatrienales sobre sus actividades ni qué relación guardan con las metas y objetivos generales de la comunidad mundial. Los Estados Miembros tal vez pudieran estudiar la posibilidad de elaborar un código de conducta, mencionado en la propuesta 23 del Grupo, como un instrumento para asegurar que las ONG se comprometan con la consecución de los objetivos de la Carta y actúen de manera que refleje el carácter intergubernamental de la Organización.

V. Mejorar el diálogo de la Secretaría de las Naciones Unidas con las organizaciones no gubernamentales

35. El Grupo propone muchas formas para que la Secretaría pueda intensificar su propio diálogo con la comunidad de ONG. Propone en particular un ágora global en la Internet para hacer encuestas de opinión pública y crear más conciencia sobre cuestiones emergentes (propuesta 3), así como la convocatoria de audiencias públicas para examinar los logros alcanzados en el cumplimiento de los compromisos convenidos globalmente (propuesta 5). La Secretaría y otras organizaciones de las Naciones Unidas ya han interactuado con ONG de maneras muy diversas. Tengo la intención de analizar esas experiencias y las propuestas del Grupo, en consulta con las ONG, a fin de determinar la mejor manera de intensificar nuestro diálogo con ellas.
36. El Grupo también formula sugerencias útiles sobre la manera de promover la labor de las Naciones Unidas y de explicar esa labor a toda una serie de grupos interesados. El Departamento de Información Pública mantiene en la actualidad contactos con una amplia red por conducto de la cual difunde información sobre la labor de la Organización, especialmente en la tradicional conferencia de las ONG que organiza cada año. Teniendo en cuenta las mejoras propuestas para aumentar la participación de las ONG en los debates intergubernamentales, pido al Departamento que examine la manera en que podría vincular mejor su labor con las ONG con las prioridades de los órganos intergubernamentales a fin de promover su pertinencia e impacto. También sería importante asegurarse de que las actividades de difusión del Departamento complementen y apoyen a las de los departamentos, fondos y programas sustantivos.
37. Hay otras medidas internas que se adoptarán para mejorar el diálogo de la Secretaría con las ONG. Entre ellas figuran el establecimiento de una base central de datos de ONG y la compilación de un cuerpo de las mejores prácticas relacionadas con la participación de las ONG en actividades de las Naciones Unidas a fin de poderlas reproducir en todo el sistema de las Naciones Unidas. Además, el acceso a la documentación oficial se verá enormemente facilitado por la disposición de libre acceso al Sistema de Archivo de Documentos que entrará en vigor a finales de 2004.

VI. Mejorar los contactos con las organizaciones no gubernamentales a nivel de los países

38. Celebro la importancia que atribuye el Grupo a que todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas mantengan contactos con la sociedad civil a nivel de los países. Se trata de una relación que ha evolucionado considerablemente durante los tres últimos decenios. Las ONG actúan en la actualidad como entidades asociadas de pleno derecho en la elaboración y ejecución de programas y realizan, cada vez más, una labor de asesoramiento, análisis y promoción en materia normativa. En particular, en los países en crisis y en los que salen de una situación de conflicto las ONG nacionales e internacionales son entidades esenciales asociadas en la ejecución, sin las cuales no podría prestarse la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas. Son también participantes clave en la consolidación de la paz, la reconciliación y la transición hacia una administración civil. Por supuesto, los gobiernos siguen siendo los principales interlocutores en lo que respecta a los contactos con las Naciones Unidas a nivel de los países.
39. La participación de la sociedad civil en la elaboración de la política nacional es fundamental para asegurar su pertinencia y lograr que esos procesos se sientan como propios. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha venido facilitando la celebración de amplias consultas con las ONG y la participación de éstas y otras partes interesadas en el proceso de elaboración del documento de estrategia de lucha contra la pobreza, consiguiendo, en diversos casos, resultados que favorecen a los pobres tras una participación genuina en un proceso plenamente consultivo.
40. El hecho de centrarse a nivel de todo el sistema en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ha reforzado más las relaciones con la sociedad civil. Los equipos de las Naciones Unidas en los países están apoyando a los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración y revisión de los informes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en unos 60 países. Además, las comisiones regionales están abordando cuestiones de comparabilidad de datos y de coherencia de políticas, a las que las ONG tienen que hacer otra importante contribución. En un creciente número de países, los grupos de la sociedad civil dirigen campañas para la promoción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tanto a nivel individual como en asociación con los equipos en el país. Las

ONG son también actores fundamentales para progresar sobre el terreno, por ejemplo en lo que respecta a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

41. El sistema de las Naciones Unidas también está alentando la participación de las ONG en la preparación de la evaluación común para los países y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Sin embargo, la naturaleza y el alcance de su participación son desiguales, lo que refleja la necesidad de crear una capacidad nueva para el diálogo y el análisis políticos; y la ejecución de los programas. En los casos en que la capacidad se dedica a la ejecución de procesos en que participan múltiples interesados, los resultados obtenidos han sido considerables. No obstante, se necesitarán recursos y liderazgo para asegurar que las mejores prácticas actuales pasen a ser las prácticas habituales en el futuro.

A. Aumentar la capacidad de las organizaciones no gubernamentales a nivel de los países

42. Hay diversas medidas prometedoras que ya se están aplicando para aumentar la capacidad de las ONG a nivel de los países. Me propongo fortalecer y reproducir esas iniciativas en otras partes. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los procesos de elaboración del documento de estrategia de lucha contra la pobreza son excelentes oportunidades para que el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo asegure que de la retórica se pase a la práctica, permitiendo que todos los grupos interesados, incluidos los grupos parlamentarios y las autoridades locales, puedan contribuir a los objetivos de los gobiernos convenidos en las Naciones Unidas. Los equipos de las Naciones Unidas en los países deberían seguir facilitando la participación de las ONG en las campañas de promoción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la supervisión de los progresos alcanzados en la consecución de esos objetivos, y utilizar los objetivos como parámetros de referencia en los procesos nacionales de elaboración de la estrategia de reducción de la pobreza y del documento de estrategia de lucha contra la pobreza. En casi todos los países, hay varias partes del sistema de las Naciones Unidas que financian periódicamente la celebración de cursos prácticos y el intercambio de experiencias con las ONG y prestan especial atención a los procesos de elaboración del documento de estrategia de lucha contra la pobreza y la presentación de informes y promoción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las Naciones Unidas también han

apoyado la formación de grupos de representación amplia de ONG en muchos sectores, en particular en el de la atención primaria de salud. En octubre de 2003, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) lanzó una iniciativa de campeones de ONG para coordinadores y representantes residentes, en la que ya participan 32 países.

43. Las Naciones Unidas también están haciendo verdaderos progresos en sus esfuerzos por difundir información sobre la labor de las Naciones Unidas a todos los asociados y grupos interesados. La utilización de sitios de fácil acceso en la Web, tales como la base de datos nacional de la República Unida de Tanzania, y las iniciativas emprendidas para lograr que las ONG participen en redes de intercambio de conocimientos y grupos de debate son unos primeros pasos alentadores.

B. Aumento de la capacidad del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas para colaborar con la sociedad civil

44. El Grupo reconoció el papel fundamental que desempeña el sistema de coordinadores residentes para lograr que las principales entidades asociadas del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil aúnen sus esfuerzos para lograr los objetivos nacionales. Apoyo totalmente las recomendaciones del Grupo sobre la necesidad de incrementar la capacidad de los coordinadores residentes para identificar, convocar y establecer alianzas de importancia fundamental (propuestas 10 y 11).
45. He pedido a todos los coordinadores residentes que designen a un profesional cualificado con experiencia en materia de desarrollo para que sirva de coordinador de la sociedad civil para el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se encargará de coordinar en cada país los contactos de los organismos de las Naciones Unidas con la sociedad civil y contar con la ayuda de otro funcionario dedicado a esa función concreta que nombraría la oficina del coordinador residente tan pronto como los recursos lo permitan (propuestas 11 y 25). Del mismo modo, se pedirá a los coordinadores residentes que organicen cursos de orientación, cuando se precisen, con el fin de crear o promover alianzas con múltiples grupos interesados (propuestas 7 y 28).
46. Celebro que el Grupo haya reconocido que sería beneficioso crear grupos consultivos de ONG a nivel de los países para orientar la labor de aplicación de las estrategias de las Naciones Unidas (propuesta 11). El PNUD

estableció un comité experimental en Botswana en 2003, y he pedido que más coordinadores residentes constituyan comités similares, que agrupen a expertos en materia de desarrollo procedentes de ONG, los círculos académicos, los medios de información y las autoridades locales, en un foro de asesoramiento y participación en cuestiones normativas. Considero que esto puede ser un medio eficaz para apoyar sistemáticamente a los gobiernos con la participación de las ONG y construir un puente entre los aspectos deliberativos y de ejecución de nuestra labor.

47. Estableceré un fondo fiduciario, e invitaré a los donantes bilaterales y las fundaciones a que le presten su apoyo, para incrementar la capacidad de las ONG a nivel de los países y financiar la creación de capacidad adicional en la oficina del coordinador residente. Un grupo de trabajo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, presidido por el PNUD como administrador del fondo, dirigirá la utilización del fondo (por ejemplo, aportando capital inicial a los equipos en los países que propongan iniciativas innovadoras) y elaborará estrategias para promover la colaboración con las ONG. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo trabajará en estrecha colaboración con la Oficina de Alianzas ampliada de la Secretaría, la que debería ser miembro del mencionado grupo de trabajo.

VII. Estudiar la ampliación de la Oficina de Alianzas³⁹

48. Como parte de mi segundo paquete de reformas propuesto en 2002, decidí establecer una Oficina de Alianzas para encuadrar al Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional y la Oficina del Pacto Mundial en el mismo marco institucional. La Oficina está en vías de establecerse y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto autorizó recientemente la creación de un puesto de Subsecretario General para dotarla de una dirección de alto nivel. La propuesta del Grupo de ampliar el ámbito de la Oficina de Alianzas de manera que incluya a otros grupos interesados merece consideración. Dentro de la Oficina de Alianzas ampliada podría haber una pequeña dependencia que elaborara políticas de organización relacionadas con las ONG, el actual Servicio de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales, una Dependencia de Acreditación y una Dependencia de Enlace con los Representantes Elegidos.
49. El Servicio de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales realiza en la actualidad actividades de facilitación de información y de divulgación sobre la labor de las Naciones Unidas. El Grupo señala que el Servicio es muy respetado en toda la comunidad de ONG y es considerado como una fuente de conocimientos especializados objetiva y muy útil para orientar a los centros de coordinación del sistema de las Naciones Unidas y a los equipos en los países y para prestar apoyo a las ONG que participen en las reuniones y actos de las Naciones Unidas. No obstante, está actualmente sujeto a los vaivenes de la financiación voluntaria y tiene cada vez más dificultades para financiar su presupuesto con cargo a las fuentes de financiación existentes. La incorporación de este Servicio en la Oficina de Alianzas le daría más categoría institucional y más estabilidad financiera. Ahora bien, ello dependería del acuerdo de los 17 patrocinadores actuales y de las decisiones conexas sobre arreglos financieros.
50. Además, se podrían crear dependencias separadas para la acreditación y el enlace con los representantes elegidos a fin de complementar y apoyar las iniciativas mencionadas en las Secciones II y IV del presente informe. Ello estaría conforme con las propuestas 16 y 20 del Grupo³⁹.

.....

39 El Grupo propuso el establecimiento de una Oficina de Alianzas y Participación de los Grupos Interesados. Para simplificar y dado que el Secretario General ha establecido recientemente una Oficina de Alianzas, en adelante se utilizará esta última expresión.

51. Evidentemente, las dependencias de la Organización que se ocupan de las ONG, los representantes elegidos y el sector privado tienen cada una de ellas su identidad y finalidad propias, que seguirán dictando los enfoques y políticas más adecuados a sus necesidades particulares. No obstante, sería conveniente proporcionar un apoyo institucional, una mayor coherencia de los enfoques y una dirección más sólida a las dependencias dispersas en la actualidad que se ocupan de las diversas facetas de la interfaz de la Organización con los distintos asociados. La Oficina de Alianzas podría servir de centro operacional en un sistema descentralizado y proporcionar un punto de entrada único y más visible para las ONG, permitiendo al tiempo que los departamentos, fondos y programas sustantivos puedan mantener sus propios acuerdos de difusión y colaboración. La Oficina podría también promover mejor el intercambio de experiencias y el aprendizaje colectivo.
52. No estoy de acuerdo con la propuesta del Grupo de incorporar a esta estructura la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (véase la propuesta 24). Desde el punto de vista sustantivo, sería difícil dar argumentos a favor de esta esfera temática determinada y no de otras. La secretaría proporciona apoyo sustantivo y de servicios de conferencias al Foro, que rinde cuentas clara y directamente al Consejo Económico y Social. Por ello la localización actual de la secretaría, en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales es lógica e institucionalmente coherente.

VIII. Gestión del proceso de cambio

53. Los cambios previstos en el presente informe tienen que gestionarse y supervisarse cuidadosamente para que se logren verdaderas mejoras en la relación entre las Naciones Unidas y las ONG. Con tal fin, se necesitan mejoras en cuatro esferas específicas.
54. En primer lugar, hace falta un diálogo más organizado y sostenido con la comunidad de ONG, especialmente en lo que respecta a la aplicación del presente informe pero también en relación con la amplia gama de cuestiones a las que las ONG puedan hacer una importante contribución. Aunque la Oficina de Alianzas podría asumir una importante función de coordinación, corresponde a los departamentos, fondos y programas asegurarse de que se consulte sistemáticamente a los grupos interesados sobre asuntos que les conciernan.
55. En segundo lugar, los asuntos relativos a la participación de los grupos interesados y las alianzas con éstos deben incorporarse en los procesos de la Organización relacionados con los recursos humanos, incluidos la contratación, la promoción y la evaluación anual (véase propuesta 28). Se impartirá capacitación a los funcionarios de todas las categorías para mejorar sus aptitudes en tratar con grupos interesados más amplios y tener en cuenta consideraciones relativas a las ONG en su labor, utilizando especialmente para ello la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas.
56. En tercer lugar, para la aplicación de estas medidas se necesitarán recursos modestos pero esenciales. En la medida de lo posible, tengo el propósito de basarme en la capacidad existente y de hacer un mejor uso de los recursos disponibles para promover la cooperación entre las ONG y las Naciones Unidas. No obstante, la ampliación de la Oficina de Alianzas tendría algunas modestas consecuencias financieras en el contexto del presupuesto para el bienio 2006-2007. Hago también un llamamiento a los Estados Miembros para que hagan contribuciones voluntarias generosas a los fondos fiduciarios que se establezcan para los fines concretos mencionados en las Secciones III y VI del presente informe.
57. Por último, quiero destacar que estoy decidido a proporcionar el liderazgo necesario para introducir esos cambios y recalcaré su importancia a mi personal directivo superior y a los jefes de los organismos de las Naciones

Unidas, en mi calidad de jefe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (propuesta 29).

58. Informaré periódicamente a la Asamblea General sobre la ejecución de las diversas reformas mencionadas en el presente informe.

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas

El Pacto Mundial, iniciativa anunciada en 1999 en el Foro Económico Mundial de Davos (Suiza) pide a las empresas que hagan suyos, apoyen y lleven a la práctica en su órbita de influencia un conjunto de valores fundamentales en las esferas de los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción. En otros términos, sólo se pide a las empresas un verdadero cambio en los ámbitos que las atañen.

Fuente: Naciones Unidas

Estos diez principios se basan en:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

Organización Internacional del Trabajo

La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Derechos humanos

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito internacional; y
2. Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en abusos a los derechos humanos.

Normas laborales

3. Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;
4. Las empresas deben eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
5. Las empresas deben abolir de forma efectiva el trabajo infantil; y
6. Las empresas deben eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

Medio ambiente

7. Las empresas deben apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales;
8. Las empresas deben adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental; y
9. Las empresas deben fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente.

Lucha contra la corrupción

10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

Fuente: <http://www.un/globalcompact.org/languages/spanish/index.html>



UNESCO

Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación

Sección de los Clubes UNESCO

y los Nuevos Asociados

División de Relaciones con las Organizaciones

y los Nuevos Asociados

7, place de Fontenoy,

75352 Paris 07 SP

Tel.: +33 (0)1 45 68 12 57

Fax: +33 (0)1 45 68 58 54

Correo electrónico: erc.pts@unesco.org